

**PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR EL
PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**7.^a SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)**

JUEVES 21 DE MAYO DE 2020

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL ARTURO
MERINO DE LAMA,**

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

YGUILLERMO ALIAGA PAJARES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los peruanos fallecidos, a consecuencia de la pandemia del covid-19.— Debatido el texto sustitutorio de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, por el que se declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, la Presidencia dispone que se pase a un cuarto intermedio, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población.— Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en número de dos; a la Institución Educativa Secundaria Emblemática «Pedro Vilcapaza Alarcón»; a la Municipalidad Distrital de Lince; a la Municipalidad Distrital de San Luis; a los ciudadanos de Lares, representados por su alcalde de la honorable Municipalidad Distrital de Lares; a la provincia de Huaura, ubicada en el departamento de Lima; al distrito de Daniel Alomía Robles, con su capital Pumahuasi, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; a la población del distrito de Mi Perú; a la población del distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica; al centro poblado de Canchapalca, distrito de Comas, provincia de Concepción, del departamento de Junín; al distrito de Hermilio Valdizán de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; al distrito de Pisacoma, ubicado en la provincia de Chucuito del departamento de Puno; al centro poblado de Matichacra, del distrito Santo Domingo de Acobamba, en la provincia de Huancaayo, del departamento de Junín; al distrito de Luyando, con su

capital Naranjillo de la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco; al centro poblado de Puyay, del distrito de Ulcumayo, en la provincia y departamento de Junín; al distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco; a la provincia de Leoncio Prado con su capital Tingo María, en el departamento de Huánuco; al distrito de Crucero, en la provincia de Carabaya, del departamento de Puno; y al centro poblado de El Tingo, distrito de Acolla, de la provincia de Jauja, en el departamento de Junín.— Continúa el debate y se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, por el que se declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma. Durante la votación nominal en primera votación del citado texto sustitutorio, se interrumpe la sesión virtual por problemas técnicos para luego reanudarse.— Se inicia el debate y, antes de la votación, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población, la Presidencia dispone que pase a un cuarto intermedio el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR y 4926/2020-CR, por el que se modifican los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.— La Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, saluda a la Marina de Guerra del Perú con motivo de conmemorarse un aniversario más del combate naval de Iquique.— Se da cuenta de sendas mociones de saludo a todo el personal de salud y administrativo del Hospital José Soto Cadenillas, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; a la provincia de Huari, departamento de Áncash; al distrito de Mariano Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; a la Hermandad del Señor de la Ascensión de Cachuy; a la población del distrito de Chalamarca, de la provincia de Chota; al distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín a la Universidad Nacional de Moquegua; a la provincia de Huancayo, departamento de Junín; al Colegio de Ingenieros del Perú; al distrito de Pomata, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno; y a las enfermeras y enfermeros a nivel nacional.— Continúa el debate, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio modificado de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR, suscrito y presentado por el presidente de la Comisión de Salud y Población, sobre la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que

exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, del Proyecto de Ley 5098/2020-CR, sobre la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.— En debate el pedido de aclaración, propuesto por el presidente de la Comisión de Salud y Población, respecto de la décima disposición complementaria del texto sustitutorio recién aprobado de los proyectos de ley 4927, 5037, 5097, 5181, 5214, 5220, 5252 y 5268, la Presidencia dispone pasar a un cuarto intermedio.— Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú; a la Universidad Nacional Autónoma del Chota, en número de dos; al centro poblado de Cana Edén, del distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín; al Colegio Emblemático Politécnico Regional Los Andes; a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, de la provincia y del departamento de Huánuco; al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero, del distrito de Uchiza; al distrito de Sauce, de la provincia y del departamento de San Martín; a la población del distrito de Querocoto, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; a la población del distrito de La Coipa, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; a la población del distrito de Huarango, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; a todos los técnicos de laboratorio clínico del Perú; a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en número de dos; a la Universidad Nacional de Moquegua; al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «De los Andes», del distrito de Carumas, de la provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua; a la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.— Se da cuenta de los integrantes, acreditados por sus respectivos grupos parlamentarios, de la Comisión multipartidaria encargada de evaluar, diseñar y proponer el proyecto de Ley para la reforma integral del Sistema Previsional Peruano.— Se debate el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, por el que se reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19; y la Presidencia, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población, dispone que se pase a un cuarto intermedio.— Se da cuenta de las mociones de saludo a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú; al distrito de Chalamarca, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; y al Hospital José Soto Cadenillas, de la provincia de Chota, departamento Cajamar-

ca.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19.— Se aprueba la aclaración, con correcciones, al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, presentada, mediante oficio, por el presidente de la Comisión de Salud y Población, respecto de la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas y 33 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino de Lama e integrando la Mesa los señores Luis Alberto Valdez Farías, Guillermo Alejandro Antonio Aliaga Pajares y la señora María Teresa Cabrera Vega, la Relatora pasa lista a la que contestan los señores congresistas constituidos de manera virtual, **Miguel Grau Seminario**¹ Merino de Lama, Valdez Farías, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chupipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatorma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuana, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja

Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

Con licencia por enfermedad, el congresista Sánchez Luis.

Ausentes, los congresistas Aguilar Zamora, Alonzo Fernández, García Oviedo, Saavedra Ocharán, Vásquez Chuquilín y Vásquez Tan.



El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han contestado a la lista 120 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas. Con el *quorum* de Reglamento, se inicia la sesión virtual del Pleno del

Congreso.

Quiero dar cuenta a la Representación Nacional de que hoy 21 de mayo, a propuesta de la Mesa Directiva, el Consejo Directivo aprobó el nombramiento del señor Javier Ángeles Illman en el cargo de Oficial Mayor del Congreso, a quien lo presentamos ante este Parlamento de los ciento treinta congresistas y ante todo el país.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Señores congresistas, antes de iniciar el tratamiento de los temas de la agenda, queremos, en primer lugar, reafirmar las sentidas condolencias a todos los caídos en esta pandemia que viene golpeando al mundo entero y de una marea particular a todos los peruanos.

Por los 3024 fallecidos, quiero solicitarles un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por los peruanos fallecidos, a consecuencia de la pandemia del covid-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Muchas gracias.

Somos conscientes, señores parlamentarios, de que tenemos 104 020 infectados y de que han salido de alta 41 968. Venimos pasando uno de los momentos más difíciles en nuestro país.

Quiero comenzar dándole las gracias al Todopoderoso por darnos fortaleza y protegernos en salud a los 130 parlamentarios, al personal de servicio del parlamento nacional, al personal de seguridad y de servicios generales; asimismo, quiero aprovechar la oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con el país.

Creo que estamos pasando momentos sumamente difíciles, y todo dependerá del esfuerzo que pongamos los poderes del Estado para articular con las diversas instituciones y apoyar al gobierno en el esfuerzo que viene haciendo, con la esperanza de que todos los peruanos salgamos pronto de esta crisis y tengamos mejor oportunidad de vida.

Debatido el texto sustitutorio de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, por el que se declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, la Presidencia, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población, dispone que se pase a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Vamos a comenzar hoy, a pedido de las nueve bancadas del Parlamento Nacional, con un pleno temático en el que trataremos todo lo relacionado a la salud. Esperamos que en este debate el único ganador sea el país.

Vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría recaído en los Proyectos de Ley 4927/2020, 5097/2020 y 5181/2020, que recomien-

da la aprobación, con texto sustitutorio, de la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

Pero antes, tiene la palabra la congresista Paredes, que ha solicitado intervenir.



La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias, Presidente.

Una vez más estamos reunidos 130 hombres y mujeres que nos hemos convertido en la voz del pueblo. Es lamentable que en cada sesión empecemos con un minuto de silencio.

Estamos reunidos quienes no hemos dejado de trabajar ni un solo día: mujeres que nos reímos, que conversamos y que nos hemos convertido, hombres y mujeres, en una familia.

Eso nos hace ver que todas las estrategias planteadas han sido un rotundo fracaso, lo que nos obliga a seguir fiscalizando; los escándalos nos obligan a seguir fiscalizando los dineros de nuestro pueblo, porque esa es nuestra función.

En este recinto que congrega a esos 130 hombres y mujeres que en ningún momento nos hemos acobardado y que estamos totalmente comprometidos —incluso en este momento está una persona que ha sido dada de alta ayer—, rechazamos las palabras infundadas de quienes y a quienes siempre hemos pedido trabajar conjuntamente con ellos.

Por eso, pido a los 130 congresistas que apoyemos unánimemente las dignas palabras de nuestro presidente del Congreso, la digna defensa veraz y contundente de nuestro presidente Manuel Merino de Lama.

Exhortamos a que el Ejecutivo se una a trabajar junto a nosotros.

Exhorto a los 130 congresistas a que emitamos un comunicado respaldando a nuestro Presidente del Congreso, que está guiando acertadamente a este Congreso de la República, en función y en defensa de los dineros y de la vida de todos los peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— A los señores congresistas les vamos a pedir su colaboración para comenzar el debate hoy. Es una sesión larga.

Se agradece las palabras de la congresista que ha intervenido.

Se pide a los señores parlamentarios que mantengan cerrados sus micros para el buen orden de esta sesión.

Nuevamente reafirmamos nuestro agradecimiento por el esfuerzo de los 130 parlamentarios para que nuestras sesiones virtuales, que están siendo escuchadas por todos los peruanos, recojan realmente el clamor de la población de solucionar sus problemas, en el marco estricto de lo que hagamos como congresistas, ya sea en la parte legislativa, ya sea en la parte fiscalizadora, ya sea en la parte representativa.

Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 4927/2020, 5097/2020 y 5181/2020, con texto sustitutorio: Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 16 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, así como la ampliación de la agenda respecto del dictamen de la Comisión de Salud y Población.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, muchas gracias.

En un hecho sin precedentes en la historia de nuestro Poder Legislativo, la Comisión de Salud y Población —que me honro en presidir— presenta el primer pleno temático de salud hoy 21 de mayo de 2020.

Somos conscientes de los difíciles momentos que viene atravesando nuestro país, atacado por esta pandemia, que ha encontrado un sistema de salud con débil rectoría, fragmentado, desfinanciado, con precaria infraestructura y una injusta política de recursos humanos que no reconoce la verdadera labor de nuestro personal como primera línea de contención frente a esta tragedia que ha enlutado a miles de hogares peruanos.

Queremos derrotar a esta enfermedad y convertir esta amenaza en una oportunidad, para ello hemos estado trabajando de manera permanente,

recibiendo opiniones de las autoridades regionales, representantes de los principales gremios, mesas conjuntas como el Minsa, coordinación con colegios profesionales y consultas con expertos y ciudadanos comprometidos con los diferentes ejes temáticos.

Este esfuerzo nos ha permitido sustentar y dictaminar los proyectos que hoy día traemos al Pleno, con la finalidad de cerrar las brechas en la solución de los problemas crónicos de salud que aquejan a nuestro país.

Nuestro propósito ha sido articular esfuerzos, canalizar propuestas, entrar en contacto con los principales problemas y actores, todo ello ha servido como elementos de juicio para discutir, enriquecer y aprobar por unanimidad, en sesión extraordinaria de la comisión, el dictamen que hoy ponemos en consideración del Pleno.

Sin más preámbulo, pasaré a la exposición, con la venia del señor Presidente del Congreso.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4027/2020, 5997/2020 y 5181/2020, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, ha sido aprobado por unanimidad el 16 de mayo de 2020.

De conformidad con los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, se establece que todos tenemos el derecho de protección a la salud, de protección al medio familiar y a la comunidad, donde el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla de manera plural y descentralizada, a fin de facilitar todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

El Tribunal Constitucional, por su parte, ha precisado, respecto del derecho a la salud, que el acceso y el goce de las prestaciones de salud están comprendidos también en los ámbitos de protección o contenidos del derecho a la salud.

En consecuencia, constituyen lesiones al derecho constitucional de la salud la denegación arbitraria o ilegal del acceso a la prestación, la restricción arbitraria de la prestación, la perturbación en el goce de esa prestación y la exclusión o separación arbitraria o ilegal de la prestación.

En tal sentido, el derecho a la salud debe entenderse como un derecho fundamental que no se acaba con una sola mención declarativa, sino que implica un conjunto de acciones que permite efec-

tivizarla, garantizándola a través de la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio de salud.

Es preciso señalar que la existencia de brechas de acceso a los servicios de salud se debe a diversos factores: déficit de recursos humanos, limitación de infraestructura y equipamiento, debilidades en la gestión de la inversión en salud, entre otros, donde el Estado dejó de invertir por muchos años en establecimientos de salud, incluso en aquellos que tienen una antigüedad mayor de 50 años, y existe una cantidad de establecimientos con capacidad resolutive básica que no permite una respuesta eficiente a las diversas demandas de salud.

A ello se suma que nuestro sistema de salud corresponde a un sistema mixto, pues la naturaleza de los bienes procede tanto del sector público como del sector privado.

Las fuentes de financiamiento vienen de la recaudación fiscal, de las cotizaciones a EsSalud y de los seguros privados.

Los dos más grandes prestadores de servicios de salud, como son el Ministerio de Salud y EsSalud, presentan grandes diferencias, teniendo entre sus debilidades principales la superposición de redes, ausencia de complementariedad de servicios y continuidad de cuidado e imposibilidad de atención integral.

La reforma y la emergencia del sistema de salud está centrada en mejorar la capacidad resolutive del sector para hacer que los servicios lleguen a las personas que más lo necesitan.

Nuestro sistema de salud aglomera a entidades, instituciones y unidades que han sido creadas para atender la obligación constitucional del Estado peruano de proteger la salud de la población que, a través de distintos regímenes normativos, han generado muchos operadores para atender la diversidad de los servicios de salud, que en muchos de los casos se han superpuesto entre sí.

Este factor ha hecho que las diversas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de naturaleza pública o privada, respondan a sus propios lineamientos y directrices, así como el Seguro Social de EsSalud cuenta con su propia red de IPRESS a nivel nacional.

Asimismo, existen IPRESS adscritas a las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, como cierto tipo de IPRESS públicas bajo el seno de las municipalidades

provinciales, como son las del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) y los centros de salud municipales.

Cabe resaltar que en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, la brecha de salud en el corto plazo asciende aproximadamente a 27 500 millones de soles y, en el largo plazo, aproximadamente a 60 000 millones.

Pero nuestro sistema de salud, caracterizado por ser limitado en sus disponibilidades de recursos, en capacidad resolutive y fragmentado en su organización, probablemente contribuye a mantener las condiciones de inequidad en salud. Por ello, es de gran importancia el papel que desempeña el sistema de salud al mediar en las consecuencias diferenciales de la enfermedad en la vida de las personas a través de procurar que los problemas de salud no conduzcan a un deterioro mayor de la posición social y de facilitar la rehabilitación y la reintegración social de estas.

Un sistema de salud es un factor determinante para el acceso y cobertura en la atención de salud, en vista de que puede abordar directamente, en condiciones óptimas y adecuadas, las diferencias de posición y vulnerabilidad, no solo para mejorar el acceso equitativo a la atención integral de salud, sino también para promover la acción intersectorial e intergubernamental con la finalidad de mejorar el estado de salud de las personas.

El marco normativo es la Constitución Política del Perú; la Ley 26842, Ley General de Salud; la Ley 29344, Ley del Marco de Aseguramiento Universal en Salud; la Ley 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de la Salud; el Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud; la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud; la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo 020/2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal de Salud.

Al aprobarse la presente norma, se incorporarán mejoras respecto a la rectoría, recursos humanos, infraestructura y equipamiento del Sistema Nacional de Salud, que contribuirá a optimizar y ampliar la capacidad resolutive y de servicio de los establecimientos de salud para brindar una atención con calidad, en base a un primer nivel de atención fortalecido y con un nivel de resolución adecuado a las necesidades de la población.

La presente ley no implica asumir gastos adicionales para el Estado, ya que se dispone que estas sean con cargo a los presupuestos de los diversos pliegos presupuestales y al concurso del sector privado respecto al financiamiento de proyectos de inversión e infraestructura mediante el proceso de obras por impuesto.

Los beneficios del proyecto están asociados a una mejora en la prestación de los servicios de salud y a fortalecer el primer nivel de atención que requieren ser dotadas del recurso humano necesario de infraestructura y equipo requerido, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Doy lectura al texto sustitutorio:

«El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

Ley que declara en emergencia el Sistema de Salud y regula su proceso de reforma

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar en emergencia el sistema nacional de salud y regular por necesidad pública de carácter impostergable su proceso su reforma, a fin de revertir la aguda crisis que atraviesa la gestión de los establecimientos y redes prestacionales de salud, a cargo de las diferentes entidades y en los tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Artículo 2. Declaratoria de emergencia

Declárase en emergencia el Sistema Nacional de Salud por el periodo de doce meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3. Ámbito de intervención de la emergencia

Durante el periodo de la emergencia del Sistema de Nacional de Salud, se desarrollan intervenciones institucionales, legislativas, operativas y presupuestales destinadas a consolidar y fortalecer:

- a) La rectoría a cargo del Ministerio de Salud.
- b) La organización de la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención.
- c) La gestión de los recursos humanos e infraestructura y equipamiento.

d) La articulación interinstitucional y el equipamiento del sistema de respuesta y prestación en salud.

Artículo 4. Medidas para consolidar la rectoría del Ministerio de Salud

4.1. El Ministerio de Salud ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Salud. En tal virtud, le compete regular, coordinar, conducir y controlar el Sistema, para la correcta ejecución de las políticas de salud y, a través de él, articular a todos los prestadores de servicios de salud.

4.2. Los miembros del Sistema Nacional de Salud orientan sus acciones hacia la ampliación de la cobertura de los servicios de salud, a la población en los tres niveles de atención, sobre la base del establecimiento de las Redes Integradas del Servicio de Salud, a que se refiere la Ley 30885. Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).

4.3. El Ministerio de Salud desarrolla e implementa políticas de salud articuladas, programas integrales de acciones de promoción, protección, diagnóstico, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación de la salud de sus usuarios.

4.4. El Ministerio de Salud organiza la prestación de los servicios, según niveles de complejidad definidos y áreas territoriales para todo el sistema de salud.

4.5. El Ministerio de Salud en coordinación y de manera concertada con las demás instituciones integrantes del Sistema de Salud, busca el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y por instalarse.

4.6. El Ministerio de Salud promueve el desarrollo profesional continuo de los recursos humanos para la salud, el trabajo en equipos interdisciplinarios y la investigación en salud.

Artículo 5. Medidas para mejorar los recursos humanos en salud

Durante la declaratoria de emergencia se implementan las siguientes medidas en materia de recursos humanos.

5.1. El Poder Ejecutivo otorga el seguro de vida a los profesionales de la salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 1057, otorgándoles como mínimo los beneficios por fallecimiento del trabajador, a consecuencia

de un accidente, y por invalidez total y permanente del trabajador originada por accidente en el trabajo; siendo aplicables los literales b) y c) del artículo 12 del Decreto Legislativo 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias, de los diez (10) días calendario a la vigencia de la presente ley.

5.2. Queda prohibida la contratación de profesionales de la salud, técnicos o auxiliares asistenciales de la salud, bajo la modalidad de contrato por servicios prestados por terceros o servicios no personales o de locación de servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales, EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del jefe titular del pliego.

Para el caso de locación de servicios, se exceptúa la situación en la que, por necesidad de servicios, ciertas especialidades sean requeridas y el trabajador ya cuente con beneficios laborales y un seguro de salud.

5.3. Los prestadores de servicios de salud pública de los gobiernos regionales y el Seguro Social de Salud (EsSalud) modifican su Manual de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal y su Presupuesto Analítico del Personal, a fin de incorporar progresivamente nuevo personal asistencial a los establecimientos de nivel I-4, II-1 y el nivel II-2 de atención para el periodo 2020-2024, para cubrir el déficit de médicos especialistas, odontólogos, obstetras, enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería y sujeta al plan de implementación desarrollado y aprobado por el Ministerio de Salud, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de incorporación.

Artículo 6. Medidas para mejorar los recursos y servicios de salud

6.1. Los gobiernos regionales y EsSalud coordinan con el Ministerio de Salud la priorización del equipamiento e infraestructura necesaria para fortalecer los servicios y establecimientos de salud a su cargo.

6.2. Facúltase a los gobiernos regionales durante la declaratoria de emergencia del Sistema de Salud a realizar los procesos de selección correspondientes a concursos y licitaciones públicas para el mejoramiento, ampliación, equipamiento y construcción de infraestructura, siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada, regu-

lado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 350-2015-EF. En los contratos suscritos deben incorporarse cláusulas sobre políticas de anticorrupción.

6.3. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SNB y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en coordinación con los gobiernos regionales, realizan las acciones para el saneamiento físico legal y transfieren según correspondan, a título gratuito y en forma prioritaria, los terrenos donde están edificados los diversos establecimientos de salud, así como para la construcción de los establecimientos de salud señalados en el artículo precedente, a nombre del Ministerio de Salud (MINSA) o del Gobierno Regional respectivo.

6.4. Facúltase por única vez y de manera excepcional al Programa Nacional de Bienes Incautados para que realice la transferencia de camionetas rurales a los establecimientos de salud de nivel I-4, II-1 y nivel II-2 de las diversas regiones y según criterios de prioridad establecidos por el Ministerio de Salud, que serán destinados para el desempeño de sus funciones asistenciales.

6.5. Pro Inversión promoverá en coordinación con el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, en mérito a la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado la inversión para el desarrollo de proyectos de inversión respecto al mejoramiento, ampliación, equipamiento y construcción de infraestructura de los establecimientos de salud de nivel I-4, II-1 y nivel II-2, a nivel nacional, sobre la base del numeral 6.1 del presente artículo.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Comisión para la reforma del Sistema de Nacional de Salud

Créase una Comisión Mixta encargada de formular un anteproyecto de ley para la reforma del Sistema Nacional de Salud en un plazo no mayor de ciento veinte (120) **días calendario**, a partir de la vigencia de la presente ley.

La Comisión Mixta referida en el párrafo precedente está conformada por cinco representantes de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, uno de los cuales la presidirá, tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante titular de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, un (1) representante de EsSalud, un representante de la sanidad de

las Fuerzas Armadas, un (1) representante de la sanidad de las Fuerzas Policiales, un (1) representante de las Asociación de Clínicas Particulares y un (1) representante de la Defensoría del Pueblo.

Segunda. Designación de representantes a la Comisión Mixta

Los miembros integrantes del Poder Ejecutivo que conforman la Comisión Mixta designan a sus representantes mediante resolución de su titular. Las demás entidades designan a sus representantes mediante oficio dirigido a la presidencia de la Comisión Mixta, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley.

La Comisión Mixta se instala en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley. La participación de los integrantes de la Comisión Mixta es ad honorem.

Tercera. Órgano consultivo

La Comisión Mixta contará con un (1) órgano consultivo conformado por un representante por cada colegio profesional de los profesionales de la salud, un (1) representante de las Facultades de Ciencias de la Salud de las universidades públicas, un (1) representante de las Facultades de Ciencias de la Salud de las universidades privadas, quienes harán las coordinaciones y sus aportes respecto a la reforma del sistema nacional de salud.

Cuarta. Cumplimiento a la Ley 30555

El Seguro Social del Salud (EsSalud) dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, dentro de los quince (15) **días calendario a la vigencia de la presente Ley.**

Quinto. Prioridad en asignación de vehículos incautados

El Ministerio de Salud en coordinación con los gobiernos regionales establece mecanismos de coordinación con el Programa Nacional de Bienes Incautados para la asignación de camionetas rurales con fines de utilización en los establecimientos de salud de Nivel I-4, II-1 y Nivel II-2.

Sexta. Plan de infraestructura en salud

En un plazo no mayor a los noventa días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud en coordinación con los gobiernos regionales formularán y aprobarán un Plan de Infraestructura en Salud que considere todos los establecimientos de salud para las diversas regiones del país y se procederá a la priorización de asignación presupuestal. El Ministerio de Salud realizará la priorización.

Séptima. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente Ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Octava. Autorización para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de los gobiernos regionales

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional con cargo a la fuente del financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales para el financiamiento de infraestructura, equipamiento y del proceso de mejoramiento del recurso humano en salud, autorizados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6 por la presente ley. Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante el decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, a propuesta de este último.

Novena. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública los estudios de preinversión y ejecución de proyectos de infraestructura de establecimientos de salud a nivel nacional en todos los niveles de atención adscritos a los gobiernos regionales, ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Décima. Personal de suplencia de EsSalud

El personal de salud en condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 del Seguro Social de Salud – EsSalud, que cuente con plaza presupuestada y considerada en el Cuadro de Asignación de Personal pasa a contrato a plazo indeterminado en el mismo régimen.»

Señor Presidente, colegas congresistas, por las razones señaladas, estoy seguro de que contaré

con el respaldo de ustedes mediante el voto, una vez terminado el debate correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en su sesión del 20 de mayo, acordó que el debate durará sesenta y dos minutos, distribuidos de la siguiente manera: Acción Popular, doce minutos; Alianza para el Progreso, diez minutos; Frepap y Fuerza Popular, siete minutos para cada grupo; Unión por el Perú, seis minutos; Podemos Perú y Somos Perú, cinco minutos para cada grupo; Partido Morado y Frente Amplio cuatro minutos para cada grupo; y No Agrupados, dos minutos.

Antes de dar inicio al debate, ha pedido la palabra el congresista Lenin Checco, para una precisión en cuanto al inicio del debate de este proyecto.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco por un minuto.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, por intermedio de su Mesa, pido a la Comisión de Salud y Población que se incorpore el Proyecto de Ley 5214/2020-CR, que propone la Ley marco para la Reforma Integral de Salud que establece un marco institucional para el diseño, aprobación e implementación de la gestión de salud.

Asimismo, pido que se acumule el Proyecto de Ley 5220/2020-CR, que declara de necesidad pública y referente interés nacional el incremento del 8% del Producto Bruto Interno Nacional para el presupuesto del sector Salud.

Presidente, por intermedio de su mesa, pido que se incorporen o se acumulen estos dos proyectos de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece la precisión. Esperamos que el presidente de la Comisión recoja el pedido del congresista Lenin Checco.

Se va a iniciar el debate.

Pero antes tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes sobre el mismo asunto.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPP).— Presidente, por su intermedio, estoy pidiendo al presidente de la Comisión de Salud y Población que también se acumule el Proyecto de Ley 5251/2020-CR, que dice: «Proyecto de ley que dispone la accesibilidad adecuada de medicamentos genéricos para tratamiento del COVID-19 y garantiza su disponibilidad inmediata y oportuna».

También pido la acumulación del Proyecto de Ley 5252/2020-CR, que dice: «Proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento del primer nivel de atención y declarar en emergencia al sector Salud».

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece también el pedido de acumulación del mencionado proyecto de la congresista María Teresa Céspedes.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza del grupo parlamentario Somos Perú.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

En esa misma línea, solicito al presidente de la Comisión de Salud y Población que se acumule el Proyecto de Ley 5037/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, que propone incorporar el seguro de vida y el seguro complementario de riesgo de trabajo para todos los trabajadores de salud, en el artículo 5 del texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Salud sobre la misma materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Rennán Espinoza.

Se les pide a los señores parlamentarios que cierren sus micros.

Para llevar en orden la sesión, toda comunicación a la Mesa se realiza mediante el portavoz de cada grupo parlamentario. Si hubiera algún pedido puntual, tendrían que hacerlo por intermedio de su portavoz para que tengan la oportunidad de pedir la incorporación de algún proyecto.

Se inicia el debate y se da la palabra al congresista Jorge Vásquez por tres minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Pido la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— A ver, señores congresistas, por favor, se ha pedido que toda comunicación a la Mesa se haga por intermedio de su portavoz.

Si el portavoz solicita la palabra a la Mesa respecto de un determinado tema, se le dará la palabra, para llevar un buen orden en esta sesión.

Les reitero que cierren sus micros y que soliciten la palabra por intermedio de su portavoz sobre un tema puntual.

Señor Jorge Vásquez, de Acción Popular, tiene la palabra por tres minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, yo estoy pidiendo la palabra hace rato.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista Columbus, portavoz de Fuerza Popular, tiene la palabra antes de iniciar el debate.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, por intermedio de la Mesa, pido que el Oficio 048-2020 de la vocería del grupo parlamentario Fuerza Popular, remitido a su despacho, antes de ayer, por intermedio de la Oficialía Mayor, sea tomado en consideración por el presidente de la Comisión de Salud.

Le alcanzamos al presidente de la Comisión de Salud, por intermedio de la presidencia del Congreso, una serie de sugerencias, que esperamos que sean tomadas en consideración cuando se elabore el texto sustitutorio respecto de los cinco dictámenes que vamos a discutir hoy.

Señor Presidente, reitero mi pedido de que se remita el Oficio 048 al presidente de la Comisión de Salud para que tome en consideración las sugerencias que, como integrantes de nuestra bancada, estamos haciendo respecto a los cinco dictámenes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al vocero de

Fuerza Popular, y se dispone, por intermedio de la Oficialía, que se traslade el Oficio 048-2020 al presidente de la Comisión de Salud.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El vocero de Acción Popular, señor Otto Guibovich, tiene la palabra.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, solicito, igualmente a la Comisión de Salud, la acumulación del Proyecto de Ley 5287/2020-CR y del Proyecto de Ley 5173/2020-CR, en relación con la meritocracia para acabar con la designación política de cargos en las direcciones de redes, hospitales, Diresa y otras instancias que no han contribuido a la mejor gestión dentro de la salud, por su intermedio, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al vocero de Acción Popular.

Se inicia el debate.

Señor Jorge Vásquez, de Acción Popular, tiene la palabra.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Pido la palabra, señor Presidente. Soy Carmen Omonte.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La vocera del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la señora Carmen Omonte, tiene la palabra.



La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero solicitar la ampliación de la agenda y la exoneración de la publicación en el portal del Congreso respecto del Proyecto de Ley 5055/2020-CR, de mi autoría, por el que se propone otorgar el seguro de vida para el personal de salud, Policía Nacional y Fuerzas Armadas que trabajan en la emergencia sanitaria establecida por el gobierno para combatir el covid-19, para que sea debatido en la sesión del Pleno del Congreso programada para hoy, 21 de mayo.

Muchas gracias.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se les recuerda a los señores parlamentarios, por intermedio de la Mesa, que hay cinco proyectos que han sido debatidos en la Comisión de Salud y son los que tenemos en este momento en debate. Cualquier pedido adicional para incluir otro proyecto, tendrá que ser tratado en Junta de Portavoces, tomando siempre en consideración los acuerdos de la Junta de Portavoces en el sentido de que los proyectos lleguen al Pleno aprobados por las comisiones.

Se inicia el debate.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Pido la palabra, señor Presidente, como vocero del grupo parlamentario Podemos Perú.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, por Podemos Perú, el señor Urresti por un minuto.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Gracias.

Treinta segundos nomás. Solicito, por favor, que se acumule el Proyecto de Ley 5268/2020-CR, que dice: «Ley que prohíbe la contratación de personal de salud y de las municipalidades sin beneficios laborales en zonas declaradas en estado de emergencia sanitaria y por desastres naturales». Fue presentado el 18 de mayo. Entonces, lo que queremos es que se acumule simplemente ese proyecto en el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se recoge la solicitud hecha por Podemos Perú, por intermedio del congresista Daniel Urresti, de acumular en el debate el citado proyecto.

Tiene la palabra, por Acción Popular el congresista Jorge Vásquez por tres minutos.



El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Presidente, muy buenos días a todos los congresistas.

Permítame empezar mi participación dando un saludo y homenaje a todos los trabajadores del sector Salud y de todos los otros sectores que están en

la primera línea en la región del Cusco. Un saludo también a la región del Cusco, del cual soy representante, porque juntos, todos los poderes, vamos a luchar para salir de esta pandemia.

Desde Acción Popular, vamos a apoyar todas las reformas, todos los cambios, todas las iniciativas legislativas que signifiquen mejorar la calidad del servicio de salud. Esto es importante porque nuestra función es coadyuvar adecuadamente para que mejoren los servicios de salud en nuestro país. Los que hemos estado vinculados directa o indirectamente al sector Salud como trabajador o como paciente hemos visto que el sistema de salud antes de la pandemia ya estaba colapsado.

Tenemos que tener en cuenta que la capacidad resolutoria del primer nivel de atención está muy por debajo de los estándares que deberíamos tener cuando tenemos una buena salud. Sin embargo, cualquiera de estas reformas tiene que tener también análisis y estudio adecuado para que los cambios que, a partir del Congreso, estamos incorporando, puedan ser factibles y reales.

Dentro de ese concepto claro y concreto, quiero hacer algunas observaciones vinculadas puntualmente a algunos puntos de esta primera ley que favorece a la población en su conjunto. Los numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 se vinculan con la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando la actual situación, estoy seguro de que la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas dirá que no tienen los recursos necesarios. Por esa razón, creo que es importante exhortar y exigir que el Poder Ejecutivo empiece su proceso de programación de inversiones, para elevar el nivel de inversión del sector Salud el próximo año.

Asimismo, en el numeral 6.2 del artículo 6 se habla de un método de contratación de adjudicación simplificada. En la construcción de infraestructura de salud no solo es importante acortar los plazos con el método de contratación, también es importante asegurarnos de que los servicios se den efectivamente.

Por esa razón, el tipo de contrato llave en mano, incluso vinculado a obras por impuestos, es viable, porque queremos, y es lo más importante, que las obras de infraestructura de Salud presten servicios; es decir, no solo queremos la parte de infraestructura, el edificio, sino también que entre en funcionamiento; para eso, una buena posibilidad es el contrato llave en mano.

Finalmente, se discute mucho sobre el financiamiento y creo que eso debería estar absolutamente claro en la disposición séptima de este proyecto de ley: si el financiamiento está referido a la comisión o si está referido a los efectos que produce el tema de esta ley. Esta va a ser una observación fundamental, la cual tendremos que debatir, y pedimos que el presidente de la Comisión de Salud nos aclare adecuadamente.



—**Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos para que termine, señor congresista.



El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, eso es todo lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al señor congresista Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Orlando Inga por tres minutos.

El señor INGA SALES (AP).— Soy Leonardo Inga, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Con las disculpas.



El señor INGA SALES (AP).— Señor Presidente, por su intermedio, debo decir que en Loreto tenemos más de un millar de fallecidos de lo que va de esta pandemia, con un sistema de salud colapsado. Con suma dificultad venimos...

Señor Presidente, tuve una dificultad técnica.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Reinicie, por favor.

El señor INGA SALES (AP).— Señor Presidente, en Loreto tenemos más de un millar de fallecidos, con un sistema de salud que ha colapsado totalmente.

Con suma dificultad venimos pasando esta pandemia en la ciudad de Iquitos. Pero aún se

nos viene otra etapa, que es más complicada por nuestra geografía: la llegada del covid-19 al interior de nuestra región. Lugares como Contamana, Requena, Yurimaguas, Caballococha, Nauta, San Lorenzo y Putumayo, en la frontera, ya vienen teniendo los primeros golpes de esta pandemia.

Loreto no solo es Iquitos, y estoy muy seguro de que esto no solo ocurre en mi región sino también en el ámbito nacional. Se debe tener una rectoría única en un tema de emergencia, no podemos seguir lavándonos las manos respecto al interior de nuestro país, no podemos permitirlo.

Por su intermedio, hago llegar, como un agregado en el artículo 4, el texto del inciso 4.7 que indica lo siguiente: «Durante la emergencia, el Sistema Nacional de Salud, las Direcciones Regionales de Salud, Gerencia Regional de Salud o las que hagan sus veces están bajo la conducción administrativa directa del Ministerio de Salud, respecto al cumplimiento de las políticas de Salud, normas y actos administrativos y de la gestión de los servicios de salud de su competencia. La responsabilidad administrativa y la duración de la vigencia, desde la designación, son, durante la situación de emergencia, atribuciones de la Administración Nacional de Salud».

No podemos permitir más lavada de manos.

Asimismo, estoy haciendo llegar al presidente de la Comisión de Salud la propuesta de suspender el artículo 6, y también estoy haciendo llegar por escrito la justificación debida porque es bastante extensa.

En la sexta disposición complementaria, que trata del Plan de Infraestructura en Salud, es también importante que se agregue la coordinación del Ministerio de Salud con el Ministerio de Economía y Finanzas para garantizar esos financiamientos.

Por todo ello, y luego de escuchar a algunos voceros, le solicitamos al presidente de la Comisión de Salud que pida pasar a un cuarto de intermedio para que puedan ser agregadas nuestras opiniones y los textos sustitutorios presentados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Inga.

Tiene la palabra el congresista Paul García por tres minutos.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

Vengo de la provincia y región del Callao, y luego de haber tenido la oportunidad de hacer visitas inopinadas y de fiscalización en los primeros días de la pandemia en mi región, me llevé la sorpresa de que, teniendo esta región un presupuesto elevado ya destinado, más el presupuesto covid-19, otorgado por el gobierno central, no ha podido adquirir o comprar todo lo necesario para afrontar esta pandemia.

En ese sentido, lo que sucede en el Callao, también lo hemos visto a nivel nacional: no se trata de que no haya plata en muchos lugares, sino de una mala gestión. Y en esta emergencia existen los mal llamados «no es mi culpa», «no es mi responsabilidad» o «yo no tengo que ver», todos se pasan la responsabilidad y ya nadie la asume. Por ello, es importante que en situaciones de emergencia, como esta, exista un único ente rector que se preocupe y responsabilice de la situación de los peruanos.

Junto con el congresista del Partido Morado, Miguel Gonzales, le enviamos una carta al ministro de Salud para que intervenga en el Callao. Le mostramos cifras, informes, videos, fotos, así como la mala ejecución presupuestal luego de mes y medio de haberse iniciado la pandemia, pero no hubo respuesta. En la reunión que tuvimos con el ministro, nos dio su palabra y nos dijo que él necesitaba un pedido formal para intervenir en el Callao con el Comando Nacional COVID, dirigido por la doctora Pilar Mazzetti.

En ese sentido, ante tantas quejas, tantas muertes, tanta falta de provisión, hospitales abandonados, debe haber un responsable mayor en este momento en el gobierno: el ente rector del Ministerio de Salud debe asumir esta responsabilidad. Este pedido lo hago a base de hechos, a base de la realidad que he vivido; he entrado incluso a la UCI, he entrado a hospitalización y ni siquiera había implementos ni aparatos electrónicos para atender a las personas, me refiero a los hospitales de Ventanilla, Carrión y San José.

En ese sentido, soy enfático en adherirme a la propuesta en debate. Por lo que se ha visto en el Callao así como en Loreto y en otras regiones, es importantísimo tener ese ente rector.

Aprovecho este último segundo para felicitar, Presidente, su templanza, su temperamento y

el liderazgo que está teniendo en el Congreso de la República por el bien de todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece congresista García.

Tiene la palabra el congresista Luis Carlos Simeón por tres minutos.



El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidente, por su intermedio un saludo cordial a todos los colegas congresistas que estamos presentes en este cuarto Pleno virtual.

Un saludo cordial y de pesar a todas las familias que han perdido a sus seres queridos en esta pandemia, y un saludo cordial a todo el personal médico del sector Salud, así como a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional que vienen combatiendo en estos momentos contra el covid-19.

Al escuchar esta mañana que se ha agendado este dictamen sobre proyectos de ley que declaran en emergencia al Sistema Nacional de Salud, debo decir que hace más de 50 años que, en el Perú, ningún parlamento ha impulsado una reforma integral del sistema de salud. Hubo momentos en los cuales nuestros hermanos del Perú profundo clamaban tener una salud digna; y tal como lo señala la Constitución Política, uno de los objetivos y fundamentos es garantizar el acceso equitativo al sistema de salud.

Provengo de la región Pasco, con sus provincias de Oxapampa, de Daniel Alcides Carrión y de Pasco, en donde los centros médicos se encuentran abandonados, no tienen equipos, menos infraestructura, tampoco hay personal de salud. Sabemos que esta pandemia ha desnudado la triste realidad del sector Salud. Ahora, el compromiso de nosotros, señor Presidente, como congresistas de la República, es marcar un hito, para ver la esperanza de cambio de todos los peruanos. Esta iniciativa con todos los insertos y sugerencias de todos los colegas congresistas, va a impulsar esta ley de declarar la emergencia inmediata el sistema de salud.

En enero de 2020, el señor Presidente de la República visitó Pasco para inaugurar el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión en la provincia de Pasco; sin embargo, hasta la fecha es un elefante blanco porque no conlleva el equipamiento de los profesionales especialistas correspondientes.

Esto nos advierte que, al igual que en la región Pasco, otras regiones prácticamente han sido abandonadas por muchos años, por lo que es el momento de proponer, con toda la exhortación del caso que conlleva este dictamen, una ley que declare en emergencia al sistema nacional de salud para que se cumpla la Constitución Política que, en su artículo 9, establece que el Ejecutivo tiene que dar los parámetros necesarios para impulsar una salud digna a todos los hermanos peruanos.

Quiero finalizar haciendo una invocación: en Acción Popular, no vamos a estar ajenos a esta situación, tenemos sentimientos y sabemos escuchar a la población, sobre todo estamos legislando a favor de nuestro pueblo al que, por muchos años, los exparlamentarios han hecho oídos sordos. Es el momento del cambio, es el momento de decir: «basta ya de abusos, de atropellos», y queremos darles una esperanza a todos nuestros hermanos que, por intermedio de los medios, nos están escuchando. Queremos decirles simplemente que este Congreso es muy diferente. Quiero felicitarle a usted, Presidente, por haber retomado con dignidad y haber exhortado al Ejecutivo que tenemos que trabajar de la mano.

Muchas gracias, que Dios bendiga a todos mis hermanos de la región Pasco, del Perú y del mundo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Luis Carlos Simeón.

Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña por dos minutos.



El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Señor Presidente, la presencia del covid-19 ha desnudado las falencias clamorosas del sistema de salud, compras mal efectuadas y de dudosa legalidad, personal sin material de protección adecuado, médicos y personal asistencial enfermos y muertos, sin remuneración puntual, contratados como terceros.

A diario, señor Presidente, vemos que los hospitales han colapsado, ya no tienen capacidad de respuesta frente a las diversas necesidades de la población; peor aún, la presencia del covid-19 demuestra que el sistema sanitario no opera adecuadamente, ya que no solo existe precariedad en las instalaciones hospitalarias, postas médicas, centros de salud, sino que además hay falta clamorosa de personal asistencial en general.

La contratación de personal asistencial, ante la modalidad de terceros, no brinda adecuada protección para el trabajo y no garantiza las condiciones mínimas para realizar sus labores, tampoco cuentan con seguro ni beneficios sociales. Ello demuestra que hay serios problemas respecto al personal de salud que debe afrontar el sistema nacional de salud.

En este punto coincido paralelamente con el dictamen aprobado en la Comisión de Salud, que dispone la prohibición de la contratación de profesionales y técnicos o auxiliares asistenciales de la salud bajo la nefasta modalidad de contratos por terceros o de locación de servicios, sobre el cual también he presentado el Proyecto de Ley 5246/2020-CR, y que ahora solicito al presidente de la Comisión de Salud y Población que se sirva acumularlo al presente dictamen por regular y similar materia.

Por otro lado, señor Presidente, propuse una novena disposición complementaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos para que termine, señor congresista.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Desde este espacio, reclamo al Ministerio de Salud que financie el proyecto de adaptación y mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Goyeneche, nivel III-1, con Código 2078530, a fin de que la población de la región de Arequipa y del sur del Perú acceda oportunamente a los servicios de salud y en condiciones óptimas, obra monumental que será exhibida en el Bicentenario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Yessica Apaza, tiene un minuto.



La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidente, este virus del covid-19 no está incluido dentro del catálogo de enfermedades profesionales y ocupacionales; esto quiere decir que son enfermedades que pueden ser contraídas o contagiadas como resultado de la exposición de riesgos relacionada con el trabajo que desarrollamos en nuestro país.

Es importante aprobar este dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 5098 porque hacemos también una prevención a favor de la clase traba-

jadora en nuestro país y se garantiza que se pueda contar con indemnizaciones si el empleador no acondiciona las medidas o protocolos de salud que establecen las entidades pertinentes del Ejecutivo.

Estamos próximos a enfrentar una paulatina reactivación económica, donde algunos sectores empezarán a activarse, y son los trabajadores quienes deben tener una garantía de trabajar con las medidas de seguridad establecidas.

No olvidemos a nuestros hermanos que están en el sector informal: el Estado tiene también que activar un plan para atender a este sector, que forma parte de la dinámica económica de nuestro país y que bordea casi el 70% de la población económicamente activa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Yessica Apaza.

Tiene la palabra el congresista Alexander Solano por un minuto.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidente, soy Alexander Lozano.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Discúlpeme, Alexander Lozano.



El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidente, el día de hoy vamos a aprobar proyectos de ley importantes sobre la salud.

Una de las preocupaciones que tengo es que en las regiones los gobernadores regionales, con el presupuesto covid-19 que se les ha entregado, no están invirtiendo como tiene que ser en el tema de salud. Me refiero a la región Madre de Dios que hasta la fecha, según el Portal de Transparencia, en el presupuesto covid-19, tiene más de tres millones ochocientos mil soles, pero lamentablemente el gobernador solo ha invertido, hasta la fecha, el 24%. Esto demuestra también que falta liderazgo en las regiones. Incluso pedí, para mi región, un comando covid-19, pero lamentablemente no fue atendido por la señora Pilar Mazzetti.

Hay que ver también esos problemas que se están presentando. Hoy las postas de salud en la región Madre de Dios, incluso las que están en la misma ciudad, no tienen las condiciones adecuadas. El personal que está laborando en la posta de salud

El Triunfo no tiene las condiciones adecuadas. Vemos, entonces, que los directores de la Diresa de Madre de Dios no están cumpliendo con su trabajo como tiene que ser.

Pienso que tenemos que considerar el tema de la corrupción que se está dando y poner sanciones fuertes para aquellos funcionarios públicos que en etapa de pandemia se están prestando para temas de corrupción, hecho que perjudica a cientos de familias que no están siendo atendidas en los hospitales.

Tengo otra preocupación. En el gobierno del señor Ollanta Humala, se dispuso bajar de categoría a las postas de salud, lo que perjudicó y sigue perjudicando a la población porque solo atienden de siete de la mañana a seis de la noche de lunes a viernes, es decir no atienden los sábados ni los domingos. Esta situación genera que de la posta de salud tengan que derivar los casos a un centro de salud, lo que también genera más burocracia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra al congresista Rubén Pantoja por un minuto.



El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Señor Presidente, los artículos 7 y 9 de nuestra Constitución Política establecen que todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud, y el Poder Ejecutivo es el encargado de diseñar e implementar una política de salud rural y descentralizada, garantizando no solamente el acceso sino también una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a toda la población, porque es el derecho fundamental de la persona.

Sin embargo, observamos que este derecho fundamental se quedó solamente en el papel. La crisis sanitaria por la pandemia del covid-19 ha desnudado prácticamente el estado calamitoso en que se encuentra nuestro sistema de salud.

Sin embargo, observamos que este derecho fundamental se quedó solamente en el papel. La crisis sanitaria por la pandemia del covid-19 ha desnudado prácticamente el estado calamitoso en que se encuentra nuestro sistema de salud.

Por eso, señor Presidente, resulta necesario aprobar la iniciativa legislativa y declarar en emergencia el sistema nacional de salud, a fin de revertir la aguda crisis que estamos viviendo.

Hemos presentado un proyecto de ley que permite la reconstrucción y equipamiento, así como el mejoramiento de la capacidad resolutive del Hos-

pital Regional del Cusco, y el acondicionamiento e implementación del Hospital de Contingencia Antonio Lorena.

Necesitamos acciones concretas que permitan el mejoramiento continuo de hospitales y centros de salud, especialmente de los niveles de atención primaria, a fin de satisfacer las necesidades de salud de nuestra población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Pantoja.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Señor Presidente, Mendoza Marquina está presente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Marquina.



El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo patriótico, por su intermedio, a todos los peruanos.

Hoy nuestro país vive sus momentos más tristes y aciagos con más de cien mil infectados, con hospitales colapsados, medicinas agotadas, y más de tres mil fallecidos: este es el sistema en el que estamos viviendo, y el único país, cuyo gobierno le proporciona una inversión paupérrima de 2,3% del PBI, porcentaje por debajo del promedio de América Latina. También es el único país donde hay 13 (trece) médicos por cada 10 000 habitantes, y tiene el trato más inhumano a los trabajadores con contratos CAS y, lo peor, por terceros, sin ningún beneficio laboral.

Por eso, en esta oportunidad, quiero repetir las palabras de Benjamín Franklin, que decía: «No cambies la salud por la riqueza ni la libertad por el poder».

Lo que se hizo aquí es cambiar la salud por la riqueza. Es así que vemos a grandes cadenas de farmacias que lucran con la salud y la vida de millones de peruanos, lo que en este momento es inaceptable.

No tenemos una salud pobre sino empobrecida, olvidada, intencionalmente desvalorada, por décadas por los diferentes gobiernos de turno que se han zafado de toda su responsabilidad con el país; y hoy tenemos al gobierno subyugado ante

el gran empresariado, ante Carlos Rodríguez, ante los Miró Quesada, ante los Roque Benavides, ante los Graña y Montero, ante Odebrecht y compañía.

Por eso, hay la urgente necesidad histórica de declarar en emergencia el sistema de salud, y otorgar el verdadero seguro universal al pueblo peruano. Todo ello que no solo pasa por una reforma, sino por un cambio profundo de una nueva Constitución, en la que el mercado esté subordinado a la nación soberana y a la persona humana.

Ahora devolvamos la esperanza al pueblo y que el Congreso esté al servicio del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco por tres minutos.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

Nuestra patria ha sufrido el colapso de la salud pública, millones de ciudadanos y ciudadanas peruanas, aparte de perder el trabajo, están por perder la vida por hambre.

Nuestra patria está asumiendo esta responsabilidad sin el acompañamiento debido de parte del Estado, y en el sector Salud estamos viendo claramente cómo día tras día vienen colapsando los centros de salud, vienen colapsando los hospitales, vienen colapsando nuestros hermanos y hermanas trabajadores del sector, precarizados, totalmente abandonados, sin equipos de protección. Este es un problema del sistema, problema que nos está demostrando que la Constitución que estamos actualmente asumiendo ha hecho que la salud sea un servicio, no un derecho fundamental.

En ese sentido, nosotros, desde la bancada de Frente Amplio, estamos planteando una posición de responsabilidad -desde este Pleno sobre la salud- con este tipo de proyectos de ley que pueden ser motor y fortalecimiento para la mejora en salud pública con inclusión social, en la cual los peruanos y peruanas podamos asumir esta responsabilidad.

También entendemos que el sector Salud, por este momento de precarización, está sufriendo varios problemas por el tema presupuestal. Por eso, hemos planteado que se incremente el pre-

supuesto, por intermedio de este proyecto de ley, para el sector Salud.

Las farmacias, que forman parte de un grupo de poder, están haciendo que nuestra población muera. El acaparamiento de las medicinas está permitiendo que los mismos de siempre, los dueños del Perú, las AFP, estén haciendo con nuestro pueblo todo lo contrario de lo que nosotros estamos defendiendo.

El gobierno se ha empeñado en trabajar una agenda de prioridades que son favorables para la Confiep. Y en este Congreso no vamos a permitir que hagan de las suyas algunas fuerzas políticas disfrazadas de ovejas, defensores de la organización «Los cuellos blancos del puerto», defensores de los corruptos. No vamos a tolerar, Presidente. Nosotros tenemos una agenda, y esta agenda es la agenda del pueblo.

Por eso, nosotros planteamos siempre esta posición: «Perú te quiero, por eso te defiendo».

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Lenin Checco.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya por un minuto.



El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy es un día especial, hoy es un día muy agradable para todos nosotros porque esta pandemia ha develado la profunda precariedad que durante décadas atraviesa nuestro sistema de salud, un sistema desarticulado, con carencias en todos los niveles, cuyas víctimas son los ciudadanos y los trabajadores.

Como médico, expreso que este sistema se ha convertido en una mercancía, cuyos negocios lucrativos privilegia a una minoría trayendo consigo víctimas de la desigualdad social, la marginación, la discriminación, privándolas del derecho del acceso a la salud integral y a una atención con dignidad, atentando contra el derecho a la vida.

En este momento, señor Presidente, millones de ciudadanos, miles de trabajadores, han puesto la esperanza en este Congreso por la responsabilidad y solidaridad que nos caracteriza.

Resulta impostergable la reforma integral de la salud que aspire a ser única y a favor de los usuarios, no a espaldas de ellos, como lo han hecho los gobiernos de turno favoreciendo a grupos de poder o, nombrando funcionarios, para favorecer deudas políticas en todo el país, como sucede en nuestra región Amazonas, donde además muestran actos bochornosos, como lo acontecido ayer en la provincia de Condorcanqui, previa a la visita de los ministros de Estado, lo cual merece nuestro profundo rechazo.

En realidad, ha habido décadas postergadas de lucha, pero nunca nos escucharon. Es el momento de poner el corazón en la mano y decir: «Ciudadanos, este Congreso te defiende y este Congreso lucha por tu vida»; esa es nuestra agenda principal en Frente Amplio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Absalón Montoya.

Tiene la palabra el congresista Erwin Tito por cuatro minutos.



El señor TITO ORTEGA (FP).— Señor Presidente del Congreso, señor presidente de la Comisión de Salud, voy a hacer uso de la palabra porque traigo el sentir de miles de trabajadores de mi región Junín.

Ellos me apoyaron y me dijeron que tiene que cambiarse el sistema de rectoría. ¿Por qué? Porque fracasó en las regiones la descentralización; esta fue bien llevada en su inicio, pero se distorsionó, porque la administración delegada a las regiones, en especial a Junín, no se preocupó en ningún momento en fortalecerse; al contrario, se desmembró el sistema precario que ya venía dándose en nuestro país.

Digo esto porque el nivel uno está desarticulado; ese nivel preventivo-promocional no existe en la región Junín, tampoco en otras regiones; eso hace que se devuelva concienzudamente las rectorías de las regiones al Ministerio de Salud. Un Ministerio de Salud no con Zamora, no con Mazzetti, no con Ugarte, sino con otras personas, con otros médicos que están en el extranjero preparándose, que tienen muchos años en la OPS, en la OMS, son señores epidemiólogos de carrera, son infectólogos; por eso, en esta oportunidad, hemos tratado que este proyecto de ley, basado en el retorno de la rectoría al Ministerio de Salud (Minsa), sea llevado en ese sentido.

Traigo el sentir de toda una región que está colindante a la ciudad de Lima, sin embargo, vaya a verla usted, en una oportunidad equis, a cualquier hora del día: no encuentra médico alguno ni obstetra alguna en un centro de salud de nivel uno.

Los partidos regionales se han encargado de desmembrar este subsistema de salud, por lo que aquí se exige que la administración vuelva al Minsa desde el punto de vista administrativo y sobre todo financiero, porque no saben gastar las regiones, no saben gestionar; véase ahorita el nivel de gastos en las regiones; en mi región Junín no pasa del 25%.

Acabo de estar en la plataforma con el ministro de Justicia, que es el coordinador de enlace del ministerio en esta pandemia y no ha hecho nada, simplemente ha estado una vez, y esta es la segunda vez que está en Junín viendo -dizque- los problemas del covid-19.

No, señores. Eso no es administrar salud, eso no es gestionar salud; gestionar salud es estar en el campo. La epidemiología nos está demostrando en este momento que debemos estar reforzando permanentemente el nivel uno.

No hablemos de los sistemas privados ni de los mecanismos que van a hurgar para lucrar con la salud; sin embargo, creo que el nuevo sistema que ya se avizora en la reforma, que se está estudiando a través de las comisiones de salud y también del covid-19, va a lograr que este sistema fragmentado en distintas instituciones pueda conglomerarse en una sola y que la rectoría sea definitivamente para el Minsa, no con las autoridades actuales, repito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Erwin Tito.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta por tres minutos.



La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Todos los peruanos hemos sentido el dolor y la angustia de nuestros familiares y amigos que han sido contagiados o que han muerto, a consecuencia de la pandemia covid-19.

Esta desgracia no me la han contado, yo la he vivido en carne propia y la sigo viviendo en mi región Lambayaque; y, a la fecha, de acuerdo con las estadísticas, tenemos 5396 casos positivos y 500 defunciones. Y la gente se sigue muriendo por la falta de atención oportuna, de infraestructura y de médicos.

Y lo peor desde el inicio de esta pandemia es que faltaban coordinaciones entre las principales autoridades, lo que originó que se forme un Comando Operacional COVID-19 al mando de un general del Ejército.

Estamos convencidos de que no hay posibilidades de crecimiento y desarrollo si no tenemos persona sana ni, como resultado de ello, una comunidad sana.

El covid-19, esta pandemia, ha desnudado el problema estructural del sistema de salud; y esto, señor Presidente, no es de ahora, sino que data de muchos años atrás, y estoy segura de que nadie quiere que esto se repita.

Por eso, la declaración de emergencia nacional al Sistema Nacional de Salud por necesidad pública es impostergable, así como revertir la crisis en la gestión de los establecimientos y redes prestacionales de salud en los tres niveles de gobierno que lo acompaña. Fortalecer al Ministerio de Salud como único ente rector de salud a nivel nacional va a permitir articular acciones para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente y oportuno en beneficio de toda la población.

Estoy segura de que este Congreso, con la aprobación de estas leyes, vamos a consolidar un sistema de salud único y universal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Rita Ayasta.

Tiene la palabra el congresista César Gonzales por dos minutos.



El señor GONZALES TUANAMA (SP).— Presidente, efectivamente, en esta oportunidad, como integrantes del Congreso de la República, estamos debatiendo un tema de vital importancia: el sector Salud.

Desde acá quiero expresar mi total solidaridad y también el pésame a todas las familias de la

región Ucayali que perdieron a sus seres queridos por una serie de cosas que, en su oportunidad, deberán ser investigadas y sancionadas.

El sector Salud se encuentra colapsado, todos sabemos eso. Este Congreso de la República está dando respuesta a la población que lo eligió. Y por eso ciertos intereses van a querer tergiversar la labor que estamos desarrollando. Sabemos que las grandes mafias de los bancos, de las AFP, nos están persiguiendo a través de los medios de comunicación.

Pero eso no nos amilana, nosotros tenemos una posición clara y contundente en favor de la población peruana y con este Pleno estamos demostrando que estamos con el Perú, con el pueblo. Nos van a decir muchos calificativos, de todo, pero nuestra única intención es trabajar en favor de la población.

En mi región hay muchos problemas, como en todo el país, y como integrantes de la bancada Somos Perú estamos apoyando esta iniciativa legislativa para dar un mejor servicio a la población en el sector Salud. Estamos convencidos de que debemos trabajar por el pueblo, y así estamos haciéndolo.

Desde ya nos hemos solidarizados con todo el país en esta difícil situación que se vive, y mostramos nuestro total respaldo en favor de la salud y la vida de la población peruana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista César Gonzales.

Tiene la palabra el congresista Luis Raymundo por dos minutos.



El señor DIOSSES GUZMÁN (SP).— Presidente, el Congreso de la República demuestra hoy, una vez más, al pueblo que la Representación Nacional está en sintonía con el sentir de la población. Con la declaratoria de emergencia del sistema nacional de salud le damos hoy el marco legal al Ejecutivo para que accione en la organización de la prestación de salud, en la gestión de recursos humanos, en la infraestructura y equipamiento y en la articulación institucional de la salud.

Además, Presidente, la decisión que debate hoy el Congreso y que, estoy seguro, será aprobado, crea

una comisión mixta que permitirá la reforma del sistema nacional de salud. El covid-19 ha puesto de manifiesto las graves deficiencias de atención de la salud en el país.

Como representante de la región Piura, pongo en conocimiento de la Representación Nacional que el sistema de salud ha colapsado y que el coronavirus ataca con una letalidad de más de 11%, el más alto porcentaje que se registra en el país.

Y lo más triste es la indolencia y desidia del gobierno, que permite el deceso de piuranos que partieron por falta de camas, por falta de respiradores mecánicos, por falta de oxígeno y medicinas. Por intermedio de su presidencia, exhorto al Ejecutivo para que visite la región Piura y adopte las acciones inmediatas para salvar la vida de muchos piuranos que están muriendo no por el covid-19, sino por falta de atención. De ahí que la declaratoria de emergencia debe ir acompañada de acciones inmediatas para revertir el colapso en el sistema de salud, si no, se convertirá en una ley meramente declarativa.

Presidente, la declaratoria de emergencia busca también regularizar la situación laboral del personal del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales y de EsSalud para resolver el déficit de personal del sector de Salud. Al respecto, se está autorizando, mediante este proyecto de ley, al Ministerio de Salud para que realice las modificaciones presupuestales y la transferencia de recursos a los gobiernos regionales, con la finalidad de regularizar la situación laboral del personal de salud.

Además, en materia de bienes, servicios e infraestructura, se autoriza a los gobiernos regionales a utilizar el procedimiento de adjudicación directa, previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación de bienes y servicios y obras necesarias que se necesitan en esta emergencia nacional de salud.

Por estas razones, Presidente, los integrantes de la bancada Somos Perú apoyamos el proyecto en debate porque es una respuesta política del Parlamento a la situación dramática que tiene el sector Salud; pero debemos procurar que las medidas sean eficientes, no meramente declarativas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Luis Reymundo Dioses.

Tiene la palabra el congresista Gutarra por siete minutos.



El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gracias, Presidente.

Saludo a todos mis colegas que están representado hoy en el Pleno; yo, desde la región Junín.

La Comisión de Salud ha dictaminado diversos proyectos respecto de la ley que declara de emergencia al Sistema Nacional de Salud y que regula su proceso de reforma.

Al respecto, consideramos que se trata de una propuesta normativa necesaria, en tanto ya se encontraba en emergencia de facto el sistema de salud nacional. Lo que hace esta norma es reconocer y otorgar las facilidades correspondientes en el marco de esta emergencia formalmente declarada. En tal sentido, luego de revisar la norma dictaminada advertimos que podrían efectuarse algunas mejoras.

En la última parte del artículo 6.2. del texto del dictamen, se señala que en los contratos suscritos deben de incorporarse cláusulas sobre políticas anticorrupción. Al respecto consideramos que esta redacción resulta inadecuada dado que no se debe estructurar una norma anticorrupción a partir del «deben de ser», sino que la norma, en este caso, debe ser mandatoria, obligatoria.

Además, se alude a políticas anticorrupción cuando estas exceden el marco de una vinculación contractual y son excesivamente genéricas, cuando lo que se requiere son indicaciones precisas en cláusulas que permitan la desvinculación en casos de corrupción.

Por lo expuesto, proponemos la siguiente redacción respecto de lo que está en la última parte del párrafo 6.2.

«En los contratos que se suscriban se incorporan cláusulas anticorrupción circunscritas en la obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción y de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. Su incumplimiento, durante la etapa de ejecución contractual, produce la resolución automática del contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las

acciones civiles, penales y administrativas a las que hubiera lugar».

Respecto del párrafo 6.4. del artículo 6, tampoco hay una buena redacción y considero que esta puede ser mejorada. El texto del artículo plantea que debe ser por única vez, cuando la propia norma señala, en su artículo 2, que puede ampliarse esa declaratoria de emergencia, con lo cual entra en contrasentido.

Por otro lado, no es propio hablar de transferencias como se redacta en el texto, pues no hay pérdida de dominio, ya que el Programa Nacional de Bienes Incautados custodia activos incautados, y lo que hay es una asignación de uso temporal.

Debe eliminarse el error material que repite dos veces la frase «para el», debiendo quedar una de ellas. Se propone al respecto el texto siguiente:

«Artículo 6.4. Facúltese de manera excepcional al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) para que asigne en uso temporal y periódicamente camionetas rurales a los establecimientos de salud de nivel I-4, II-1 y II-2 de las diversas regiones, y según criterios de prioridad, establecidos por el Ministerio de Salud, que serán destinados para el desempeño de sus funciones asistenciales».

Finalmente, la disposición final quinta de este dictamen también debe corregirse en el sentido de que no se puede decir solo «asignar camionetas» sino referir una «asignación de uso temporal», y de esa forma proponemos la siguiente redacción:

«Quinta. Prioridad en asignación de uso temporal de vehículos incautados

El Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales, establece mecanismos de coordinación con el Programa Nacional de Bienes Incautados para la asignación de camionetas rurales con fines de utilización en los establecimientos de salud de niveles I-4, II-1 y II-2».

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes por tres minutos.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, en el artículo 2 de nuestro proyecto 5252/2020-CR se dice:

«Declárese de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento del

Primer Nivel de Atención, a través del Ministerio de Salud, los puestos y centros de salud para su mayor prestación, EsSalud a través de sus UBAP y policlínicos para el manejo diferenciado (traje), en el marco del Modelo de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) y de las Redes Integrales de Salud (RIS), desde la Atención Primaria de la Salud (APS). Tiene mayor énfasis en el Estado de emergencia para el Covid-19».

Señor Presidente, con las disculpas del caso, pido que se acumule el Proyecto de Ley 5270/2020-CR, del congresista Raúl Machaca, que se refiere al tema que estamos tratando.

También pido que se acumule el Proyecto de Ley 5292/2020-CR.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece a la congresista María Teresa Céspedes.

Tiene la palabra el congresista Miguel Gonzales por cuatro minutos.



El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gracias, Presidente.

Es evidente que nuestro sistema de salud ha colapsado, es evidente que este sistema no funciona ni ha funcionado.

No vamos a hacer diagnóstico alguno porque ya lo sabemos. Mientras estamos aquí debatiendo, hay mucha gente que está muriendo porque no hay oxígeno, no hay camas, no hay ventiladores ni hay personal médico. Aquí, en el Callao, la situación es terrible, y hemos conversado con el personal médico, con los trabajadores de la salud, con trabajadores de los hospitales, etcétera, y todos coinciden en que debe haber una reforma total del sistema de salud. No es algo que desde ahora se esté planteando, sino que desde hace muchos años los mismos actores del sector salud lo están planteando, y creo que este dictamen es bueno pero también tenemos que hacerlo bien.

Me preocupa el artículo 6 de este dictamen que habla de medidas para mejorar los recursos y servicios de salud, y en el punto 6.2. se menciona:

«Facúltase a los Gobiernos Regionales durante la declaratoria de emergencia del Sistema de Salud a realizar los procesos de selección correspondientes a concursos y licitaciones públicas para

el mejoramiento, la ampliación, equipamiento y construcción de infraestructura».

Entonces, en las regiones, al menos en el Callao —porque soy del Callao—, el gran culpable de este declive del sistema de salud es el gobierno regional, con las direcciones regionales de salud.

Al involucrar a estas instituciones y a estas autoridades en estas acciones de mejoramiento, yo pido a todos los congresistas que seamos muy vigilantes, porque si incluimos a estos actores y a estos responsables de todos estos problemas en el sistema de salud en las acciones de mejoramiento que hoy estamos debatiendo, entonces necesitamos saber qué garantías hay de que verdaderamente esto va a funcionar. Por eso, es muy importante que acompañemos a toda esta reforma, que acompañemos a todas estas acciones y que seamos vigilantes de lo que hoy vamos a aprobar. No solo eso, sino que también necesitamos la consulta respectiva a las instituciones especializadas para que esto se dé de buena forma, se dé verdaderamente, y logremos los objetivos. De lo contrario, solamente van a ser acciones declarativas o buenas intenciones, y muchas veces las buenas intenciones se quedan en los documentos, no se concretan totalmente.

La reforma de salud es necesaria, es innegable que necesitamos tomar acciones, pero seamos vigilantes y también incluyamos a las instituciones especializadas para que esto se dé de todas maneras, con las garantías del caso y con la transparencia para que, al fin, nuestros médicos, enfermeros y trabajadores de la salud nos puedan decir que el sistema de salud está cambiando verdaderamente.

Eso es lo que queremos escuchar y eso es lo que queremos lograr. Por eso, lo que estamos debatiendo es muy importante pero pongamos la vigilancia necesaria y las consultas necesarias para que esto pueda cumplir verdaderamente el objetivo que todos deseamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Miguel Gonzales.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas por dos minutos.



La señora RODAS MALCA (APP).— Presidente, me siento muy emocionada y muy feliz, mi corazón se regocija hoy, porque como profesional de la salud he vivido en carne propia todas las peripecias y

la inclemencia de un sector salud que está totalmente en una catástrofe.

Veo que mis hermanos profesionales de la salud son tratados inhumanamente: con sueldos ínfimos yendo por los diferentes puntos de la costa, sierra y selva del Perú. Ya no queremos más servilismo, ya no queremos más trabajo asalariado con 1013 o 1087 soles. Yo empecé a trabajar con 1014 soles como médico en el año 2000, algo injusto también para enfermeras y para técnicos que se forman en nuestro país.

Hay estructuras que ya más parecen museos que centros de salud. Año tras año la salud ha sido relegada, no solamente para los profesionales de la salud sino también para nuestros hermanos y hermanas peruanos. Todos los ejecutivos que han subido han puesto como prioridad y caballito de campaña la salud y la educación para todos los peruanos, pero nada hicieron.

En cambio, este Congreso, con sus ciento treinta congresistas, ahora se fajan por la salud de todos los peruanos. Ya no queremos ser más como los congresos anteriores, como los políticos anteriores, como presidentes, que por debajo de la mesa les juegan mal a los peruanos. Tenemos que saber que la salud, la educación, la agricultura, los medios de comunicación y transporte y el ambiente están primero, ante todo.

Ahora, desde mi bancada Alianza para el Progreso, saludo esta reforma del sistema de salud que a los ciento treinta congresistas nos va a permitir poner los puntos sobre las íes: que la salud, ante todo, está primero.

Yo digo, con orgullo, que me siento feliz de estar en este Congreso de la República; dejé de brindar atención asistencial en salud para estar en este Congreso por la reforma de la salud.

Ya no queremos más olvido. Como ahora claman nuestros hermanos de Iquitos en la región Loreto, queremos que se haga una reforma justa, queremos una reforma que esté orientada a los ciudadanos peruanos, a los niños, a las madres, a todos los trabajadores de la salud, que nos incluya a todos.

Hay aún fuerzas ocultas de aquellos empresarios que han hecho negocio con la salud y que negocian con la fuerza y el trabajo de diferentes profesionales de la salud. Nosotros ya no queremos más lobbies, ya no queremos más negocios por debajo de la mesa.

Nos dicen ahora, por los diferentes medios de comunicación, que somos populacheros. Mil

veces que nos digan así, pero que no nos digan rateros ni lobistas, porque aquí la salud de todos los peruanos y peruanas está en juego.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece a la congresista Tania Rodas.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño por dos minutos.



El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Presidente, en primer lugar saludo a las diferentes bancadas de este Congreso por estar haciendo cuerpo en esta declaratoria de emergencia del sector Salud en nuestro país.

Señor, Tumbes tiene solamente dos hospitales: uno del Minsa II-1, colapsado, con una infraestructura prácticamente en desuso y en el arbitraje; otro de EsSalud que tiene también una sola infraestructura, desde hace más de veinte años, para doce mil asegurados, y ahora está atendiendo a 73 000 asegurados.

El sistema de salud en la región Tumbes ha colapsado, no hay infraestructura, no hay camas UCI; nuestro Presidente llevó en su último viaje siete camas UCI, según se dijo, pero apenas ahora solamente funcionan cuatro. No hay medicinas. Y si hay, los hermanos peruanos no tienen la posibilidad de comprarlas. No hay protocolos definidos, no hay oxígeno, ni hay personal.

Quiero decir que hubo un concurso en el mes de diciembre para nombrar a más de ciento sesenta trabajadores de la salud. Pero el Minsa de Lima solo nombra a 28. Hemos pedido explicaciones. Tumbes tiene hasta este momento 83 muertos y 894 infectados y una tasa letal de 9,3%. Asimismo, Tumbes tiene treinta y cinco muertos por cada cien mil habitantes. Tumbes tiene 373 infectados por cada cien mil habitantes, es una tasa que está por encima de los promedios nacionales y de los promedios internacionales.

Hoy, en el diario *La República*, el Colegio de Médicos del Perú se pronuncia por declarar en desastre sanitario a todas las regiones que tienen covid-19. Asimismo, los Colegios de Médicos de Piura y de Tumbes se expresan en la misma consecuencia.

Desde mi despacho congresal, pido el apoyo de ustedes también. Hemos enviado el Oficio 052-

2020 al señor Presidente de la República para que se declare en desastre sanitario a mi región Tumbes por los casos que hemos expuesto. Asimismo, este desastre está firmemente legalizado en la Ley del SINAGERD, la 29664, y su reglamento, el Decreto Supremo 048-2011. Con ello podemos pedir apoyo al extranjero porque lo necesitamos.

Se ha hablado de que 85 médicos cubanos iban a llegar al Perú, los estamos necesitando porque nos hemos quedado sin médicos en nuestras regiones. Asimismo, esto da la posibilidad de tener mayores equipos biomédicos y equipos de protección. Ha muerto el primer policía, el primer héroe en nuestra región.

Nuestro total respaldo, de la bancada APP, para que se apruebe esta ley que declara en emergencia el sector Salud de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Napoleón Puño.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez por dos minutos.



La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidente.

Me dirijo a todos los hombres y mujeres del sector Salud de nuestro país que en este momento nos está viendo y nos están escuchando.

Recuerdo la primera reunión que tuvimos, como integrantes de la bancada Alianza para el Progreso, con el Ejecutivo. Le hemos hecho llegar nuestra propuesta de bancada para que se declare en emergencia al sector Salud en nuestro país antes de la pandemia.

El Estado está obligado a crear condiciones que aseguren a todas las personas el acceso a los servicios de salud. Tiene el deber de implementar políticas públicas que mejoren el sistema de salud y la salud de todos los peruanos; algo que no ha hecho el Ejecutivo, aunque es posible que también culpen al Congreso.

Presidente, es un deber moral e histórico de este Parlamento reconocer la labor de todos los trabajadores de salud y mejorar sus condiciones laborales en el sentido de que puedan ser nombrados como trabajadores permanentes.

La propuesta busca declarar en emergencia el Sistema Nacional de Salud, y plantea un conjunto de normas que permitirán fortalecer al Ministerio de Salud como ente rector del sistema de salud y mejorar la capacidad resolutive de los servicios de salud, brindando un mejor servicio a la población, así como mejorar los recursos humanos y ampliar los servicios de los establecimientos de salud para brindar una atención con calidad. Además, con esta propuesta, habrá una mejora en el incremento del presupuesto de salud, que esperamos que llegue a un 6% del presupuesto general.

Presidente, aprovechamos este espacio para exhortar a nuestros alcaldes, a nuestros gobernadores y al Ejecutivo a ayudar a sanear los terrenos de los puestos de salud y de los centros de salud de las diferentes regiones de nuestro país.

Presidente, finalmente, considero que esta ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud para una verdadera reforma, busca revertir la crisis que atraviesan los establecimientos y redes de salud en los tres niveles del Estado y también busca mejorar la capacidad resolutive porque el pueblo no puede esperar más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Lusmila Pérez.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio... *(se corta el audio virtual)*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Meléndez, puede acercarse, por favor, a su computadora para que se pueda escuchar su elocución.

Tiene la palabra el congresista Meléndez.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, hoy tenemos una cita con la historia. Y ha sido un virus el que ha desnudado la precariedad de la salud no solamente del Perú sino también del resto del mundo.

Hoy el covid-19 deja marcadas las diferencias sociales, y cuando uno mira las cifras de Lambayeque, Piura, Loreto y Lima nos da como resultado

una salud colapsada. La salud ha colapsado en el Perú porque las clases sociales no han sido parte de una gran reforma de la salud.

Hemos hecho salud desde los fríos escritorios de Lima sin entender la realidad del Perú profundo. Por eso hoy día Loreto tiene más de mil fallecidos y muchas regiones del Perú están hoy de luto.

Y no puedo dejar de mencionar esta mañana, Presidente, a Juan José Tello, un enfermero del Hospital Las Mercedes, de Lambayeque, que acaba de fallecer. Él es la imagen viva de las injusticias que hay en el sector Salud. Su contrato era de locador de servicios, no tenía seguro médico, no tenía ningún beneficio social; es más, partió luchando contra el covid-19 para salvar miles de vidas de los lambayecanos sin recibir su pago de locador de servicios.

En la memoria de él tenemos que hacer esta gran reflexión como Estado, porque la salud es un tema de Estado, Presidente, y la Constitución lo dice: la salud es un derecho; pero en el Perú no lo es. Y que me perdone el gobierno que con cifras maquilladas quiere mentirle al Perú y a los millones de peruanos. Y vuelvo a ratificar que Lima no es el Perú. Todos los días el gobierno dice que hay camas, que hay ventiladores mecánicos, que hay todos los servicios de salud, pero se siguen muriendo decenas de peruanos en las regiones.

Por eso, es importante que de una vez por todas la representación dé una ley que cree un Sistema Único Integral del Sistema Nacional de Salud. La seguridad social ha colapsado. Hoy decenas de asegurados que, aun pagando su seguro social, han fallecido por falta de oxígeno. El sistema de salud dirigido por el ministerio también ha colapsado. Entonces, Presidente, esta ley más que una necesidad pública es una reivindicación de justicia.

Por eso Alianza para el Progreso respalda este dictamen. Y vamos a apoyarlo porque con esta ley debemos dar un punto de quiebre, y también debemos convocar a los mejores para hacer de esta gran reforma de la salud una salud que acabe con los monopolios.

Hoy sufren las familias porque los medicamentos han subido, pero lo que hay que decirles a los millones de peruanos, Presidente, es que hay monopolios en los medicamentos, hay monopolios en los servicios de hemodiálisis, hay monopolios en los servicios de salud en las clínicas, no está al alcance de los más humildes. Esas cosas hoy día

tenemos que desterrarlas, porque la salud se ha mercantilizado en el Perú, y se ha mercantilizado porque no ha habido un gobierno que defienda a los millones de peruanos. Hoy, este Parlamento, este nuevo Congreso, lo va a hacer, y lo vamos a hacer, Presidente, porque no respondemos a los grupos de poder. Tenemos que estar a la altura de las circunstancias.

Y en memoria de esos héroes de la bata blanca, en memoria de aquellos hombres y mujeres que han perdido la vida luchando en desventaja, preguntamos quién compró los equipos de protección personal para nuestros médicos tanto de la seguridad social como de los hospitales de salud. ¡Fue el gobierno! Y hoy lloramos la pérdida de muchos profesionales. Por eso, Presidente, yo quiero decirle esta tarde al Perú que vamos a defender la salud del pueblo.

Me dirijo a todas las bancadas de este Parlamento para decirles que hoy se acabaron los lobbies y los mensajitos que vienen de los grupos de poder para hacer leyes. Hoy tenemos que hacer una ley auténtica, que recoja el clamor de aquellos hombres y mujeres que están en las zonas de frontera, donde no saben lo que es salud pública, y en la Amazonía, donde se curan con plantas medicinales porque no ha llegado el Estado.

Por eso esta reforma tiene un sentido y un sentimiento: que la salud no solamente tiene que ser un tema de ley, sino también el resultado de un sistema que contribuya a un Estado de bienestar, que es lo que queremos.

Alianza para el Progreso, Presidente, le dijo al presidente Vizcarra, quince días antes de que nos ataque la pandemia, que se declare en emergencia a la salud. Salud, Presidente, necesitaban a gritos los pueblos, y hoy tenemos estas consecuencias.

Termino, señor Presidente, diciéndole al Perú que este nuevo Congreso va a aprobar leyes para que no queden en los escritorios del Ministerio de Salud, sino para que se apliquen, para que reivindicquen los derechos laborales de los trabajadores de salud y, sobre todo, para darle dignidad a millones de peruanos que hoy no tienen salud pública. ¡Que Dios bendiga al pueblo peruano y al pueblo de Loreto!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Farías Valdez).— Tiene la palabra el congresista Felipe Castillo por tres minutos.



El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señor Presidente, señores congresistas, muy buenas tardes.

Antes de hacer la alocución y expresar mi punto de vista favorable a la reforma del sistema de salud, pido que se acumule el Proyecto de Ley 5258/2020-CR, que protege al personal de salud vulnerable en el marco de la emergencia nacional declarada a causa del covid-19, en el texto sustitutorio consensuado que se está desarrollando.

Nuestro sistema de salud es uno de los más precarios de Latinoamérica, debido a la dejadez de nuestras autoridades, a la indiferencia del Estado por más de cuatro décadas con infraestructura deficiente, equipamiento obsoleto y recursos humanos insuficientes. Se trata de un sistema de salud segmentado y fragmentado, en los ámbitos público y privado: Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de las Fuerzas Policiales, establecimientos de salud municipales y privados, en donde la rectoría del Ministerio de Salud está debilitada. La duplicidad de prestaciones de los servicios de salud contribuye a ello. Irónicamente se dice en los pasillos del Ministerio de Salud que su acción termina pasando la avenida Venezuela.

Señores congresistas, el primer nivel de atención está abandonado: alrededor del 80% de los establecimientos están deteriorados en este momento.

Ese nivel era importantísimo para contener la propagación del covid-19, para realizar el enfoque comunitario que dicen los expertos, para aplicar ese cerco epidemiológico en las Fases 1 y 2 y para contener de forma eficiente la propagación del nuevo coronavirus.

Señores, nuestra realidad es que más del 50% de los establecimientos hospitalarios están en condiciones precarias y deficientes. Hemos sido testigos, a través de los medios de comunicación y periódicos de alcance nacional, de la falta de camas hospitalarias y de oxígeno. ¿Cómo es posible que, en un país donde se dice que tiene buenas espaldas económicas, no haya oxígeno en Loreto? Resulta que allá la gente se está muriendo y nuestro personal de salud no tiene equipos de protección personal. En Loreto hay laboratorios especializados deficientes o escasos para hacer el procesamiento de las pruebas moleculares.

Estamos en el día sesenta y siete y no se ha dado solución a esa situación: falta camas hospitalarias, faltan Unidades de Cuidados Intensivos, que son

importantes para solucionar las complicaciones de nuestros hermanos afectados por el covid-19; los hospitales están colapsados en general por la falta de planificación y previsión.

Señores congresistas, las medidas populistas también han afectado el colapso del sistema de salud: por ejemplo, la universalización de la salud, que es una buena idea para que todos los peruanos tengan un seguro de salud, debió haber sido implementada con mayor presupuesto.

No es posible que en nuestro país solamente se invierta el 2,2% de nuestro Producto Bruto Interno en Salud. Tenemos que ir por más presupuesto, y con esta reforma podemos llegar al 8%, tal como lo tiene Chile y otros países de la OCDE, en donde sí dan una atención de salud oportuna.

Señores congresistas, el proceso de descentralización también, paradójicamente, ha contribuido al colapso del sistema de salud. La descentralización ha sido una idea muy bien concebida para darle igualdad de oportunidades al interior del país de la presencia del Estado, y la regionalización sería el vehículo para hacer realidad esa descentralización, pero cada vez está más lejos esa realidad.

En el tema de salud, hoy somos testigos de la respuesta heterogénea de las distintas Direcciones Regionales de Salud frente a la propagación del covid-19. No hay una respuesta uniforme a nivel nacional y, seguro ustedes también lo están pensando, tampoco de nuestras autoridades regionales incapaces e improvisadas, las que no entienden que el presupuesto se debe priorizar en salud, en educación y en servicios básicos: tarea pendiente y fundamental para darle calidad de vida y un mejor futuro a nuestros hermanos, sobre todo a las poblaciones más vulnerables y que menos tienen.

Señores congresistas, señor Presidente, dicho esto, se entiende que se debe fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, con un mayor presupuesto, para que las políticas nacionales en salud se traduzcan en una planificación, ejecución y toma de decisiones uniformes, sin duplicidad de prestaciones de salud, unificando IPRESS, logrando ser más eficientes en el gasto y potenciando el primer nivel de atención de salud; de esa forma tendremos una atención de salud de calidad y oportuna, lo que ha sido una deficiencia de este gobierno y ha generado que tengamos muchos infectados en el país.

Señor Presidente, por eso se necesita aprobar esta ley que declara la emergencia del Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

Señores congresistas, somos un Congreso reformista, démosle a nuestra población la oportunidad de tener una atención de salud oportuna y de calidad para todos.

Muchas gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Castillo.

Se le da la palabra al congresista Carlos Almerí por dos minutos.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer algunas precisiones que se tienen que tener en cuenta para esta reforma y también para la reforma del sistema previsional que estamos planteando.

Creo que hay consenso del Parlamento, por todo lo que hemos escuchado, en plantear las reformas inmediatas ante la situación tan difícil que estamos pasando todos los peruanos. Quien les habla ha pasado por todo el proceso de esta enfermedad por haber estado en cuidados intensivos, por haber sufrido intensamente esta pandemia y, obviamente, creo que ante esta situación tenemos que afrontar el problema.

Haré también algunas reflexiones así como la observación a una disposición complementaria final del texto en debate, para que lo tome en cuenta el presidente de la Comisión.

Tenemos el Acuerdo Nacional, en principio, de todos los partidos políticos que se comprometieron desde el año 2002 en alcanzar el 8%, promedio de Latinoamérica, en el gasto del presupuesto general para el sector Salud.

Sin embargo, no hemos avanzado esa cifra, tenemos un promedio de 4,5%, cuando en el Acuerdo Nacional del 2002 se formuló que debería incrementarse cada año un 0,5% del presupuesto para Salud, cosa que no estamos cumpliendo porque los consensos han sido difíciles, pero nosotros tenemos que llegar a un consenso.

Y en esta discusión del presupuesto general de la República que comienza desde agosto hasta no-

viembre del presente año, tenemos que establecer consensos desde ahora, no esperar que llegue el presupuesto del Ejecutivo para recién discutirlo. Tengamos antes las previsiones del caso para dar una muestra más de nuestra unidad. Creo que en este presupuesto general de la República es importantísimo los consensos, sobre todo para salud y educación. En ese sentido, me adelanto a esto para lo que vamos a tener que ver desde agosto.

Yo quisiera plantear dos importantes agregados en la primera disposición complementaria final: que se incorpore a un representante de la Asamblea de Municipalidades del Perú y a un representante de la sociedad civil, para que funcione mejor la comisión mixta, creada por esta ley, y formule el anteproyecto de ley de reforma del Sistema Nacional de Salud.

Finalmente, sugiero la formación de una comisión encargada de la reforma tributaria. Todos sabemos en el Perú que gracias a la recaudación que hemos tenido se está paliando este gran problema del país. Si no pensamos en una reforma tributaria que incluya a los millones de informales -que también tienen que poner su grano de arena por el país-, no vamos a tener el presupuesto que nos permita afrontar a futuro y, sobre todo, en el corto plazo los gastos que van a devenir en cuanto a las reformas que planteamos. En ese sentido, seamos responsables de la reforma tributaria en este corto plazo de la legislatura que se hace difícil, producto de esta sesión virtual que tenemos, muchas veces con limitaciones.

Por eso, pido al presidente de la Comisión de Salud que incluya, en la primera disposición complementaria final, a un representante de las municipalidades y a un representante de la sociedad civil.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Almerí.

Habiendo concluido las intervenciones de los señores parlamentarios, tiene la palabra al presidente de la Comisión de Salud, congresista Merino López, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, hemos escuchado las opiniones y las recomendaciones de los colegas congresistas de las diferentes bancadas. Estamos analizando el tema y

estamos trabajando sobre la incorporación de sus propuestas, por lo que solicitamos que pasemos a un cuarto intermedio para presentar un texto completo.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— A pedido del presidente de la comisión se pasa a un cuarto intermedio, para concluir la elaboración del nuevo texto sustitutorio.

Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en número de dos; a la Institución Educativa Secundaria Emblemática «Pedro Vilcapaza Alarcón»; a la Municipalidad Distrital de Lince; a la Municipalidad Distrital de San Luis; a los ciudadanos de Lares, representados por su alcalde de la honorable Municipalidad Distrital de Lares; a la provincia de Huaura, ubicada en el departamento de Lima; al distrito de Daniel Alomía Robles, con su capital Pumahuasi, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; a la población del distrito de Mi Perú; a la población del distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica; al centro poblado de Canchamalca, distrito de Comas, provincia de Concepción, del departamento de Junín; al distrito de Hermilio Valdizán de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; al distrito de Pisacoma, ubicado en la provincia de Chucuito del departamento de Puno; al centro poblado de Matichacra, del distrito Santo Domingo de Acobamba, en la provincia de Huancayo, del departamento de Junín; al distrito de Luyando, con su capital Naranjillo de la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco; al centro poblado de Puyay, del distrito de Ulcumayo, en la provincia y departamento de Junín; al distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco; a la provincia de Leoncio Prado con su capital Tingo María, en el departamento de Huánuco; al distrito de Crucero, en la provincia de Carabaya, del departamento de Puno; y al centro poblado de El Tingo, distrito de Acolla, de la provincia de Jauja, en el departamento de Junín

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

Mociones de Saludo

«De la congresista Rivera Guerra:

“El Congreso de la República;

Acuerda;

Primero: Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse el 70º aniversario de creación política.

Segundo: Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Julio Chávez Chiong, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y por su intermedio al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general de este pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10817).

«De la congresista Saavedra Ocharán:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse este 22 de mayo de 2020 el 70º aniversario de creación política.

Segundo: Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Julio Chávez Chiong, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10838).

«De la congresista Apaza Quispe:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar a la Institución Educativa Secundaria Emblemática ‘Pedro Vilcapaza Alarcón’, en la persona de su director Uriel Jara Callohuanca y por su intermedio haga extensivo al personal docente administrativo y al alumnado de tan prestigioso centro de estudios, con motivo de celebrarse el día 20 de mayo de 2020 el 62º aniversario de su creación.”» (Moción 10821).

«De la congresista Lazo Villón:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de Lince, con motivo de conmemorarse el 84º aniversario de creación política.

Segundo: Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Vicente Amable Escalante, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lince y por su intermedio al cuerpo de regidores, personal administrativo y a todos los vecinos de ese pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10820).

«De la congresista Lazo Villón:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de San Luis, con motivo de conmemorarse el 52º aniversario de creación política.

Segundo: Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor David Vladimir Ricardo Rojas Maza, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis y por su intermedio al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas, y a todos los vecinos en general de ese pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10819).

«Del congresista Vásquez Becerra:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de Lares, representados por su alcalde de la honorable Municipalidad Distrital de Lares, con motivo de conmemorarse el 22 de mayo el 159º aniversario de reincorporación a la provincia de Calca.

Segundo: Transmitir la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Lares, profesor Efraín Coronado Almanza, y a sus regidores para su difusión a la ciudadanía, deseándoles prosperidad y bienestar.”» (Moción 10809).

«Del congresista Pérez Ochoa:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Saludar a la provincia de Huaura, ubicada en la región Lima Provincias, en la persona de su alcalde Crispulo Eddie Jara Salazar y, por su intermedio, a su cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el próximo 26 de mayo su 32º aniversario de creación política.

Segundo: Disponer que la presente moción de saludo sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, educativas, militares y a la población en general de la provincia de Huaura.”» (Moción 10808).

«De la congresista Pérez Espíritu:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar al distrito de Daniel Alomía Robles, con su capital Pumahuasi, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, al conmemorarse este 27 de mayo su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al señor Manuel Ponce Gómez, en su calidad alcalde del distrito de Daniel Alomía Robles y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades, y a la población en general.”» (Moción 10807).

«Del congresista Rayme Marín:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Mi Perú, por conmemorarse el 17 de mayo de 2020 su 6º aniversario de creación política como distrito.

Segundo: Elevar la presente moción de saludo y hacerla conocer al señor Agustín Santamaría Valdera, alcalde distrital de Mi Perú, para que lo haga extensivo a los regidores, funcionarios, empleados de su comuna, así como demás autoridades locales y a la población de su distrito.”» (Moción 10800).

«Del congresista Condorí Flores:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Expresar el saludo y felicitación a la población del distrito de Ocucaje, provincia de Ica del departamento de Ica, por conmemorarse el 18 de mayo del presente año su 36° aniversario de creación política como distrito.

Segundo: Transcribir la presente moción de felicitación y saludo al distrito de Ocucaje, en la persona de su alcalde distrital, señor Rolando Jayo Melgar, y a través de su persona a todo el cuerpo edil de regidores y autoridades que lo acompañan, deseándoles los mejores augurios para un buen trabajo en favor de la población.”» (Moción 10790).

«**Del congresista Combina Salvatierra:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al centro poblado de Canchamalca, distrito de Comas, provincia de Concepción, ubicado en el departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 28 de mayo de 2020 el 36° aniversario de su creación, en la persona de su alcalde electo, señor Alipio Villanueva Mayta y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, policiales, religiosas, judiciales y a la población en general.

Hacer votos para que este pujante y centro poblado continúe por la senda del desarrollo económico, social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.”» (Moción 10784).

«**De la congresista Pérez Espíritu:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar al distrito de Hermilio Valdizán de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, al conmemorarse este 27 de mayo su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al señor Edgar Raúl Sánchez Atavillos, en su calidad de alcalde del distrito de Hermilio Valdizán, y, por su intermedio, al cuerpo de regi-

dores, autoridades y a la población en general.”» (Moción 10806).

«**De la congresista Apaza Quispe:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero: Saludar al distrito de Pisacoma, ubicado en la provincia de Chucuito y departamento de Puno, en la persona de su alcalde Gil Felipe Ticona, para que por su intermedio haga extensivo al cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el día 25 de mayo de 2020 el 194° aniversario de creación política del distrito.

Segundo: Disponer que la presente moción de saludo se haga extensiva a autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del distrito de Pisacoma.”» (Moción 10795).

«**Del congresista Combina Salvatierra:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al centro poblado de Matichacra, distrito Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 8 de mayo de 2020 el 18° aniversario de su creación política, en la persona de su alcalde electo señor Juan Francisco Robles Casas y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales, y a la población en general.

Hacer votos para que este pujante centro poblado continúe por la senda del desarrollo económico, social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.”» (Moción 10786).

«**De la congresista Pérez Espíritu:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar al distrito de Luyando, con su capital Naranjillo de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, al conmemorarse este 27 de mayo su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al alcalde del distrito de Luyando y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades y a la población en general.”» (Moción 10805).

«Del congresista Combina Salvatierra:

“El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al centro poblado de Puyay, distrito de Ulcumayo, provincia de Junín, ubicado en el departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 27 de mayo de 2020 el 26° aniversario de su creación, en la persona de su alcalde electo señor Sósimo Víctor Gálvez Huaranga y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general.

Hacer votos para que este pujante centro poblado continúe por la senda del desarrollo económico, social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.”» (Moción 10788).

«De la congresista Pérez Espíritu:

“El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.- Saludar al distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco al conmemorarse este 27 de mayo su cuarto aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al señor Jhony Saúl Pozo Rojas, en su calidad de alcalde del distrito de Pueblo Nuevo y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades, y a la población en general.”» (Moción 10804).

«De la congresista Pérez Espíritu:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar a la provincia de Leoncio Prado con su capital Tingo María, departamento de Huánuco, al conmemorarse este 27 de mayo su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al señor Miguel Ángel Meza Malpartida, en

su calidad de alcalde de la provincia de Leoncio Prado y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades y a la población en general.”» (Moción 10803).

«De la congresista Apaza Quispe:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.- Saludar al distrito de Crucero, ubicado en la provincia de Carabaya y departamento de Puno, en la persona de su alcalde distrital Wilver Marino Peña Lino, para que por su intermedio haga extensivo al cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el día 26 de mayo del 2020 el 447° aniversario de creación política del distrito.

Segundo.- Disponer que la presente moción de saludo se haga extensiva a autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil, y a todos los pobladores del distrito de Crucero.”» (Moción 10794).

«Del congresista Combina Salvatierra:

“El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al centro poblado de El Tingo, distrito de Acolla, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 17 de mayo de 2020 el 18° aniversario de su creación, en la persona de su alcalde electo señor Ronaldo Líder Rosales Esteban y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general.

Hacer votos para que este pujante centro poblado continúe por la senda del desarrollo económico, social, y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.”» (Moción 10785).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores, congresistas, se suspende la sesión para continuarla hoy, a las 15:00 horas.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 39 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 39 minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Continúa el debate y se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, por el que se declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra por cinco minutos el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, para que informe sobre el texto final del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud. *



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, vamos a proceder a acumular los Proyectos de Ley 5037/2020-CR, 5214/2020-CR, 5220/2020-CR, 5252/2020-CR y 5268/2020-CR al presente dictamen.

En el artículo 1 se ha cambiado «Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud» por «Sistema Nacional de Salud», teniendo en consideración la modificación introducida por el Decreto Legislativo 1504 que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

De la misma manera recogemos en parte la propuesta efectuada por la agrupación del Frente Amplio de incluir a un representante de los usuarios del servicio de salud dentro de la tercera disposición complementaria final. Asimismo, en el artículo 5.3. se incorpora su sugerencia.

También se está incluyendo como undécima disposición complementaria final que se declare de interés nacional e necesidad pública el incremento progresivo del presupuesto del sector salud hasta alcanzar al 8% del Producto Bruto Interno.

Se está incorporando también como numeral 4.7. un texto, a solicitud de diversas bancadas, que dará lectura el relator.

Recogiendo los aportes del Oficio 048-2020, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, se ha modificado el segundo párrafo del numeral 5.2.

También se ha eliminado el numeral 6.5. y, asimismo, se ha modificado la décima disposición complementaria final con un nuevo texto.

Solicito que el relator dé lectura a las modificaciones realizadas al nuevo texto sustitutorio, para luego proceder a la votación.

Por su intermedio, señor Presidente, solicito que el relator dé la lectura correspondiente para proceder a la votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Relatora, dé lectura el texto final o a los artículos modificados.

La RELATORA da lectura:

«5.2. Queda prohibida la contratación de profesionales de la salud, técnicos o auxiliares asistenciales de la salud, bajo la modalidad de contratos por servicios prestados por terceros, o servicios no personales o de locación de servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales, EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional Policiales, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del jefe titular del pliego.

Para el caso de locación de servicios, se exceptúa la situación en la que, por necesidad de servicios, ciertas especialidades sean requeridas y no desarrollen actividades permanentes.»

[...]

«Disposiciones complementarias finales

[...]

Tercera. Órgano consultivo

La Comisión Mixta contará con un órgano consultivo conformada por un (1) representante por cada colegio profesional de los profesionales de la salud, un (1) representante de las Facultades de Ciencias de la Salud, de las universidades públicas, un (1) representante de las Facultades de Ciencias de la Salud de las universidades privadas, y un (1) representante de los usuarios de salud, quienes harán las coordinaciones y sus aportes respecto a la reforma del sistema nacional de salud.

Cuarta. Cumplimiento a la Ley 30555

El Seguro Social de Salud da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30555, Ley que incorpora

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, dentro de los quince (15) días calendarios al levantamiento de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Supremo 008-2020.

[...]

Décima. Personal de suplencia de EsSalud

El personal de salud en condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 del Seguro Social de Salud - EsSalud, que mantenga vínculo laboral ininterrumpido durante cinco (5) años, cuente con plaza presupuestada y considerada en el Cuadro de Asignación de Personal, pasa a contrato a plazo indeterminado en el mismo régimen.

Undécima. Declaración de interés y necesidad

Declárese de interés nacional y necesidad pública el incremento del presupuesto público del sector salud de manera progresiva hasta llegar al 8% del Producto Bruto Interno.»

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha concluido la lectura del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Salud y Población.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede intervenir. No habiendo ningún congresista que haya pedido el uso de la palabra y finalizado el debate...

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La congresista Yessy Fabián tiene el uso de la palabra.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, recorro al presidente de la Comisión de Salud y Población para que se agregue un texto sustitutorio en el párrafo 4.7. que diga: «El Ministerio de Salud tiene atribuciones para ejercitar la potestad administrativa disciplinaria sobre las DIRESA y las GERESA,

así como disponer la conclusión de la designación de los directores de las DIRESA y las GERESA».

Tal como ya se ha debatido, hay demasiada corrupción, especialmente en mi región Huánuco, y no podemos permitirlo. Por ello, solicito que se agregue el texto sustitutorio leído en el párrafo 4.7.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor presidente de la Comisión, ¿va a recoger usted la propuesta? (Pausa). No habiendo pedido el uso de la palabra, se pasaría a la votación nominal.

El presidente de la Comisión tiene la palabra.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, lo que planteado la congresista Fabián ya está indicado en el párrafo 4.7., en el sentido de que la conducción administrativa de las direcciones regionales de salud pasará al ente rector del Ministerio de Salud. Reitero, ya está plasmado el requerimiento de la congresista en el artículo 4.7.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo sido ya recogida la fórmula hecha por la señora congresista Fabián y no habiendo nada en debate...

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, señores congresistas.

El uso de la palabra puede darse por intermedio de los portavoces, y también les hemos pedido que no abran los micros para no hacer desorden.

Se ha leído el texto consensuado, es un texto sustitutorio producto del debate que ha habido toda la mañana de hoy, salvo que haya algo excepcional.

Tiene la palabra el congresista Sagasti integrante del Partido Morado.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, a la hora de recoger las diferentes contribuciones ha habido una frase clave que ahora falta en el párrafo 4.7., y esa frase es crítica para hacer

lo que se ha planteado en términos de una mayor eficiencia del sistema de salud.

En la última oración del párrafo 4.7. debería leerse de la siguiente manera, recogiendo lo que ha planteado también la congresista Yessy Fabián:

«La responsabilidad administrativa -añadir la frase- y la duración de la vigencia de la designación [...]».

Eso es lo que falta: la potestad de remover a un mal funcionario, tal y como lo ha mencionado la congresista Fabián. En ese sentido, doy lectura toda la oración:

«La responsabilidad administrativa y la duración de la vigencia de la designación durante la situación de emergencia señalada son atribuciones de la autoridad nacional de salud».

Ese fue el texto que varias bancadas conversamos y acordamos y, por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, sugiero que se añada esa frase que completa las atribuciones que deben darse en estas terribles circunstancias. Y quisiera también escuchar la opinión de las otras bancadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el portavoz de Podemos Perú, el señor Daniel Urresti.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, concuerdo literalmente con lo que ha dicho el congresista Francisco Sagasti; su segundo apellido solamente lo sé escribir, no lo puedo pronunciar. Pero coincido totalmente. Si nosotros retiramos esa frase le estamos quitando a la autoridad la potestad de poder reemplazar a los funcionarios, o sea, si un funcionario no sirve, tenemos que cambiarlo.

A mí me condenaron por un año por decirle inepto a una persona inepta; pero igual lo cambié, igual lo saqué; y eso es importantísimo. El que está luchando contra la epidemia tiene que rodearse de gente que esté a su ritmo, que pueda trabajar, y aquel que se va quedando, aquel que no sirve, aquel que demuestra -como el relevo de nuestro amigo en Loreto- que no sabe ni qué está pasando

en su ciudad, a ese hay que sacarlo. Claro que en ese caso no juega porque la Constitución lo protege. Pero en el caso de los funcionarios, sí; tiene que haber la posibilidad de que se le remueva apenas falle.

Estoy de acuerdo con nuestro amigo Sagasti, y las bancadas pidieron que se incluya eso; a través suyo, exigimos que se ponga el texto completo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por Somos Perú, tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

En efecto, coincidimos en que es importante agregar esa frase en el párrafo 4.7. del texto sustitutorio, porque, sin ánimo de entorpecer el proceso de descentralización y reconocer la fortaleza de las regiones, es preciso que en un estado excepcional de pandemia el control, el mando y la dirección sean únicos; y ese mando y esa dirección se ejerce no solamente dando las directrices y lineamientos políticos de salud, sino también sancionando y removiendo a quienes teniendo la responsabilidad en las regiones no la ejecutan, y muchas veces hay irresponsabilidades, con las salvedades de aquellas regiones que están haciendo un buen trabajo. Así que es importante agregar esa frase que se ha mencionado.

Adicionalmente, Presidente, en la undécima disposición complementaria final, se dice:

«Declaración de interés y necesidad. Declárese de interés nacional y necesidad pública el incremento del presupuesto público del sector Salud de manera progresiva hasta llegar al 8%».

Me parece importante la disposición, está muy bien, pero ¿en qué plazo? Habría que ponerle un plazo, porque tal como está redactado puede significar «en los próximos 30 años», y nadie reacciona, nadie pone respuesta, la cara y el pecho para decir: «¿Cómo, tanta gente se está muriendo?».

A esta undécima disposición complementaria, que me parece importante, hay que ponerle un plazo. Propongo que sea «progresivamente durante los próximos 24 meses» Se escuchan propuestas, pero hay que poner un plazo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al congresista Rennán Espinoza.

Se da la palabra al vocero de Acción Popular, el señor Otto Guibovich.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Intervengo para ratificar lo que ha propuesto mi colega y correligionaria Yessy Fabián, sobre la importancia que tiene este párrafo 4.7., porque lo que hoy día venimos viendo es de qué manera se pueden compatibilizar 25 estrategias diferentes a nivel nacional. Por eso, es importante la rectoría del Minsa para que tengamos una sola estrategia a nivel nacional y se pueda compatibilizar. Ello no significa que se tenga que descentralizar el esfuerzo, pero la decisión o las decisiones estratégicas no pueden estar en manos de 25 personas por igual número de regiones. Por ello, la propuesta leída por el congresista Leonardo Inga, al inicio del debate, va en ese sentido. Este es un cambio cualitativo e importante que no tiene nada que ver con la descentralización; tiene que ver únicamente con el mejor uso de las estrategias para combatir de manera unificada y en una sola dirección.

Aquí tenemos 25 direcciones regionales, cada quien hace lo propio y estamos viendo de qué manera los resultados se dan en Loreto, en Lambayeque, en Piura y en muchas otras regiones.

Entonces, es indispensable colocar la frase que ha sido aludida por mi colega que me ha antecedido en el uso de la palabra, porque se requieren herramientas para que desde el Minsa se pueda ejecutar plenamente lo que estamos planteando aquí como ente rector único en caso de pandemia o emergencia nacional de salud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra Lenin Checco del Frente Amplio por dos minutos.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

Sabemos que la salud sigue estando colapsado y que todos los ciudadanos hemos estado a favor del proceso de descentralización, pero en esta etapa tan importante y tan precaria del sistema

de salud es imprescindible que asumamos una sola posición.

En varias regiones se está llevando a cabo una posición clara y meridiana con respecto a las políticas de prevención, pero en otras no. Y, como dicen mis colegas, el problema es que no podemos estar caminando hacia diferentes direcciones por cada región del país, como tipos de cacicazgo, porque eso perjudica a la población. En ese sentido, nosotros también, desde la bancada Frente Amplio, nos aunamos a la posición de que el Ministerio de Salud asuma la rectoría en momentos de pandemia.

Asimismo, saludamos al presidente de la Comisión de Salud por haber planteado una importante propuesta que ha sido apoyada por nuestro colega de Somos Perú, y también pido a todos los colegas ese apoyo. Me refiero a la undécima disposición complementaria final que trata del incremento progresivo hasta llegar al 8% en el presupuesto del sector Salud; es una disposición que debe tener un plazo: puede ser 24 o 36 meses. Porque es la única forma de que el Ejecutivo asuma la posición de que la salud no es solo un servicio, sino también un derecho fundamental, el cual merece prioritariamente el incremento del presupuesto.

Pongo a consideración de la Mesa y del Pleno que el plazo sea de 24 meses, Presidente, para incrementar en forma paulatina el presupuesto en el sector Salud que tanto necesita nuestro pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Meléndez, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, puede intervenir.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

Si hoy estamos viviendo esta crisis sanitaria es porque ningún gobierno le ha dado el interés ni el presupuesto al sector Salud. Hablar de salud es hablar de recursos, es hablar de economía, es hablar de presupuesto; por eso saludo que en la undécima disposición complementaria final del texto se mencione que es de necesidad pública incrementar el presupuesto del sector Salud de 3,4%, invertido hoy, al 8% del PBI; es decir, debemos trazar una línea.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS), Sudamérica debería tener como mínimo el 6% de su presupuesto en cada país; y, según la misma OMS, el Estado peruano -y nosotros como Poder Legislativo- debe plasmar como base inicial en el presupuesto 2021 el 6% del PBI.

No nos vengan a decir los tecnócratas que no hay presupuesto, porque cuando uno revisa el presupuesto de la República hay más de dos mil millones en consultorías, hay más de mil millones en alquileres de muebles e inmuebles; por tanto, es la hora de ingresar a una auténtica austeridad como Estado y de darle la prioridad al sector Salud.

Alianza para el Progreso plantea que, con esta undécima disposición complementaria final, haya un compromiso de país y que el Estado asuma hoy su responsabilidad, nosotros somos el Estado. Tenemos que llevar el presupuesto del sector Salud al 6% para resolver los grandes problemas que tenemos en servicios, especialmente la carencia de la salud en el Perú.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, Ana María Teresa Céspedes.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, como vocero, estoy pidiendo la palabra hace rato.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, hemos estado escuchando que varios proyectos de ley se han ido acumulando y, a la vez, se ha traído un nuevo texto sustitutorio.

Pido que se incluya el siguiente texto:

«Declárese de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, a través del Ministerio de Salud, los puestos y centros de salud para su mayor prestación, EsSalud a través de sus UBAP y policlínicos para el manejo diferenciado (triaje), en el marco del Modelo de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) y de las Redes Integrales de Salud (RIS), desde la Atención Primaria de la Salud (APS). Tiene mayor énfasis en el Estado de emergencia para el Covid-19».

Señor Presidente, me sumo a la inquietud de los demás voceros sobre la posibilidad de que sean

removidos los funcionarios por la autoridad nacional de salud. Al respecto, creo que es potestad del ente superior, del ente tutelar, tomar decisiones.

Referente al planteamiento de nuestro proyecto, debo señalar que una cosa es estar en el escritorio y otro es ir al campo y saber la realidad. En esta pandemia, ¿qué es lo que ha pasado? Han traslado a todos los pacientes a los hospitales y estos han quedado saturados. Donde realmente debían haber ido primero los pacientes era a los centros de salud. Pero, ¿qué había pasado? Que a nivel de la Diresa se había acumulado todo el trabajo, mientras que los centros de salud, que es la primera instancia, no podían prestar el apoyo a la población porque estos centros no están incluidos en la emergencia.

Nosotros hemos recogido del campo esa necesidad, porque hemos ido, caminado y visto de cerca la realidad de los centros de salud de nivel primario, cuyos responsables nos decían que para el centro de salud era fácil hacer el descarte y el tratamiento ambulatorio; pero lamentablemente no estaban incluidos en la emergencia, y por eso los pacientes tenían que ir a los hospitales los que quedaron saturados.

Por lo expuesto, pedimos al señor presidente de la Comisión, con la venia señor Presidente del Congreso, que por favor se incluya el texto presentado y leído hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Columbus del grupo parlamentario Fuerza Popular.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, muchísimas gracias por concederme el uso de la palabra.

Si estamos hablando sobre un tema de rectoría, entonces queda claro, porque así fue la propuesta del proyecto de ley de mi colega de bancada Erwin Tito, que el Ministerio de Salud asume la rectoría y, en ese sentido, creo que no hay mucha discusión sobre el tema.

Pero lo que sí me preocupa es que ahora se esté planteando cambiar una disposición complementaria final que trata del 8% del PBI como presupuesto para el sector Salud.

No me preocupa que se esté planteando que haya más dinero para el sector Salud. Lo que me pre-

ocupa es que estemos dándole a esa disposición un carácter mandatorio, cuando en la introducción del texto de esa misma disposición se está planteando una norma declarativa, porque se declara de interés.

Si estamos planteando, como lo ha hecho la Comisión de Salud, una norma declarativa, ¿me podrían explicar cómo es que de lo declarativo pasa a ser mandatorio dándole un tope de dos años al Poder Ejecutivo para que pueda asignar el 8% de los recursos públicos al sector Salud?

Por otro lado, parece que se está desconociendo, o quizá nos hemos olvidado, que existe el proceso de formulación presupuestal, y eso tiene que ver no con la Comisión de Salud, sino con la Comisión de Presupuesto, que preside el congresista Humberto Acuña. Los temas de naturaleza presupuestal se tienen que ver en la Comisión de Presupuesto con la ley anual de presupuesto.

Estamos de acuerdo con que tiene que haber un incremento en el presupuesto nacional del sector Salud -así como mi colega Erwin Tito presentó tiempo atrás una moción que es justamente lo que se está discutiendo ahora y sabrá Dios por qué se ha ignorado esa moción de mi colega de bancada-, yo no entiendo, una vez más, cómo vamos a decir que se declare de interés el tema del presupuesto y a la vez ordenamos que en dos años el presupuesto del Ministerio de Salud -que no digo que no sea importante- se incremente hasta el 8%. Me podrían explicar cuál va a ser el razonamiento para estructurar eso en la lógica del presupuesto de este año, del que viene.

El tema no es decir simplemente que hay que dar más dinero. Que se necesita dinero para el sector Salud, claro que se necesita. Pero hay que ser un poquito más responsables con las redacciones que estamos proponiendo, para que después no se vaya a prestar a confusiones o se dé pie a las observaciones que pueden retrasar los objetivos principales de este Pleno que se ha convocado para hoy.

Una última acotación. ¿El presidente de la Comisión de Salud está en el hemiciclo o está en una oficina cercana al hemiciclo tal cual lo he podido ver? Es incomprensible que los que proponen las modificatorias no hayan podido consensuar ese tema antes de que se reanude el debate, y ahora resulta que en pleno debate, cuando ya se presentó un nuevo texto sustitutorio que recogía las observaciones de la parte del debate, salga un tema nuevo. Eso demuestra -disculpen ustedes- poca seriedad en cuanto al manejo de las fórmulas legales que estamos trabajando; si seguimos así,

van a salir más observaciones, más sugerencias, más pedidos de proyectos acumulados.

Hoy día teníamos que ver cinco leyes, ya son las cuatro de la tarde y doce minutos y no hemos podido votar la primera. Señor Presidente, yo le pido que trate de resolver esta situación para que llevemos con orden el tema no solamente desde la perspectiva de los tiempos, sino también desde la perspectiva de la técnica legislativa que la Mesa tiene que hacer respetar.

Decimos una vez más que la Comisión de Salud, de la cual forman parte todos los partidos con sus representantes, planteó una fórmula exhortativa, porque se es consciente de que no se tiene la capacidad de incorporar, en este tipo de normas, disposiciones de naturaleza presupuestal; para eso está la ley de presupuesto y el proceso de formulación presupuestal. En ese sentido, señor Presidente, pido que aclare cuál va a ser el mecanismo; si no, el presidente de la Comisión de Salud va a tener que pedir un segundo cuarto de intermedio para evaluar el tema y, así, nos vamos a quedar acá hasta mañana; y le recuerdo que ya se ha convocado al Pleno para mañana, a las diez de la mañana. Salvo que este Pleno lo terminemos mañana a las 9:59 horas y al minuto siguiente iniciemos el nuevo Pleno ya convocado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo terminado la participación de los voceros, tiene la palabra el señor presidente de la omisión, no para que exponga, sino solo para que diga si ha recogido alguna de las propuestas de los voceros.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Se ha recogido la opinión de los diferentes congresistas.

Vamos a agregar en el párrafo 4.7. lo siguiente: «La responsabilidad administrativa y la vigencia de la asignación son, durante la situación de la pandemia, atribución de la autoridad nacional de salud».

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo finalizado el debate...

El señor CHAÍÑA CONTRERAS (UPP).— Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a suspender la sesión por cinco minutos a fin de que los voceros coordinen con los miembros de su bancada sobre el sentido de su voto.

En cinco minutos, reanudamos la sesión.



El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Estoy pidiendo la palabra, señor Presidente, por favor.

Es una cuestión de omisión: no están colocando mi proyecto de ley referido en mi alocución anterior, el

5246/2020-CR...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Chaiña.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Sí, dígame.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por intermedio de su vocero, usted puede presentar la subsanación que corresponda. Antes de proceder a la votación, el presidente de la Comisión puede subsanar cualquier error.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Encantado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se pone al voto el texto que ha sido leído por el señor Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud.

Señora relatora, llame al vocero de cada uno de los grupos parlamentarios para que expresen el sentido de los votos de sus integrantes.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, la votación de Acción Popular es de apoyo unánime al dictamen y voy a proceder a dar lectura nominalmente a todos los integrantes de Acción Popular: Aguilar Zamora,

Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

La RELATORA.— El sentido del voto, por favor: a favor, en contra o abstención.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Lo manifesté al comienzo, señorita relatora. A favor.

La RELATORA.— Gracias, señor congresista.

Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Meléndez. Prenda su micro.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, en Alianza para el Progreso, los 22 votos son a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chahade Moya, Combina Salvatierra,

Condorí Flores...

—Por problemas técnicos en la plataforma del servicio de internet, y siendo aproximadamente las 16 horas y 35 minutos, se interrumpe la sesión virtual durante la votación nominal que estaba siendo declarada por el portavoz Meléndez Celis del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

—En este estado, desde sus sendas salas virtuales, algunos congresistas expresan su preocupación y malestar por la inesperada interrupción.

—Se reinicia la sesión virtual a las 16 horas y 40 minutos, aproximadamente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, ha habido un problema de carácter técnico.

Se va a retomar la votación.

Señora relatora, llame a los grupos parlamentarios.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— Grupo parlamentario Frepap: los 15 votos a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez;

Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oседа Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard. Los 15 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, tomando como referencia la única y última incorporación hecha por el presidente de la Comisión de Salud, estamos a favor Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zarate Antón.

Los 15 votos son a favor, señor Presidente.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, le habla el presidente de la Comisión de Salud. Quiero hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor Omar Merino, estamos en votación.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Solo una aclaración, Presidente.

En la undécima disposición complementaria final, que trata de la declaración de interés y necesidad, tiene que decir lo siguiente: «Declárese de interés nacional y necesidad pública el incremento del presupuesto público del sector salud de manera progresiva hasta llegar al 8% del Producto Bruto Interno (PBI), en el período de tres años». Esa es aclaración.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, habiéndose incluido un texto adicional, se solicita que se reinicie la votación de los grupos parlamentarios.

Y, por favor, señor presidente de la Comisión, en plena votación usted no puede estar incluyendo textos sustitutorios o estar agregando palabras que no han sido mencionadas en su exposición; de lo contrario no vamos a avanzar.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Correcto, así será.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reinicia la votación de los grupos parlamentarios.

—La Relatora solicita nuevamente a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— La bancada Acción Popular, por su intermedio, señorita relatora, es como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Campos Villalobos, Burga Chuquipiondo, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra. Todos a favor. La votación de la bancada Acción Popular es por unanimidad.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor presidente, los 22 congresistas de la bancada de Alianza para el Progreso están a favor: Acate Coronel, de Loreto; Acuña Peralta, de Lambayeque; Ascona Calderón, de Moquegua; Benavides Gavidia, de Cajamarca; Carcausto Huanca, de Puno; Chehade Moya, de Lim; Combina Salvatierra, de Junín; Condorí Flores, de Ica;

González Cruz, de Cajamarca; Hidalgo Zamalloa, del Cusco; Merino López, de Apurímac; Omonte Durand, de Lima; Pérez Espíritu, de Huánuco; Pérez Mimbela, de Áncash; Puño Lecarnaqué, de Tumbes; Quispe Suárez, de Piura; Rivas Ocejó, de Ayacucho; Rodas Malca, de La Libertad; Santilla Paredes, de San Martín; Marco Verde, de Pasco; Valdez Farías, de La Libertad; y Meléndez Celis, de Loreto.

Los 22 congresistas de Alianza para el Progreso están a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPPAP).— El voto nominal del Frente Popular Agrícola FIA del Perú es como sigue: Ayquipa Torres, Julia, de Ica; Benites Agurto, Alfredo, de Lima Provincias; Cayguaray Gambini, Luz, de Loreto; Cayllahua Barrientos, Wilmer, de Lima; Céspedes Cárdenas de Velásquez, de Lima; Huamán Champi, Juan de Dios, del Cusco; Huamán Machaca, Nelly, de Ucayali; Gutarra Ramos, Robledo, de Junín; Machaca Mamani, Raúl, de Tacna; Núñez Marreros, Carmen, de La Libertad; Oseda Yucra, Daniel, de Arequipa; Pineda Santos, Isaías, de Lima; Rayme Marín, Alcides, de la Provincia Constitucional del Callao; Retamozo Lezama, María Cristina, de Lima; y Rubio Gariza, Richard, de Lima.

Los 15 votos son a favor, señor Presidente.

Gracias.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Deme dos minutos, por favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cosío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer

Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón están a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Representación de la bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Raymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Renán Espinoza. Los 11 votos son a favor.

Muchas gracias, Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

Gino Costa a favor, Alberto de Belaunde a favor, Miguel Gonzales a favor, Carolina Lizárraga a favor, José Núñez a favor, Daniel Olivares a favor, Angélica Palomino a favor, Francisco Sagasti a favor y Zenaida Solís a favor. El Partido Morado, 9 votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señor Presidente. Porque la salud pública es una lucha de todos y todas, el Frente Amplio vota a favor: Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban, Carlos Fernández y Lenin Checco Chauca, a favor.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los 13 votos son a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Marquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 128 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, en primera votación, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, sobre la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

El señor PRESIDENTE (Manuel Antonio Merino de Lama).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que fortalecen la función rectora del Ministerio de Salud durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, por el coronavirus, covid-19.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de ley será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

«Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 4927 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres,

Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tupinama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la comisión.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidente, agradezco la confianza a la Representación Nacional, y con la misma asistencia solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo la solicitud del congresista Omar Merino, presidente de la

Comisión de Salud, se va a votar la exoneración de segunda votación.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

Se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, hemos acordado darnos un tiempo para hacer la consulta con las bancadas. Solicito dos minutos para ello.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La siguiente agrupación.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, los 22 votos de Alianza para el Progreso son a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chahade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaque, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santilla Paredes, Valdez Farías y Marco Verde. Los 22 votos son a favor, por unanimidad.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPPAP).— El voto nominal de los 15 miembros del grupo parlamentario Frepap: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambi-

ni, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard, a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Por intermedio de la Presidencia:

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zarate Anton, a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los 13 votos son a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio. Los 13 votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— En representación de mi bancada Somos Perú: Norma Alencastre, Raymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde

Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Renán Espinoza. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

Gino Costa a favor, Alberto de Belaunde a favor, Miguel Gonzales a favor, Carolina Lizárraga a favor, José Núñez a favor, Daniel Olivares a favor, Angélica Palomino a favor, Francisco Sagasti a favor y Zenaida Solís a favor. Los 9 votos a favor son del Partido Morado.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, ratificamos nuestro voto a favor: Carlos Fernández Chacón, Rocío Silva Santisteban, Iván Quispe, Lenin Bazán, Mirtha Vásquez, José Luis Ancalle, Absalón Montoya, Lenin Abraham

Checco Chauca, a favor.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Acción Popular: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivares, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga

Salas, Lazo Villón, Llaulli Romero, Merino de Lama, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Izaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas

López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra; todos a favor, por unanimidad.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 129 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 129 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, sobre la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR.

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4927 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivares, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuana, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas,

Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón».

Se inicia el debate y, antes de la votación, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población, la Presidencia dispone que pase a un cuarto intermedio el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR y 4926/2020-CR, por el que se modifican los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud y Población. Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR y 4926/2020-CR. Se propone la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, decreto legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. *

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores parlamentarios, la Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 16 de mayo del 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda respecto del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud y Población sobre los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR y 4926/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 4865/2020, 4872-2020, y 4926-2020, que propone la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto

Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, aprobado por unanimidad el 16 de mayo del 2020.

Estas iniciativas legislativas tienen amparo constitucional por cuanto el ordenamiento jurídico impone al Estado determinar la política nacional de salud que garantice una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población.

Asimismo, se ampara en la Ley 26842, Ley General de Salud, que señala que la protección de la salud es de interés público, y en su artículo 82 se dispone que en la lucha contra las epidemias, la Autoridad de Salud queda facultada para disponer la utilización de todos los recursos médicos asistenciales de los sectores público y privado existentes en las zonas afectadas y en las colindantes, y también estas iniciativas están vinculadas al principio de solidaridad que promueve el cumplimiento de algunos deberes por parte de todos los integrantes de la sociedad (ciudadanos, entidades públicas y privadas), de aportar con su actividad a la consecución del fin común a favor del grupo social más aun en una situación de emergencia sanitaria que ponga en riesgo la salud y la vida de la población.

La finalidad de la propuesta radica en incorporar al Decreto Legislativo 1156 adecuadas medidas para garantizar el servicio público de salud, considerando que debe brindarse la continuidad del tratamiento de pacientes con enfermedades inmunológicas o crónicas sin exponerlos al contagio, así como incorporar a los profesionales de la salud y equipos médicos de los establecimientos de salud privados para reducir la tasa de mortalidad en la población vulnerable, teniendo en cuenta la brecha de profesionales de la salud y de infraestructura del país.

Y, por último, suspender, solo durante la emergencia sanitaria, el requisito del SERUMS para facilitar la contratación de personal médico en los establecimientos de salud, a fin de reducir la brecha existente.

La norma propuesta está referida en el marco jurídico de la Constitución Política del Perú,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

en la Ley 26842 (Ley General de Salud y sus modificatorias), en el Decreto Legislativo 1156 (Ley que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que existe un riesgo elevado o daño en la salud y la vida de las poblaciones), en el Reglamento de la Ley 1156, aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-SA, en la Ley 23330 (Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA y sus modificatorias.

La implementación de estas medidas complementarias en salud en el Decreto Legislativo 1156 contribuirá a mitigar el riesgo elevado o daño a la salud de la población y la brecha de profesionales de salud ante el estado de emergencia sanitaria, con la atención médica y tratamiento oportuno de la población en riesgo.

La presente iniciativa se financia con cargo a los presupuestos de los respectivos pliegos y con los que disponga el Poder Ejecutivo ante la declaración de emergencia sanitaria.

El texto sustitutorio que se propone es como sigue:

«El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar medidas complementarias para garantizar el servicio público de salud, ante situaciones de emergencia sanitaria.

Artículo 2. [...]

Incorpórase párrafos en los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño de la salud y la vida de las poblaciones con los textos siguientes:

“Artículo 8.- De la intervención del Ministerio de Salud en casos de declaración de emergencia sanitaria en el ámbito regional y local

[...]

Durante la declaratoria de emergencia sanitaria, los profesionales de la salud, equipos biomédicos e infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados, serán puestos a disposición del Ministerio de Salud [...], quien establecerá los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones [...].

Artículo 9.- De las acciones inmediatas a realizar por los establecimientos de salud públicos para la continuidad del servicio de salud en los casos de configuración de una emergencia sanitaria

[...]

Dispóngase de manera excepcional y mientras dure el estado de emergencia sanitaria, se suspenda la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, como requisito para la contratación del personal de la salud en los establecimientos de salud públicos. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente.”

Artículo 3. [...]

Incorpórase disposiciones complementarias finales en el Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones con los textos siguientes:

“Disposiciones Complementarias Finales

[...]

Tercera.- Durante el estado de emergencia sanitaria, los establecimientos de salud públicos [...] adoptan los mecanismos necesarios para la distribución de medicinas a domicilio o en lugares cercanos a ellos de pacientes con enfermedades crónicas, discapacitantes o inhabilitantes, así como inmunológicas a fin de garantizar la continuidad de su tratamiento.

Cuarta.- La Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en mérito a sus competencias y funciones, supervisa y sanciona a los centros y establecimientos de salud privados frente al incumplimiento de las disposiciones señaladas en la ley.”

Artículo 4. Reglamento

Facúltase al Poder Ejecutivo para que dentro del plazo máximo de noventa (90) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la ley, publique el reglamento y las demás normas

complementarias necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley.

Disposición Complementaria Modificatoria

Única. Incorpórase una disposición complementaria final a la Ley 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en los siguientes términos:

“Disposición Complementaria Final

Única.- Se establece por excepción y durante la declaratoria de emergencia sanitaria, la suspensión de la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SEREUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de salud públicos [...]. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente con el tiempo de prestación del SERUMS”».

Colegas congresistas, por las razones señaladas, estoy seguro de contar con su voto de respaldo, una vez terminado el debate correspondiente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores parlamentarios, en la Junta de Portavoces se acordó, en su sesión del 20 de mayo, debatir este tema hasta por cuatro minutos para cada grupo parlamentario. Les pedimos mantener los tiempos que han sido comprometidos con los portavoces de sus grupos parlamentarios.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, por Acción Popular, el congresista Ruiz Pinedo por dos minutos.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Represento a la región San Martín, y en honor a esa región quiero decir que Acción Popular siempre ha dictado leyes de apoyo a las grandes mayorías, una de las cuales es esta.

El Proyecto de Ley 4865/2020-CR plantea llevar medicinas a las personas que más necesitan, que están con problemas oncológicos y que lógicamente necesitan un servicio más adecuado.

En estos últimos días hemos visto todo tipo de cosas insanas contra la salud de nuestros compatriotas. Hemos visto cómo los establecimientos

de salud han elevado sus precios tremendamente. Se ha presentado también, paralelo a esto, una moción de orden del día, por la cual se pide que el Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, adquiera estas medicinas para que sean llevadas a los que necesitan a costo cero o a precio de costo. Estamos proponiendo que eso tendría que hacerlo el Ejecutivo.

Por otro lado, el Proyecto de Ley 4872/2020-CR propone que las entidades privadas den todos sus servicios en estos momentos de emergencia, con profesionales, con equipos biomédicos y también con sus establecimientos. Eso tendría que estudiarse bastante, ya que los equipos y el personal tendrían alguna controversia en este proyecto.

Y luego tenemos el Proyecto de Ley 4926/2020-CR, que propone modificar una ley bastante importante en la conducción y la calidad de nuestros profesionales de medicina; norma que fue dada entre los años 1981 y 1982 durante el segundo mandato del presidente Belaunde: la Ley 23330, esta sería modificada por el tiempo que dure esta emergencia; en buena hora, necesitamos que se hagan rápidamente las cosas, y es responsabilidad de las autoridades de salud esgrimir esta situación.

Quiero aprovechar un minuto para decirles que también hay muchas cosas que están sucediendo en el país y que hay que mirarlas de frente. Seguramente son equivocaciones muy pequeñas, pero es necesario decir que hay que tener mucho cuidado con la prioridad de las acciones que se van dando para la reactivación económica.

Por ejemplo, en la primera fase, ¿quién no sabe que la construcción es una de las formas de levantar la economía de nuestro país y de dar mayor mano de obra a nuestra gente?

Pero hay que tener mucho cuidado en el momento de priorizar de verdad las obras que se necesitan; no es posible haber priorizado obras inmobiliarias y un poco de saneamiento en vez de priorizar obras de más de 18 o 20 hospitales y centros de salud a nivel nacional que están por terminarse de construir con un avance de más del 90%.

Tendremos que preguntar al presidente del consejo de ministros cuál ha sido la estrategia para haber hecho esa clasificación y haberle dado primero a la empresa privada para que puedan reanudar sus labores en primera fase de reactivación económica.

Nosotros creemos que la reactivación social es más importante que la económica cuyos grupos están haciendo su dinero en esta época de pandemia.

Quiero decir que la implementación de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Se prioriza la modificación de partidas presupuestales que no corresponden al desarrollo de infraestructura hospitalaria, compra de medicinas, equipos médicos y equipos de bioseguridad o similares, a efectos del cumplimiento de la presente ley.

La presente ley se financia con cargo a los presupuestos de los respectivos pliegos y a lo que disponga el Poder Ejecutivo ante la declaración de emergencia sanitaria.

Es para nosotros una tarea bastante fuerte, estamos trabajando todos los días y todas las noches, como ustedes saben, para levantar a nuestro país, y Acción Popular, conjuntamente con los 130 congresistas, sabe perfectamente que queremos trabajar para que nuestro país salga adelante.

No tenemos ni un ápice de querer dividir al país; al contrario, ofrecemos nuestros servicios a todos los sectores de la república para tener un avance progresivo, para ser propositivos, y este Congreso lo ha demostrado así.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista Lenin Checco, vocero del Frente Amplio, tiene la palabra por un minuto.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, pido que se acumule el Proyecto de Ley 5211/2020-CR, que establece la regulación de precios de medicamentos y productos necesarios para la protección de la salud en estado de emergencia sanitaria.

Agradeceré, Presidente, se sirva incorporar también el siguiente texto sustitutorio:

«Tercera.— Regulación de precios de medicamentos durante la emergencia sanitaria en el covid-19

Se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la entidad competente, regular el precio de los medicamentos destinados a la prevención y atención de la salud, y en particular el covid-19.

La Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual supervisan el cumplimiento de la venta de medicamentos, dentro de los precios máximos permitidos, conforme a sus funciones».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— María Teresa Céspedes, puede intervenir por un minuto.

Congresista Céspedes, prenda su micro.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, he presentado el Proyecto de Ley 5251/2020-CR, que dispone la accesibilidad adecuada de medicamentos genéricos para el tratamiento en caso de emergencia sanitaria que garantice su disponibilidad inmediata y oportuna.

Solicito se acumule el siguiente artículo 5, que a la letra dice:

«Artículo 5. Accesibilidad adecuada de medicamentos genéricos para tratamiento en Estado de Emergencia y garantice su disponibilidad inmediata y oportuna

Considérese dentro de la lista de medicamentos esenciales de Denominación Común Internacional a los medicamentos derivados para atención en una emergencia sanitaria como el caso del covid-19, entre otros.

El Ministerio de Salud, ente rector, determinará el listado de medicamentos, cada vez que se establezca un estado de emergencia, según los protocolos aprobados para tal efecto».

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el señor Columbus del grupo parlamentario Fuerza Popular por un minuto.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Intervengo para llamar la atención en este tema de lo siguiente: Ya que hoy estamos tan propositivos

normativamente, lo cual saludo, me gustaría que el presidente de la Comisión, antes de que vaya a tomar en cuenta uno u otro aporte de nuestros colegas, tenga en consideración las normas legales que ya están publicadas. Por ejemplo, hoy en diario *El Peruano* se acaba de publicar el Decreto de Urgencia 059-2020, que tiene que ver con el tema de medicamentos, medicinas.

Hago esa acotación para evitar que estemos recorriendo reiterativamente lo que ya está normado, lo que ya existe, para no generar sobre-regulación o para no hacer el ridículo regulando lo que ya existe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Columbus.

Tiene la palabra Walter Ascona del grupo parlamentario Alianza para el Progreso por dos minutos. Por favor, apaguen sus micros.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas Malca del grupo parlamentario de Alianza para el Progreso por dos minutos.



La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidente.

Alianza para el Progreso es un partido netamente humanista, democrático y en favor de los más necesitados a nivel de todo el país.

Los importantes Proyectos de Ley 4865, 4872 y 4926 han sido consensuados y discutidos dentro de la Comisión de Salud, y este, con un carácter propositivo, ha dictaminado la ley que facilita la distribución de medicinas a domicilio a pacientes con enfermedades inmunológicas durante el estado de emergencia. Al mismo tiempo, propone exceptuar que el profesional de ciencias de la salud realice el servicio rural y urbano marginal de salud ante la crisis del coronavirus.

Hemos visto por más de sesenta días las convocatorias realizadas por diferentes instituciones de salud, en las cuales se pide como requisito haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud. Pero no toman en cuenta la gran necesidad que tenemos los profesionales de la salud, como son los médicos, enfermeras y técnicos, a los cuales les piden, aparte del SERUMS, dos años de experiencia profesional.

A vista y paciencia de nuestras autoridades, como el ministro de Salud y el Ejecutivo, hemos visto cómo han muerto los profesionales de la salud por falta de oxígeno, por falta de equipos de protección.

Es muy importante lo que se está proponiendo hoy en este dictamen. Desde Alianza para el Progreso, que está a favor de todos los trabajadores de la salud y de todos los peruanos, vamos a votar por unanimidad hoy, y también pido a las demás bancadas que voten a favor de este dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención de la congresista Tania Rodas.

Tiene la palabra el congresista César Combina.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No estando presente en la sala, tiene la palabra el congresista Pichilingue Gómez por dos minutos.



El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes y un saludo a todos los colegas. Yo quiero empezar señalando que un día como hoy se desarrolló el Combate Naval de Iquique y tenemos en el Congreso una curul del almirante Miguel Grau. Habría sido importante que la Mesa Directiva hubiera empezado hoy la sesión destacando —ya que tratamos el problema de la salud—, la actitud que el Caballero de los Mares tuvo frente al enemigo vencido respetándole la vida.

Dicho esto, señor Presidente, qué duda cabe que en el estado de emergencia que vivimos es importante utilizar la infraestructura del sector privado señalándole a este sector que esto no es confiscatorio. El gobierno ya demostró su ineptitud, incapacidad porque nos encontramos en una situación de crisis, donde la pandemia se ha desbordado, donde los hospitales han colapsado y donde las medicinas ya no se encuentran.

Todos están poniendo su esfuerzo para combatir y salir de esta pandemia —los militares, los policías, los trabajadores de la salud—, y creo que el sector privado también está llamado a poner su

esfuerzo, para que sea utilizada, mediante este proyecto de ley, esa infraestructura que tanto se necesita en las regiones.

Vamos a seguir apoyando, desde Fuerza Popular, el esfuerzo que realizan los trabajadores de la salud. En el anterior Congreso se dio facilidades a los trabajadores; aunque hoy en día no es suficiente, seguiremos en esa línea. Ojalá también despierte el gobierno para que el Congreso no tenga que darle las pautas de cómo combatir la pandemia y de cómo llegar a la tan ansiada meta para detener los contagios y también para darle tranquilidad a nuestro pueblo que tanto está sufriendo.

Reitero, un día como hoy hizo historia el Caballero de los Mares, no debemos olvidarnos de él.

Fuerza Popular va a apoyar este proyecto, porque consideramos que es importante que la infraestructura, en casos de emergencia, como la que ya estamos viviendo, pueda ser utilizada para que no tengamos más hermanos peruanos que luchan contra ese mal sin respiradores y sin camas clínicas.

Ese es el sentido de mi participación, señor Presidente, porque Fuerza Popular siempre está al lado de los trabajadores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Pichilingue.

Tiene la palabra la congresista Silupú Inga por dos minutos.



La señora SILUPÚ INGA (FP).— Señor Presidente, ya he dicho en comisiones como en algunas sesiones de Pleno de este Congreso que la aparición del covid-19 ha evidenciado lo que ya todos sabíamos: la deficiente infraestructura y equipamiento de salud en nuestro país; la cifra de infectados y de muertos son alarmantes.

La situación de los establecimientos de salud es dramática. El Hospital Regional de Loreto ha colapsado, el Hospital Dos de Mayo de Lima está sin utilizar sus ventiladores mecánicos, el Hospital Santa Rosa de Piura no tiene mayor capacidad de atención a más pacientes, el Hospital de Apoyo II-2 de Sullana está sin oxígeno y sin camas. Esa es nuestra dramática realidad a la

que nos estamos enfrentando. Es muy triste ver cada día cómo caen nuestros hermanos peruanos; cada día, señor Presidente, hay muchas muertes.

En esta intervención quiero saludar la acertada iniciativa de escuchar el pedido de los bachilleres en medicina de todo el país, que han levantado su voz y dicen: «Acá estamos nosotros. Queremos estar en la primera línea de batalla». Estos jóvenes de 25 a 30 años se ofrecieron voluntariamente para cubrir el déficit de personal médico en nuestro país. Estos jóvenes vieron que los generales de la salud estaban cayendo vencidos por el covid-19 y se ofrecieron para pelear esta guerra.

Mientras ellos se ofrecen como voluntarios, el ministro de Salud dice que todos los profesionales son iguales ante la ley. No dudo de que todos somos iguales ante la ley, eso lo reconoce la Constitución. Pero en esta guerra nuestros médicos y enfermeras son los que están ahí para salvar nuestras vidas. Si ellos caen, nosotros también caeremos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos para que termine, señora congresista.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Eso debe entender el señor ministro de Salud: suspender de manera excepcional y mientras dure el estado de emergencia sanitaria la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, conocido como SERUMS, con la finalidad de contratar personal de salud en cualquier institución de servicio de salud nacional. Es una medida urgente y necesaria para cubrir la falta de esos profesionales.

Ellos están esperando ahí, y hoy le vamos a dar una respuesta. Estoy segura de que miles de jóvenes se incorporarán a esta lucha contra el covid-19. La presencia de estos jóvenes profesionales será el mejor homenaje a sus maestros que han perdido la vida peleando contra el covid-19.

Señor Presidente, hago un llamado para que haya más oxígeno. Se trata de nuestra gente que está muriendo. Se necesitan más camas. Represento a Piura, pero soy de la provincia de Sullana, y en Sullana cada día muere mucha gente. Nos es verdad que esté bien Piura. Piura no está bien, tampoco Sullana, ningún puesto y centro de salud están bien. Necesitamos equipos de bioseguridad, necesitamos oxígeno y más camas.

Señor Presidente, muchas gracias. Que Dios me lo bendiga.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Silupú.

Tiene la palabra el congresista Castillo Oliva por un minuto.



El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Buenas tardes, señor Presidente y señores congresistas.

Este proyecto de ley es importantísimo en el marco de la emergencia nacional porque va a garantizar los servicios públicos en este momento y va a proteger sobre todo a las poblaciones más vulnerables. Señor Presidente, el Estado tiene la obligación de garantizar los servicios de salud pública.

En ese sentido, comparto la opinión de todos mis colegas de la comisión y del presidente de la Comisión, porque este proyecto, que ha sido aprobado en comisión por unanimidad, legisla aspectos importantes en el marco de la emergencia nacional, como asegurar la entrega de medicamentos al domicilio de las poblaciones vulnerables, comorbilidades, enfermedades crónicas, incapacitantes y aquellas que causen una disminución de la respuesta inmunológica ya que es una población de alto riesgo para tener complicaciones si se infectara por covid-19.

Además, tenemos que resaltar, señores, la importancia de exonerar a los profesionales de la salud, que recién han egresado, del SERUMS, para trabajar en el sector Salud, sobre todo ahora que necesitamos profesionales en primera línea de batalla. Creo que ellos pueden suplir la deficiencia de cantidad de profesionales de la salud que se necesitan hoy.

Con este proyecto, finalmente, enfrentamos mejor el impacto de la propagación del covid-19 mediante la articulación del ente rector del Ministerio de Salud, para que los establecimientos de salud privados puedan dar su infraestructura que asegure un servicio de salud público de calidad. Yo creo que eso es lo más importante.

Podemos Perú está comprometido con la salud de la población, sobre todo con la más vulnerable y con la que menos tiene, y esta ley va en ese sentido. Así que Podemos Perú va a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Castillo Oliva.

Tiene la palabra el congresista Johan Flores.



El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Señor Presidente, quiero realizar un aporte al dictamen, específicamente al artículo 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud.

Nosotros consideramos que se debe dar prioridad a la meritocracia. En primer lugar, se deben considerar a los profesionales de la salud que han terminado su SERUMS, y luego, por orden de mérito y para garantizar la salud de millones de peruanos, a los profesionales que no han concluido el SERUMS.

Por lo que solicitamos que se modifique el texto sustitutorio de la siguiente forma:

«1. Contratar al personal de salud en todos los establecimientos de salud a nivel nacional priorizando el requisito base del SERUMS.

2. Solo en caso que la plaza vacante de contrato no sea cubierta con personal de salud que cuente con el SERUMS, se opte en orden de mérito inmediato por la contratación de personal de salud que no cuente con el SERUMS».

Solicito, señor Presidente, la modificación del texto del párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 1156 antes de entrar en debate y votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista César Combina.



El señor COMBINA SALVA-TIERRA (APP).— Presidente, a nombre de la bancada Alianza para el Progreso, debemos señalar que consideramos a la salud como un derecho humano. Y por eso la prioridad de la salud pública debe estar por encima del rédito económico de grupos, de empresas privadas y de iniciativas como los centros de atención privada o las clínicas privadas.

¿Y por qué decimos en nuestra bancada que vamos a respaldar este proyecto de ley? Porque es necesario que hoy todo el Perú se una en solidaridad. Por eso le decimos a todos los sectores de servicios públicos y de servicios de atención a los ciudadanos que tienen que ser solidarios. Le

decimos a las empresas de peaje que no pueden estar lucrando en un momento de emergencia.

Le dijimos, como integrantes de Alianza para el Progreso, a los bancos que no deben estar cobrando intereses al pueblo peruano. También hoy le decimos a las clínicas que tienen que poner al servicio de la salud de los peruanos sus equipamientos, porque el Estado peruano les ha permitido generar su empresa privada a partir de la prestación de un servicio público. En ese sentido, Presidente, estamos a favor en el punto referido al uso de las infraestructuras, laboratorios y situaciones clínicas de los privados.

Pero debo recordarles a las clínicas privadas que si bien ellas toman la muestra, al final se termina validando esa muestra molecular del covid-19 en el Instituto Nacional de Salud, y este no les está cobrando a las clínicas porque es un servicio gratuito que el Estado les está dando a todas las clínicas, mientras que estas les están cobrando a los asegurados por ese servicio doscientos o trescientos soles. Es momento de la solidaridad.

Alianza para el Progreso respalda este proyecto de ley y a las casi veinte mil personas que se van a integrar a los servicios de salud que están en estos momentos inscritos y en el proceso del SERUMS. No es posible que, por un trámite o por un servicio que ya viene siendo secundario frente a la emergencia nacional, permitamos que jóvenes especialistas no puedan luchar a favor de su patria y de la salud de los peruanos.

Les decimos sí a los médicos peruanos y sí a la salud de los peruanos votando a favor de este dictamen y respaldando la posición de la Comisión de Salud que preside el señor Omar Merino.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista César Combina.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo por dos minutos.



La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Ante de todo, quiero dar las condolencias a la familia de quien en vida fue mi colega y amigo Carlos Peña Becerra, conocido abogado de Lambayeque, víctima inocente de esta pandemia y muestra de la grave crisis del sistema de salud que hoy padece nuestro país.

Esta propuesta es muy importante para atender a aquellas regiones que, como mi región Lambayeque, vienen siendo golpeadas por esta terrible pandemia, donde han colapsado las atenciones de salud para enfrentarla y donde cada día más enluta a nuestras familias, especialmente a los más pobres.

La grave situación que vivimos en mi región Lambayeque hace necesaria las medidas propuestas en este dictamen, sin embargo resulta importante que el ente rector, o sea el Ministerio de Salud, desarrolle los planes de acción especiales, dando atención inmediata a las regiones donde se detecta la mayor propagación de la pandemia y las mayores tasas de mortandad.

Ese apoyo no ha ocurrido para Lambayeque, pese a que el propio ministerio ha señalado que el covid-19 se propaga más en lugares con mayor densidad urbana, siendo Lambayeque uno de estos lugares. No podemos seguir permitiendo que nuestras familias sigan perdiendo a sus seres queridos. La vida no tiene precio.

Por estas razones, solicito que se agregue un texto al artículo 8, que se propone incorporar al Decreto Legislativo 1156, con el artículo 2 del texto sustitutorio. Doy lectura artículo 8 completo, incluso con el agregado que propongo.

«Durante la declaratoria de emergencia sanitaria, los profesionales de la salud, equipos biomédicos e infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados serán puestos a disposición del Ministerio de Salud (MISA), en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, quien establecerá los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, así como las acciones necesarias para cubrir los costos, debidamente sustentados y acreditados, que se incurran por el mantenimiento de los equipos, insumos y medicamentos por parte del sector, con el presupuesto asignado para la emergencia sanitaria. —Debe agregarse— Los planes de acción, el personal de salud y los recursos antes señalados deberán dirigirse con prioridad en aquellas regiones o lugares del país donde se detecten los mayores índices de riesgos y letalidad».

Además, señor Presidente, haré llegar mi propuesta al presidente de la Comisión de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista María Gallardo.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Tuanama por cuatro minutos.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Presidente, ¿puedo tomar la palabra por mi compañero de bancada Gonzales Tuanama?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— El congresista Gonzales Santos tiene la palabra.



El señor GONZALES SANTOS (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto a las medidas complementarias en materia de salud a fin de mitigar la emergencia, me parece que son muy buenas, pero quisiera hacer dos observaciones al contenido.

Estamos hablando de facilitar la distribución de las medicinas a las personas que tengan condiciones crónicas, condiciones inmunodepresoras en su salud. Pero recordemos que el principal problema no es ese, sino que vivimos desde hace muchos años un problema grande de desabastecimiento y fragmentación de medicinas que no permite continuidad alguna en el tratamiento de las personas que tienen condiciones crónicas de salud; además no es suficiente que se les entreguen las medicinas, sino que los chequeos médicos periódicos son también muy importantes para ver su evolución. Sin embargo, estos chequeos médicos y atenciones externas están siendo restringidas.

Entonces, no estamos protegiendo a las personas que tienen condiciones crónicas de salud o condiciones inmunodepresoras en su salud. Está muy bien la distribución a domicilio, pero el desabastecimiento, la fragmentación y la falta de chequeos médicos las pone también en peligro y las hace más vulnerables. Por eso hay que considerar esta observación.

Otro aspecto que también observo, mencionado en el Proyecto de Ley 4872/2020-CR, se refiere a la supervisión y sanción de los centros y establecimientos de salud privados de parte de SUSALUD. Recordemos que el representante de SUSALUD mencionó que no tienen facultades para sancionar ni para fiscalizar a las entidades, sino solamente para instar a que hagan bien sus funciones. Entonces, no estamos garantizando el apoyo de que todo el aparato privado de salud pueda contribuir con respuesta sanitaria a la parte pública.

Con estas dos observaciones, quiero manifestar que aprobamos este dictamen, pero nos quedará todavía un gran reto mayor si queremos proteger verdaderamente a las personas vulnerables: garantizar el abastecimiento y la continuidad de los tratamientos y las medicinas para las personas que tienen condiciones crónicas de salud.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del señor congresista Gonzales.

Tiene la palabra el congresista Pérez Flores del grupo parlamentario Somos Perú por cuatro minutos.



El señor PÉREZ FLORES (SP).— Gracias, Presidente.

Es muy importante que estemos mojóndonos todos para solucionar el problema de la salud. Es importante que amplíemos no solamente la atención de salud a nivel de hospitales, donde se necesita oxígeno, donde se necesita UCI, donde se necesita UVI (Unidad de Vigilancia Intensiva), donde se necesita todo lo que ahora falta en el mundo.

Porque sabemos que, llegando a ese nivel, el 90% de la gente muere. El poder de letalidad del virus está al nivel de los hospitales III, de los hospitales de alta complejidad. Por lo tanto, la solución no está ahí; la solución está en ampliar la base del primer nivel de atención, y para eso tenemos más de 8500 establecimientos de salud. Tenemos la suficiente capacidad de la parte pública y privada de hacer algo inmenso para establecer un primer nivel de atención y no estar dejando que la gente se complique con el síndrome respiratorio agudo severo, por el que, sabemos, tenemos una letalidad inmensa en ese nivel, y seguimos todavía teniéndolo.

Yo tengo acá las cartas remitidas desde la época de la doctora Hinojosa, y se las puedo mostrar, señor Presidente. Ahí están los documentos en los que pedimos, por favor, que fortalezcamos el primer nivel, compremos los EPP (Equipos de protección personal), trabajemos en ese primer nivel. Pero no, al contrario, lo han cerrado, señor Presidente; los establecimientos están cerrados. ¿Los pacientes de cáncer dónde están? ¿Los pacientes oftalmológicos dónde están? ¿Los pacientes

renales? ¿Los pacientes cardiacos? ¿Dónde está esa gente no covid-19?

Más de 6500 muertos nos viene causando la desatención especializada del no covid-19, Ya es tiempo de que los profesionales que han terminado el SERUMS y los que no han terminado ocupen de una vez por todas estas plazas de primer nivel y comiencen a tratar a los pacientes.

Si hacemos una sectorización a nivel del centro de salud público-privado, con una asignación de pacientes de manera territorial, *call center* y teléfono, entonces podemos actuar de manera inmediata, mediante las brigadas, para que la gente no tenga dificultades respiratorias severas. Eso lo han hecho en Italia, España y también lo vienen haciendo varios países de América Latina.

Hemos enviado nuestra propuesta desde el Congreso al Ejecutivo, y lo único que nos responden, vía *whatsapp*, es esto:

«Muy buena su sugerencia, la vamos a tener en cuenta».

Señores, desde el 13 de marzo venimos haciendo eso y no nos hacen caso hasta ahora, siguen pensando en oxígeno, siguen pensando en enterrar muertos, siguen pensando en los famosos ventiladores que no hay.

Lo que sí hay es bastante capacidad de primer nivel, ya le dije, señor Presidente; acá estamos dándole al Ejecutivo nuevas herramientas legales para que puedan al menos actuar; pero, ¿cuándo van a actuar? ¡Por el amor de Dios! ¿Cuándo vamos a comenzar a hacer la distribución de los trabajos para que se vaya de a poco? Si en una provincia hay distritos que ya están libres de covid-19, esos distritos ya pueden ir comenzando a trabajar.

¿Cómo vamos a ir saliendo de la cuarentena si no hay un plan de atención en salud? Esto es indignante, y nosotros desde el Congreso siempre hemos sido propositivos, siempre hemos enviado nuestros documentos, no solamente hemos actuado como fiscalizadores, le hemos dado las herramientas, hemos estado al costado de ellos. Pero lo único que les interesaba es salir todos los días en la prensa. ¿A ver cuánto ha solucionado la ingente cantidad de dinero gastada en la prensa?, ¿qué ha solucionado, cuando nosotros, en este momento, deberíamos irnos con nuestra bolsa de tratamiento para el primer nivel de atención? Por

lo menos un electrocardiograma para que esas personas que van a usar la hidroxiclороquina no tengan una dificultad cardíaca producto del Síndrome QT Largo (SQTL) o problemas de otro tipo con respecto a otros medicamentos, como la heparina, la enoxaparina, cuando a veces ni siquiera sabemos cuánto tuvo de Dímero-D.

¿Qué más necesita el Ejecutivo de nosotros? Le estamos dando todo; pero, por favor, actuemos, porque, si no, la gente se nos va a morir y de repente uno de nosotros ya no va a estar acá, porque la pandemia tiene un ritmo en el que todo el Perú se va a contagiar, y tenemos que actuar ahora. No podemos estar siguiendo en esta ruta.

Discúlpeme, pero esta es la voz de un médico que todos los días ve pacientes, que todos los días he tenido que estar exponiéndome, porque hay un sistema que no ha fortalecido ni fortalece el primer nivel de atención, como sí lo han hecho todos los demás países. Por eso Cuba se da todavía el privilegio de mandar médicos a otros lados porque ellos tienen un buen primer nivel de atención.

Actuemos, esta es la manera de poder sacar adelante la salud del Perú, y no solamente del covid-19, sino también de todas las enfermedades no covid-19 que ya van sumando más de 6500 muertos y nadie habla nada acerca de eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Pérez Flores.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Chuquilín por dos minutos.



La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Señor Presidente, esta pandemia, sin duda, permite descubrir que la política de privatización y mercantilización de la salud que desmanteló la salud pública en nuestro país está dando resultados brutales.

Son importantes estos proyectos de ley porque vuelven a incorporar la mirada de la salud como un derecho. En ese sentido, quiero resaltar que el texto tiene básicamente por objeto tres cosas fundamentales:

La primera, la obligación de los servicios privados de atender a las personas que están en situacio-

nes de emergencia en su salud cuando estas los requieran. Si bien el Decreto de Urgencia 037, que sacó el Ejecutivo, decía que los servicios privados tenían que colaborar con la atención de las personas, en cambio el texto en debate lo que propone es una obligación, porque los servicios privados están en la obligación de atender a las personas y de soportar los establecimientos también de salud pública, para garantizar que se cumpla con la demanda de la salud requerida. Eso, por un lado.

El segundo punto es la importancia de los medicamentos. Si esta norma propone que se garantice el acceso de los servicios de salud para todos los peruanos, un tema neurálgico es el acceso a los medicamentos. Sí, es verdad que en esta norma se propone que se garantice la distribución de medicamentos. Pero acá hay un tema que también resulta sumamente neurálgico: los precios.

Si bien es cierto que hoy se publicó el Decreto de Urgencia 059-2020, que establece medidas para garantizar el acceso a medicamentos y a los dispositivos médicos, observamos que solo se está regulando la existencia del stock y la publicidad de los precios de venta.

Por eso nosotros, integrantes del grupo parlamentario Frente Amplio, hemos propuesto la incorporación de una disposición...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos para que termine, señora congresista.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Muy bien.

Decía que hemos propuesto la incorporación de una disposición para que se faculte al Ejecutivo, mediante la entidad competente, la regulación de los precios de los medicamentos destinados a la prevención y atención de la salud.

Y lo último: Sugiero que el plazo para dar la reglamentación correspondiente de la norma que se va a aprobar no sea de 90 días, según el artículo 4 del texto, sino de 30 días, porque estamos en una situación de emergencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez por dos minutos.



El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Señor Presidente, creo que es el momento de elevar nuestros intereses a favor del pueblo tan relegado durante mucho tiempo.

Hay acciones que son mal vistas por algunos medios de comunicación que, con interés de grupo de poder, expresan sus interpretaciones parciales contra algunas acciones ya realizadas.

No solamente se trata de esos medios de comunicación sino también de congresistas que tienen sus diferencias con normas propositivas, lo que está muy bien. Yo saludo a los congresistas que de alguna manera están fortaleciendo el trabajo, y tenemos que caminar en esa dirección.

No hay perfecciones en ningún lado, pero se busca cambiar el modelo económico social que solo está a favor de los grandes capitalistas que buscan mecanismos legales para evadir sanciones impuestas por sus infracciones. Esa es la bandera que siempre flamea el Frente Amplio.

Señor Presidente, con relación al artículo 2 que incorpora un párrafo al artículo 8 del Decreto Legislativo 1156, advertimos que tal como está redactado podría vulnerar derechos laborales del personal de salud, puesto que se desconoce el régimen y condiciones laborales bajo los cuales dichos profesionales acordaron ejercer sus labores.

Por ese motivo, planteamos un texto sustitutorio en dicho artículo donde suprimimos a los profesionales de la salud de dicho párrafo e incorporamos uno nuevo especificando sus derechos, el cual quedaría redactado de la siguiente manera.

«Los profesionales de la salud que prestan sus servicios en el sector público o privado estarán bajo la rectoría del Ministerio de Salud, respetándose sus regímenes y derechos laborales que suscribieron con su empleador de origen».

Por otro lado, como autor de uno de los proyectos de ley que se ha acumulado a este dictamen, el proyecto de ley de reparto de medicinas a domicilio para pacientes con enfermedades inmunológicas, debo decir que, según el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, desde el año 2012 hasta el 2018 se han notificado un total de 42 015 casos de infección por VIH y 10 348 casos se encuentran en estadio de SIDA. Los casos de VIH en Lima y Callao, sumados a los casos de Loreto, La Libertad, Arequipa, Ica y Lambayeque, representan al 80,7% de todos los casos a nivel nacional.

Otro caso es la Tuberculosis que, según el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a diciembre de 2018, en Lima, se han registrado 85 688 pacientes que requieren tratamiento vía oral a nivel nacional, siendo una cantidad importante.

Y si hablamos del cáncer, debemos decir que este es la primera causa de muerte en el país y cada año terminan diagnosticando más de sesenta y seis mil casos nuevos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos más para que termine, congresista.



El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Por favor, permítame, señor Presidente, poner en consideración del presidente de la Comisión que no solo son estos casos. Hay un gran porcentaje de la población que podría haberse infectado, al tener defensas bajas, del virus, y este puede ser muy agresivo que puede ocasionar la muerte.

Finalmente, hay que precisar que, en la Disposición Complementaria Final Única, existe un error de redacción.

Dice:

«Se establece por excepción y durante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, regulada en el Decreto Legislativo 1156, la suspensión de la se suspenda la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS [...]».

Debe decir:

«Se establece por excepción y durante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, regulada en el Decreto Legislativo 1156, la suspensión de la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS [...]»

Al respecto, voy a proceder a enviar el texto sustitutorio correspondiente a la secretaría técnica de la comisión para su debida información.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich.



El señor GUIBOVICH ARTEGA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Estamos viviendo una época inédita con una guerra que le estamos llamando «guerra sanitaria», guerra de salud. Nunca antes tuvimos un hecho similar, esto es inédito, y eso ha sorprendido al Estado peruano.

Tenemos la Ley de Movilización Nacional, por la cual en caso de guerra todos los activos existentes en el Estado peruano se ponen al servicio de la Nación, al servicio de la fuerza que debe defender a la Nación.

Por eso esta nueva ley tiene mucho sentido cuando habla que las clínicas o los profesionales de la salud privados puedan también estar al servicio de la Nación.

En ese sentido, señor Presidente, vale la reflexión. ¿Cómo es posible que clínicas privadas puedan cobrar cifras exorbitantes para salvar la vida, en medio de una pandemia, si se trata de una guerra inédita?

¿Cómo es que todos los recursos que tiene el Estado no son puestos al servicio de la salud nacional?

En el artículo correspondiente de esta ley, señor Presidente, se está contemplando la posibilidad de que esos medios sean parte del potencial del Estado peruano al servicio de la Nación. Y, al mismo tiempo, se contemple también la valoración y los costos para cubrirlo posteriormente; pero, primero, tiene que salvarse la vida.

En tal sentido, señor Presidente, pido que se acumule en este dictamen el Proyecto de Ley 5227/2020-CR, que modifica la Ley de Movilización Nacional y la amplía a los casos de pandemia y crisis nacional de salud.

De igual forma, señor Presidente, para efectos del financiamiento, la implementación de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Se prioriza la modificación de partidas presupuestarias que no corresponden al desarrollo de infraestructura hospitalaria, compra de medicinas, equipos biomédicos y equipos de bioseguridad o similares, a efectos del cumplimiento de la presente ley.

La presente ley se financiará con cargo al presupuesto de sus respectivos pliegos y de lo que disponga el Poder Ejecutivo ante la declaración de emergencia sanitaria.

Solicito que este último texto sea incluido en el dictamen del presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.



—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Otto Guibovich, vocero de Acción Popular.

Se le da la palabra a la congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez del grupo parlamentario Frepap por cuatro minutos.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

En la lucha frente a la pandemia del covid-19 es fundamental que esta iniciativa legislativa contemple la declaratoria de emergencia sanitaria de los profesionales de la salud, equipo biomédico, infraestructura de los centros de salud y establecimientos de salud privados, para que puedan ser puestos a disposición del Ministerio de Salud, MINSA, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, y que el MINSA establezca los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño a la salud y a la vida de las poblaciones.

No es posible que las empresas privadas sean indiferentes, que no sean solidarias. Por ello, la presente ley va a permitir un trabajo coordinado y articulado con el sector privado en beneficio de la población.

Señor Presidente, está claro que el sector Salud está colapsado. No tenemos resultados concretos, mucha retórica y poca acción. Hay un mal manejo en la emergencia sanitaria; hay que decirlo, señor Presidente, el Ejecutivo necesita girar el timón porque primero está la salud.

Nosotros pedimos que se acumule el Proyecto de Ley 5251/2020-CR, que dispone la accesibilidad adecuada de emergencia de medicamentos genéricos para el tratamiento del covid-19 y garantiza su disponibilidad inmediata y oportuna, por lo que

solicito que se agregue el siguiente texto sobre la accesibilidad adecuada de medicamentos genéricos para el tratamiento en estado de emergencia y la garantía de su disponibilidad inmediata y oportuna:

«Considérese dentro de la lista de Medicamentos Esenciales de Denominación Común Internacional (DCI) a los medicamentos derivados para atención en una emergencia sanitaria, como el caso del covid-19, entre otros. El Ministerio de Salud, ente rector, determinará el listado de medicamentos cada vez que se establezca un estado de emergencia según los protocolos vigentes aprobados para tal efecto».

Finalmente, quiero señalar que en el día sesenta y siete, el Ejecutivo recién se ha dado cuenta de que tiene que abastecer de medicamentos genéricos para el tratamiento del covid-19. Preocupa estas reacciones tardías; sin embargo, es insuficiente, no podemos legislar solo para una pandemia.

Mi propuesta es tener un marco de ley que no solo contemple el covid-19, sino además para todo tipo de emergencia sanitaria. De esta manera no esperaremos tener cien mil contagiados para recién actuar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención de la congresista Céspedes.

Se le da el uso de la palabra, por tres minutos, al congresista Chagua Payano del grupo parlamentario Unión por el Perú.



El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El objetivo de la ley es incorporar medidas complementarias para garantizar el servicio público de salud ante situaciones de emergencia. Al respecto, en una de las modificaciones me refiero al artículo 9 del decreto legislativo 1156, se hace referencia a la suspensión de la exigencia del SERUMS para la contratación de profesionales de la salud.

El objetivo de esa propuesta es aumentar el número de profesionales de la salud en el país. Ya sabemos que nos faltan alrededor de veinticuatro mil médicos para servir a todo el país.

Es lamentable saber que tenemos decenas de bachilleres trabajando en diversas regiones como

en Loreto. Es lamentable saber también que ya han muerto muchos bachilleres. Es lamentable saber, asimismo, que hay bachilleres médicos en Ucayali que están denunciando a sus decanos de Facultad porque les están obstaculizando la obtención de sus títulos. Es lamentable que digamos: «estamos con los peruanos» cuando lo primero que hacemos es mirar al exterior y decir que vengan los médicos extranjeros.

Hoy en el diario *Gestión* se dice: «Cancillería espera que tres mil cuatrocientos profesionales de la salud, venezolanos, se integren al sistema público».

Por parte de EsSalud, igual, han celebrado la contratación de médicos extranjeros hace semanas atrás, mientras que acá tenemos alrededor de quince mil profesionales de la salud, bachilleres, que todavía no han obtenido su título porque siguen teniendo obstáculos burocráticos para obtenerlo. Hemos visto que ha muerto un bachiller médico y que después de muerto recién lo han titulado, recién le han dado su colegiatura.

Por eso, propongo que en ese artículo 9, que agrega la suspensión de la exigencia del SERUMS, también se vea la forma de legalizar o facilitar la contratación de profesionales en general de salud, bachilleres; y, con ello, les sirva para obtener automáticamente sus títulos y su colegiatura. Porque en este momento de pandemia no es posible cumplir todos los requisitos burocráticos que normalmente se exigen como, por ejemplo, ese bendito examen del ENAM (Examen Nacional de Medicina), por el cual se lucran con harta cantidad de dinero en tan solo unas cuantas horas de examen, y cada año se practica incluso por múltiples veces.

Pensemos en nuestros profesionales médicos, en nuestros profesionales de salud en general y veamos la forma de darles a ellos la oportunidad de ponerse en la primera línea de defensa, de obtener un trabajo. En vez de estar pensando en que vengan los extranjeros, pensemos en darles facilidades a nuestros profesionales para que obtengan sus títulos y su colegiatura y comiencen a trabajar acá; primero pensemos en lo nuestro.

En ese sentido, pido que se agregue al artículo 9 la posibilidad de que sean contratados nuestros médicos ya egresados, bachilleres, muchos ya están trabajando como médicos en la primera línea de defensa; reitero, pido que en el texto se generalice a todos porque tenemos regiones en donde nos faltan profesionales.

Soy de Huancavelica y allá nos faltan hartos médicos, nos faltan hartos profesionales y también sé que faltan médicos en todas las regiones.

Ese sería mi pedido, colegas.

He terminado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Chagua.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paredes Eyzaguirre del grupo parlamentario Acción Popular por dos minutos.

El congresista Lozano Inostroza del grupo parlamentario Unión por el Perú tiene la palabra por un minuto.



El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Señor Presidente, gracias por concederme la palabra.

Quiero poner en conocimiento de ustedes que en Madre de Dios tenemos hasta la fecha 39 comunidades nativas, de las cuales solamente se ha tomado una muestra a una comunidad nativa, como es Santa Teresita que está en la provincia de Tahuamanu, en el distrito Las Piedras; y de esa muestra han salido algo de dieciocho contagiados que dieron positivo al covid-19.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Así de descuidado está el tema de la salud en la región Madre de Dios. Ya mencioné en la mañana el tema de la corrupción.}

Aprobar esta ley va a ser muy importante porque va a permitir que jóvenes profesionales puedan desplazarse; yo encantado de que vayan a la región Madre de Dios porque, para empezar, las postas de salud están desabastecidas y esa falta tiene que corregirla el Ejecutivo y qué mejor ahora con más profesionales. Están necesitando en estos momentos biólogos en el Centro de Salud El Triunfo, y personal médico en Tres Islas.

Desde la bancada de Unión por el Perú, vamos a apoyar el Proyecto de Ley 4865/2020-CR.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Lozano.

Sigue la congresista Paredes Eyzaguirre. *(Pausa)*. No está presente.

Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, gracias por concederme la palabra.

Solicito pasar a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se pasa a un cuarto intermedio.

—La Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, saluda a la Marina de Guerra del Perú con motivo de conmemorarse un aniversario más del combate naval de Iquique

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, por encontramos en estado de emergencia sanitaria, sin precedentes, por el covid-19, no se están realizando los tradicionales actos conmemorativos.

Sin embargo, este Congreso saluda y reconoce a nuestra Marina de Guerra del Perú por los 141 años de conmemoración por el combate de Iquique.

Trasladamos el saludo al señor Comandante General de la Marina y a todo su cuerpo de oficiales, suboficiales, personal técnico, administrativo, en nombre del Parlamento Nacional.

Se da cuenta de sendas mociones de saludo a todo el personal de salud y administrativo del Hospital José Soto Cadenillas, de la provincia de Chota, en el departamento de Cajamarca; a la provincia de Huari, en el departamento de Áncash; al distrito de Mariano Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco; a la Hermandad del Señor de la Ascensión de Cachuy; a la población del distrito de Chalamarca, de la provincia de Chota, en el departamento de Cajamarca; al distrito de Sacanache, de la provincia de Huallaga, en el departamento de San Martín; a la Universidad Nacional de Mo-

quegua; a la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín; al Colegio de Ingenieros del Perú; al distrito de Pomata, de la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno; y a las enfermeras y enfermeros a nivel nacional

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar cuenta de diversas mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

«Del congresista Burga Chuquipiondo.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expresar el más cordial saludo y sincera felicitación a todo el personal de salud y administrativo que labora en el Hospital José Soto Cadenillas, de la provincia de Chota, región Cajamarca.

Segundo. Formular los más fervientes votos para que su personal se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción del país y en especial de su región, y sea el ejemplo de consolidación de la peruanidad y solidaridad entre los peruanos.

Tercero. Poner en conocimiento el texto de la presente moción de saludo a la doctora Roxana Rubio Sánchez, directora de dicho hospital.”» (Moción 10822).

«Del congresista Otto Guibovich.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Saludar y felicitar a la provincia de Huari, región Áncash, por celebrarse el 19 de mayo su 199° aniversario de creación política.

Segundo. Destacar el valor folclórico y tradicional de la provincia de Huari, enclavada en el corazón del ande peruano, con un glorioso pasado histórico, un emporio turístico grandioso por sus maravillosos recursos naturales y culturales, cuna de la cultura Chavín de Huántar y cuna de hombres y mujeres pujantes.

Tercero. Transcribir la presente moción de saludo al señor alcalde de la Municipalidad de la Provincia de Huari y, por su intermedio, al cuerpo

de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población de tan importante provincia de nuestro país.”» (Moción 10829).

«De la congresista Pérez Espíritu.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Saludar al distrito de Mariano Dámaso Beraún, con su capital Las Palmas, de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, al conmemorarse este 27 de mayo su sexagésimo octavo aniversario de creación política.

Segundo. Transcribir la presente moción de saludo al señor Ricardo Ordóñez Príncipe, en su calidad de alcalde del distrito de Mariano Dámaso Beraún, y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades y a la población en general.”» (Moción 10802).

«De la congresista Pinedo Achaca.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expresar su más cordial saludo y sincera felicitación a la Hermandad del Señor de la Ascensión de Cachuy, con motivo de celebrarse en el mes de mayo la festividad del Señor de la Ascensión de Cachuy.

Segundo. Trasladar la presente moción de saludo al señor José Rivadeneyra Cárdenas, presidente de la Junta Directiva 2020 - 2021, y, por su intermedio, a toda su junta directiva, a los hermanos cargadores, sahumadores, cantoras y a todos los feligreses de la ferviente Hermandad.”» (Moción 10826).

«Del congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Chalamarca, por conmemorarse el próximo 23 de mayo su 25° aniversario de creación política como distrito.

Segundo. Elevar la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Alan Beymer Cubas

Campos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, provincia de Chota, y, por su intermedio, haga extensiva a las autoridades y a toda la población.”» (Moción 10824).

«Del congresista Trujillo Zegarra.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Saludar al distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, región San Martín, con motivo de celebrarse su octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Segundo. Hacer llegar el presente saludo del Congreso de la República al distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, región San Martín, a través de su alcalde, el señor Roger Nolasco Armijos, y, por su intermedio, hacer extensivo a las autoridades políticas, judiciales, eclesiásticas, organizaciones sociales, y a la ciudadanía en general, deseándoles éxitos en los años venideros.”» (Moción 10830).

«Del congresista Acosta Calderón.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Expresar su saludo institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, al conmemorarse este 24 de mayo de 2020 el décimo quinto aniversario de su creación institucional, felicitando a todas las autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes, deseándoles que continúen conduciéndose por el camino del éxito en la formación de profesionales de alta calidad y competitividad.”» (Moción 10837).

«Del congresista Gutarra Ramos.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Su cordial saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, perteneciente a la región de Junín, en la persona de su señor alcalde Juan Carlos Quispe Ledesma, y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, comunales, policiales y políticas, así como a la población en general de esta tierra digna, con ocasión de celebrarse el día 1 de junio el cuadringentésimo cuadragésimo octavo aniversario de la fundación de Huancayo como pueblo de indios, bajo la advocación a la Santísima Trinidad.

2. Transcribir la presente moción saludo en la persona del señor Juan Carlos Quispe Ledesma, alcalde provincial, y a la prefecta regional doña Carmen Georgina Duarte Patiño de Pezet.”» (Moción 10823).

«De la congresista Pérez Espíritu.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cálido homenaje y ferviente saludo al Colegio de Ingenieros del Perú, al conmemorarse el 8 de junio del presente año 58 años de creación institucional. Por lo mismo, reconoce los esfuerzos por las cuales esta próspera institución viene forjando su futuro.

2. Hacer de conocimiento la presente moción de saludo al decano nacional, ingeniero Carlos Fernando Herrera Descalzi, y, por su intermedio, a los decanos de cada capítulo de ingenieros del Perú, quienes se servirán hacer extensivo a todos los colegiados.”» (Moción 10780).

«De la congresista Apaza Quispe.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar al distrito de Pomata, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, en la persona de su alcaldesa distrital Ana María Yupanqui Mendoza, para que, por su intermedio, haga extensivo al cuerpo de regidores, con motivo de celebrarse el día 28 de mayo del 2020 el 166° aniversario de creación política del distrito.

2. Disponer que la presente moción de saludo se haga extensiva a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del distrito de Pomata.”» (Moción 10796).

«Del congresista Combina Salvatierra.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su más ferviente y caluroso saludo a las enfermeras y enfermeros a nivel nacional, con motivo de celebrarse el 12 de junio de 2020 el 46° aniversario del Día Internacional de las Enfermeras, en la persona de su decana del Colegio de Enfermeras, magíster Liliana la Rosa Huertas,

y, por su intermedio, a todos los miembros de la orden de dicha institución.

2. Hacer votos para que esta gran labor que desarrollan las enfermeras y enfermeros, identificados con el lema ‘Enfermería peruana: Acto y actitud de cuidado para los actos de vida de los peruanos’, continúen con mucha fuerza y vigor en estos tiempos difíciles que estamos atravesando.”» (Moción 10787).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, deje de dar lectura a las mociones.

Se suspende la sesión por pocos minutos.

—**Se suspende la sesión a las 18 horas y 33 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 18 horas y 52 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, se reabre la sesión.

Continúa el debate, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio modificado de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR, suscrito y presentado por el presidente de la Comisión de Salud y Población, sobre la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, don Omar Merino López, para que dé lectura al texto sustitutorio.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, se está incluyendo parte del Proyecto de Ley 5251, de la congresista Céspedes Cárdenas, con un **párrafo** en la tercera disposición complementaria.

Se ha considerado, asimismo, lo señalado por la congresista Gallardo Becerra y también la sugerencia del congresista Vásquez Chuquilín, referido al plazo respecto del reglamento.

Se ha aceptado el pedido del congresista Ancalle Gutiérrez, para excluir del texto del artículo 8 a los profesionales de la salud.

Igualmente, se han hecho correcciones de técnica legislativa.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito que el relator dé lectura al texto presentado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, dé lectura al texto presentado por el presidente de la Comisión de Salud.

La RELATORA da lectura:

Texto Sustitutorio. Proyectos de ley 4865/2020-CR; 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR.

«Artículo 8. De la intervención del Ministerio de Salud en caso de declaración de emergencia sanitaria en el ámbito regional y local

[...]

Durante la declaratoria de emergencia sanitaria, los equipos biomédicos, infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados serán puestos a disposición del Ministerio de Salud (MINSA) en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, quien definirá los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, así como las acciones necesarias para cubrir los costos debidamente sustentados y acreditados que se incurran por el mantenimiento de los equipos, insumos y medicamentos por parte de este sector, con el presupuesto asignado para emergencia sanitaria, priorizando los lugares del país donde se detecten los mayores índices de riesgo y letalidad.»

«Disposiciones complementarias finales

[...]

“TERCERA.- [...]

Considérese dentro de la lista de Medicamentos Esenciales de Denominación Común internacional (DCI) a los medicamentos destinados para la atención en una emergencia sanitaria. El Ministerio de Salud como ente rector determinará el listado de medicamentos cada vez que se establezca un estado de emergencia según los protocolos vigentes aprobados para tal efecto.

CUARTA.— La Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en mérito a sus competencias y funciones, supervisa y sanciona a los centros y establecimientos de salud privados, a que se

refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la presente ley, frente al incumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley.”»

«Artículo 4. Reglamento

Facúltese al Poder Ejecutivo para que dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la ley, publique el reglamento y las demás normas complementarias necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley.»

«Disposición complementaria final

ÚNICA. Se establece por excepción y durante la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, regulada en el Decreto Legislativo 1156, la suspensión de la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud, en los establecimientos de Salud del MINSA, en las Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, en el Seguro Social en Salud - EsSalud, en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente con el tiempo de prestación del SERUMS.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiéndose leído el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a proceder a iniciar la votación; para eso se solicita a los señores voceros que coordinen con los miembros de sus bancadas. Se va a suspender la sesión por cinco minutos.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, pido la palabra sobre el particular, antes de la votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Columbus, tiene la palabra.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, Presidente; es usted, como siempre, muy amable.

En mi intervención inicial le pedí al presidente de la Comisión de Salud que tenga cuidado con lo que va a incorporar o con lo que no va a aceptar de los aportes.

Acabo de escuchar a la relatora que señala que se está incorporando un tema vinculado a

un listado de medicinas y a una serie de cosas adicionales.

Me permito dar lectura al artículo 2, sobre declaración de bienes esenciales, del Decreto de Urgencia 059-2020, ya publicado en *El Peruano*.

«Declárase a los medicamentos, dispositivos médicos y equipos de bioseguridad y otros para el manejo y tratamiento del COVID-19 como bienes esenciales en el marco del Estado de Emergencia Sanitario declarado mediante Decreto Supremo 008-2020-SA y sus modificatorias. El listado de los referidos bienes es aprobado por el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, dentro los tres (3) días calendario contados de la vigencia del presente Decreto de Urgencia.»

Este decreto, reitero, ha sido publicado hoy día, señor Presidente.

Entonces, qué necesidad tiene el presidente de la Comisión de Salud de incorporar un texto que ya está regulado en una norma.

Y hago este hincapié, Presidente, porque ya lo había señalado al comienzo de este debate y parece que el presidente de la Comisión de Salud no quiere tomar en consideración temas de esta naturaleza, que son de técnica legislativa. Se trata simplemente de tener interés en dar lectura a las normas que ya están vigentes o que ya se publicaron.

En igual razón, señor Presidente, agradezco que el presidente de la Comisión de Salud haya acogido las observaciones que hicimos a la primera ley que ya se aprobó. Revisando el texto que le he pasado, señor Presidente, formalmente en un documento, si bien el presidente de la Comisión aceptó la observación de Fuerza Popular en una de las partes de la ley anterior, nos hemos percatado que han transcrito mal el párrafo que hemos sugerido; hecho que generaría un perjuicio para los trabajadores del sistema de salud, porque con esa mala transcripción se impediría el beneficio que se está buscando con esta ley.

A través de suyo, señor Presidente, pido que seamos un poco más cuidadosos con la normativa legal que estamos aprobando, en el **cómo la estamos haciendo, para evitar que después** sea observada por ese tipo de deslices.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Vamos a abrir el debate

sobre la observación del congresista Columbus. Cada grupo parlamentario tiene dos minutos, y luego le daremos la palabra al presidente de la Comisión para que exponga su punto de vista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, vocera del grupo parlamentario Frepap.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— Señor Presidente, es saludable que, al día 67 de la pandemia, el Ejecutivo haya dado una norma sobre el covid-19.

Pero nosotros hemos propuesto, con el Proyecto de Ley 5251, un marco legal que no solo contempla la atención de la pandemia del covid-19, sino la atención de todas las emergencias sanitarias que vamos a tener de aquí en adelante, para que no pase lo que está pasando actualmente. Recién al día 67, cuando muchas personas han perdido la vida, el Ejecutivo se dio cuenta de que hay la necesidad de normar en función de ese tema.

A todos los congresistas que estamos presentes aquí les digo que sigamos favoreciendo a nuestro pueblo, no alentemos los *lobbies* de las farmacias que hoy por hoy han acaparado los medicamentos y han aumentado los precios.

Está muy claro que este proyecto está dirigido a nuestro pueblo, por lo que pido a todos mis colegas que no acepten la observación sobre ese tema, porque el marco legal que hemos propuesto será también aplicable para las demás pandemias que puedan venir más adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Rennán Espinoza del grupo parlamentario Somos Perú tiene la palabra por dos minutos.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

No sabemos si alegrarnos o preocuparnos, pero lo que importa, al final, es que los ciudadanos puedan encontrar alternativas rápidas, eficientes y baratas para salvar sus vidas.

Estamos de acuerdo con lo que ha dicho nuestra colega María Céspedes, del Frepap.

El Ejecutivo ha esperado que se emita este dictamen para prácticamente copiarlo en un decreto

de urgencia ante el reclamo constante de los congresistas y, principalmente, del interior del país que ve morir a sus pobladores en los hospitales, incluso en la capital hay ausencia de medicinas. ¡Qué falta de previsión!

A buena hora se ha advertido e insistido por parte del Frepap en incluir esto en el dictamen, y también que el gobierno haya reaccionado con prontitud para sacarlo en un decreto de urgencia. Como bien lo ha señalado nuestra colega, han esperado más de 65 días para reaccionar.

Lo importante es que ya está hecho, aunque sí importa, en el fondo, porque mucha gente, durante este período, no ha tenido acceso a las medicinas ni a un buen tratamiento para salvar la vida de más de tres mil personas. ¡Cuántas vidas se hubieran salvado!

Miremos hacia adelante sin olvidar y tomar nota del pasado inmediato para recordarlo en un futuro muy cercano. Compartimos eso, Presidente. Hay que mejorar, entonces, este dictamen que ha sido presentado por el presidente de la Comisión de Salud para mejorar la redacción y esté acorde con las nuevas normas que a última hora han sido publicadas por otro poder del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Rennán Espinoza.

El congresista Otto Guibovich tiene la palabra por Acción Popular.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, en la misma línea de mis colegas que me han antecedido, señalo que si los temas ya están incluidos en un dispositivo legal reciente, no tiene mayor sentido mantenerlos, aunque cabe la crítica por haberse tomado tanto tiempo el Ejecutivo para tomar esa decisión.

Reitero el hecho de que la parte presupuestal que mencioné en mi anterior intervención no haya sido considerada en este texto sustitutorio. Es fundamental aclarar el tema del presupuesto; si no, podríamos incurrir en una iniciativa de gasto que no tenemos o podríamos dejar vacíos que puedan crear observaciones a la ley. Propuse un texto sustitutorio hace un rato -y veo que no ha sido considerado- por el bien de la ley y para que nadie pueda rechazarla ni observarla.

Propongo, señor Presidente, que esto también sea considerado y se tomen el tiempo prudente para revisarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Meléndez, tiene la palabra por dos minutos.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

Cuando escucho decir a mi colega María Teresa Céspedes que 67 días ha esperado el Ejecutivo para sacar ese decreto de urgencia, me viene a la memoria que nosotros le dimos delegación de facultades al Ejecutivo, y este no hizo nada.

Como este nuevo Congreso publicó su dictamen de varios proyectos de ley para proteger a millones de peruanos que hoy sufren por falta de acceso a los medicamentos y por los monopolios de las boticas y farmacias en este país, resulta que hoy el Ejecutivo hace suyo este clamor ciudadano.

Así queremos también que el Ejecutivo emita las otras normas que benefician al pueblo. En ese sentido, Alianza para el Progreso reafirma y ratifica su apoyo al dictamen, por unanimidad, que ha elaborado la Comisión de Salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Meléndez.

Se le da un minuto a la congresista Cecilia García del grupo parlamentario Podemos Perú para que haga uso de la palabra.



La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas, efectivamente, el escenario que tenemos es que estamos en competencia con el Ejecutivo, que no comprende que estamos juntos peleando contra la pandemia. Tantas familias lloran a sus muertos, tantas personas están condenadas a muerte por no tener dinero para comprar medicinas. Hoy han sacado su decreto de urgencia luego de 67 días.

Es peligroso, además, que el Ejecutivo haya prorrogado la ley antimonopolio para el año 2021, cuando iba a entrar en vigencia en agosto de este

año. Si de verdad está con las grandes mayorías, debería retroceder y dejar esa decisión.

Es importante decirle al señor Columbus que nosotros vemos más allá y que de pronto sus opiniones parece que obstaculizan lo que ya estamos a punto de aprobar. En este momento, yo creo que debemos continuar adelante con el debate, con la votación y la aprobación, porque nosotros no nos vamos a limitar. Y si duplicamos esfuerzos, el pueblo se lo merece.

Apoyo plenamente a la hermana María Céspedes por sacar cara por la población y también apoyo plenamente a Podemos Perú, que le ha dicho basta a la especulación y al acaparamiento.

La población debe estar sobre y encima de todos nosotros y sobre y encima del Presidente, porque es lo más importante en este momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención de la señorita Cecilia García.

Se le da el uso de palabra al congresista Arón Espinoza de Podemos Perú por un minuto.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, señor Presidente.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, pido la palabra.



El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— En la línea de la congresista Cecilia García, que me antecedió, quiero decir que mis familiares han muerto por no tener los medicamentos; han sufrido el abandono del Estado: cuando se han dirigido a una farmacia, la han encontrado cerrada y dentro de la farmacia acaparaban los medicamentos para después revenderlos a un precio cuatro o cinco veces más.

una farmacia, la han encontrado cerrada y dentro de la farmacia acaparaban los medicamentos para después revenderlos a un precio cuatro o cinco veces más.

Es bonito hablar técnicamente, pero no sufren lo que sufre el pueblo de a pie que no tiene ni para comer. Si bien hace una pequeña chanchita para comprar sus medicamentos, resulta que cuando va a la farmacia ni siquiera le alcanza para comprar paracetamol de un gramo.

Yo felicito la iniciativa de la vocera de la bancada del Frepap y sin más preámbulo creo que debemos aprobar este proyecto de ley que va a beneficiar a muchos peruanos.

Esta no va a ser la primera ni la última pandemia que va a pasar en el Perú; muchas desgracias vendrán; si no ponemos un alto a los abusos y a los excesos de los grandes empresarios y *lobbies* que quieren seguir lucrando con la salud de los peruanos, no vamos a poner punto final a esos abusos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, soy Orlando Arapa, disculpe que le corte.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, hemos informado que la petición del uso de la palabra a la presidencia o a la dirección de la Mesa se realiza mediante el portavoz del grupo parlamentario. Así que, por favor, para que haya orden hay que pedir el uso de la palabra mediante el portavoz.

Sin embargo, por esta vez se le va a dar la palabra al señor Arapa y también al congresista Fernández Chacón, que la está pidiendo.

Tiene la palabra el congresista Arapa.



El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, por su intermedio, quiero decirle al señor Columbus que la norma emitida hoy es un decreto de urgencia que tiene que ser sometida a la evaluación y revisión de la comisión respectiva del parlamento de la República, de manera tal que ese decreto de urgencia no se contrapona al proyecto que se pretende aprobar hoy en este Pleno.

Quiero ser breve y decirles, señores, que esta nueva ley que estamos discutiendo y que tiene que continuar su proceso de aprobación no se contraponen con el texto que ha indicado el señor Columbus. De manera tal que basta de obstrucciones, yo creo que el pueblo requiere que ese tipo de normas se pongan al servicio del país.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista Fernández Chacón tiene la palabra por un minuto.



El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

La cosa es muy simple. Acabamos de aprobar algo histórico: 129 de 130

congresistas están reivindicando los derechos de los trabajadores del sector Salud en general. Pero eso queda cojo si no abordamos el problema que sufre la población y la ciudadanía por la especulación y por la elevación de precios que abiertamente hay. ¿Por qué cerrar los ojos ante esa realidad?

Creo que queda cojo todo el acuerdo histórico que hemos hecho si no lo complementamos dando solución al problema de los precios de las medicinas, porque tras esto viene la especulación.

Yo sé que en este momento hay gente que recorre Lima buscando oxígeno por todos lados, sé que están buscando todas las medicinas que tienen relación con el virus y que tienen precios prohibitivos, y se lo puedo demostrar porque es fácilmente demostrable. No nos quedemos a medias, completemos la tarea con respecto al precio y el combate contra el acaparamiento y la especulación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Montoya Guivin, Absalón, tiene la palabra por un minuto.



El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Conuerdo plenamente con nuestro colega Fernández: es un momento muy difícil de la población que busca un medicamento para salvar la vida propia o la vida de sus familiares.

Sin embargo, me causa un poco de pesar y pena esa situación, porque nosotros habíamos pedido que se incluya el Proyecto de Ley 5211/2020-CR para darle competencia a la autoridad de fijar los precios y también de fiscalización; si no, se estaría quitando el acceso a la salud y a la vida de las personas, y la vida es el fin supremo de la sociedad. Por tal motivo, les pido a ustedes colegas -aunque ahora estamos sanos, mañana quizás podremos ser pacientes- que participen y colaboren con nuestra propuesta.

El decreto de urgencia lanzado por el gobierno permite contrarrestar el momento pero no habla de fiscalización de precios, no habla de apoyar a las pequeñas farmacias; simplemente le está dando una apoyadita, como se dice, a los grupos de poder.

Llamamos a la reflexión, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Finalizado el debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión, señor Omar Merino, para que se pronuncie sobre las intervenciones de los diversos voceros y algunos parlamentarios.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Respondiendo a nuestro colega Columbus, el Decreto de Urgencia 059-2020 referido por él tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre del presente año.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Permita que le interrumpa, congresista Merino.

No entremos nuevamente a debatir el tema. Usted, como presidente de la Comisión, diga si recoge o no el pedido del congresista de Fuerza Popular.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

No se recogen las medidas ya señaladas porque el presente dictamen de nuestra comisión abarca las emergencias sanitarias, no solo el covid-19.

Tampoco se recoge la opinión de nuestro colega congresista Otto Guibovich, porque ya en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1156 se indica que los gastos que impliquen la aplicación del presente decreto legislativo serán financiados con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

Pido que se proceda a la votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se pone al voto el texto sustitutorio, con las modificaciones anteriormente leídas, de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR.

De acuerdo con el texto alcanzado por el señor presidente de la Comisión de Salud y Población, la señora relatora llamará a votar a los señores portavoces para que puedan trasladar el voto nominalmente de sus grupos parlamentarios.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de**

cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA, (AP).— Señorita relatora, de acuerdo con las normas establecidas, requerimos un tiempo prudencial para recoger la votación, solicito ese tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, es cierto que se pidieron cinco minutos para recoger la votación, pero resulta que usaron los cinco minutos para abrir, y se abrió, un debate. Si seguimos así, no vamos a avanzar, señores congresistas. Disculpen, pero vamos a seguir llamando a los voceros para la votación. Los congresistas voceros que tengan los votos se lo darán a la señora relatora.

Señora relatora, continúe llamando a los demás voceros de los grupos parlamentarios.

—La Relatora continúa solicitando a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, en Alianza para el Progreso, los 22 votos son a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca Chahade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espiritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaque, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde.

Los 22 votos son a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del Grupo Parlamentario del Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPPAP).— El voto nominal del grupo parlamentario Frente Agrícola FIA del Perú es a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard.

La RELATORA.— Señor Vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, estamos a favor Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zarate Antón, y en el caso mío es un voto a favor con las reservas que mencioné en el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Deme dos minutos señorita.

—Se escucha una interferencia en la emisión del audio durante la sesión virtual.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Apaguen su micro, por favor.

La RELATORA.— Señor Vega Antonio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Continúa la votación nominal con el grupo parlamentario Podemos Perú, porque todavía está computando su votación el grupo Unión por el Perú.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú. A favor Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. Con

licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— En representación de la bancada Somos Perú: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barri-

nuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— He tenido dificultades con la computadora y fue difícil comunicarme con mis compañeros, aún falta comunicarme con algunos.

Zenaida Solís, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Angélica Palomino, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Gino Costa, no vota, no le puedo decir.

Gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora. Estamos a favor Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban, Carlos Enrique Fernández Chacón

y Lenin Checco.

La RELATORA.— Congresista, Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor vocero del Grupo Parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli

Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra a favor y por unanimidad en Acción Popular.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— La bancada Unión por el Perú está a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera

Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio, todos a favor.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, en primera votación, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, con las modificaciones leídas, de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR, respecto de la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada en primera

votación el texto sustitutorio modificado respecto de la ley que facilita la distribución de medicinas a pacientes con enfermedades inmunológicas durante el estado de emergencia.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1156, QUE DICTA MEDIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD EN LOS CASOS EN QUE EXISTA UN RIESGO ELEVADO O DAÑO A LA SALUD Y LA VIDA DE LAS POBLACIONES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar medidas complementarias para garantizar el servicio público de salud ante situaciones de emergencia sanitaria.

Artículo 2. Incorporación de párrafos en los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones

Incorpóranse párrafos en los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, con los textos siguientes:

“Artículo 8. De la intervención del Ministerio de Salud en casos de declaración de Emergencia Sanitaria en el ámbito regional y local

[...]

Durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria, los equipos biomédicos e infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados serán puestos a disposición del Ministerio de Salud (MINSA) en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, que definirá los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daño

a la salud y la vida de las poblaciones, así como las acciones necesarias para cubrir los costos, debidamente sustentados y acreditados, que se incurran por el mantenimiento de los equipos, insumos y medicamentos por parte de este sector, con el presupuesto asignado para la emergencia sanitaria, priorizando los lugares del país donde se detecten los mayores índices de riesgo y letalidad”.

“Artículo 9. De las acciones inmediatas a realizar por los establecimientos de salud públicos para la continuidad del servicio de salud en los casos de configuración de una Emergencia Sanitaria

[...]

Dispóngase, de manera excepcional y mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria, se suspenda la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA), en las direcciones o gerencias regionales de salud, en el Seguro Social de Salud (EsSalud), en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente”.

Artículo 3. Incorporación de disposiciones complementarias finales en el Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones

Incorpóranse disposiciones complementarias finales en el Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, con los textos siguientes:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

TERCERA. Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos adscritos, las direcciones o gerencias regionales de salud, Seguro Social de Salud (EsSalud) y en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú adoptan los mecanismos necesarios para la distribución de medicinas a domicilio —o en lugares cercanos a ellos— de pacientes con enfermedades crónicas, o discapacitantes o inhabi-

litantes, así como inmunológicas o cualquier otra enfermedad que altere su estado inmune, a fin de garantizar la continuidad de su tratamiento.

Considerábase dentro de la lista de medicamentos esenciales de denominación común internacional (DCI) a los medicamentos destinados para la atención en una emergencia sanitaria. El Ministerio de Salud como ente rector determinará el listado de medicamentos cada vez que se establezca un estado de emergencia según los protocolos vigentes aprobados para tal efecto.

CUARTA. La Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), en mérito a sus competencias y funciones, supervisa y sanciona a los centros y establecimientos de salud privados, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la presente ley, frente al incumplimiento de las disposiciones señaladas en la ley”.

Artículo 4. Reglamento

Facúltase al Poder Ejecutivo para que dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la Ley, publique el reglamento y las demás normas complementarias necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Incorpórase una disposición complementaria final a la Ley 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se establece por excepción y durante la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria regulada en el Decreto Legislativo 1156, la suspensión de la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA), en las direcciones o gerencias regionales de salud, en el Seguro Social de Salud (EsSalud), en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Esta excepción de contratación no genera ningún equivalente con el tiempo de prestación del SERUMS”.

Comuníquese, etc.”».

«Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 4865 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiendo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamán Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lencarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Pido la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud y Población.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Agradezco nuevamente la confianza de toda la Representación Nacional, y con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— En atención a la solicitud del presidente de la Comisión de Salud, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Traslado la votación nominal de la bancada de Acción Popular: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiendo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra. Por unanimidad.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, Alianza para el Progreso ratifica su votación por unanimidad: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya,

Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde. Los 22 votos son a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FRE-PAP).— El Frente Popular Agrícola FIA del Perú está a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard. A favor están los 15 votos.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— A favor Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zarate Antón. 15 votos a favor, por Fuerza Popular, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— La bancada Unión por el Perú tiene los 13 votos a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarriá Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio, todos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— La bancada Podemos Perú ratifica su voto a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y

Luna Morales. Con licencia, por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú. La votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada Somos Perú: Norma Alencastre Miranda, Reymundo Dioses Guzmán, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez Tan, Mariano Yupanqui Miñano, César Gonzales Tuanama, Matilde

Fernández Flórez, Beto Barrionuevo Romero, Felícita Tocto Guerrero, Jorge Pérez Flores y Rennán Espinoza Rosales. Los 11 votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— La votación del Partido Morado es: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino,

a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— La bancada del pueblo, la bancada Frente Amplio, se ratifica en su votación: Lenin Abraham Checco Chauca, a favor; Absalón Montoya, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Lenin Bazán, a favor; Iván Quispe, a favor; Rocío Silva Santisteban,

a favor; y Carlos Fernández Chacón, a favor.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones anteriormente leídas, de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR, respecto de la Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio con las modificaciones leídas, respecto de los Proyectos de Ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR, 5251/2020-CR y 4926/2020-CR.

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4865 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivares, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarria Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamán Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue

Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lercarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, del Proyecto de Ley 5098/2020-CR, sobre la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 5098/2020-CR. Se propone la ley que incorpora a la covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales. *

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces, en su sesión del día 16 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de la agenda respecto del dictamen de la Comisión de Salud sobre el Proyecto de Ley 5098/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, para que sustente el dictamen, por unanimidad, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5098/2020-CR, que incorpora al covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales, ha sido aprobado por unanimidad el 16 de mayo de 2020.

Voy a referirme al análisis de la propuesta.

La Comisión de Salud y Población considera que es deber del Estado garantizar que el personal asistencial de salud se encuentre premunido de protección a su salud, que incluya las consecuencias de quedar infectado durante el ejercicio de la actividad sanitaria como, por ejemplo, una severa disminución de la capacidad pulmonar, secuelas neurológicas y funcionales.

Sin embargo, la enfermedad del covid-19 no está incluida en el catálogo de enfermedades profesionales, a pesar de que hay una vinculación entre el trabajo realizado y la patología adquirida; peor aún, el personal asistencial puede contagiar a la familia por la constante exposición a los pacientes infectados, y el problema resulta más complejo porque el personal asistencial ya ha fallecido con el covid-19.

Frente a este grave episodio, es deber del Estado garantizar las prestaciones de sobrevivencia en caso de fallecimiento de los trabajadores asistenciales por contagio del covid-19.

Asimismo, se debe garantizar la entrega de las indemnizaciones y derechos que correspondan, tanto a ellos como a sus familiares.

Por lo tanto, se plantea modificar la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la incorporación de una Sexta Disposición Complementaria.

En ella, se dispone reconocer a la enfermedad causada por el covid-19 como enfermedad profesional, respecto del personal asistencial de salud que preste servicios en diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

Me voy a referir al marco normativo.

Son aplicables la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República, la Ley 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias, la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social, el Decreto Supremo 003-98-SA, Normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo, la Resolución Ministerial 480-2008 MINSA Perú Aprobación NTS-068, la NTS 068-MINSA/DGESP-V.1 Listado de enfermedades profesionales, la Sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente 7231-2005-PA/TC) y las disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto de brotes de covid-19 (OIT).

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se propone el siguiente texto sustitutorio:

«El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Ley que incorpora la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud

Artículo 1. Objetivo de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al COVID-19 dentro del listado de enfermedades de los servidores de la salud.

Artículo 2. Incorporación de la Sexta Disposición Complementaria en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

Incorpórase la Sexta Disposición Complementaria a la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, cuyo texto es el siguiente:

“Disposiciones Complementarias

[...]

SEXTA. Reconócese la enfermedad causada por el COVID-19 como una enfermedad profesional para los fines de la presente Ley”.

Artículo 3. Norma Complementaria

Facúltase al Poder Ejecutivo para que, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la ley, apruebe o adecúe la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA y las demás normas complementarias necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley.»

Por las razones señaladas, señor Presidente, señores congresistas, estoy seguro de contar con el respaldo de ustedes, mediante el voto, una vez terminado el debate correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en su sesión del 20 de mayo, acordó para el debate de este un tiempo de cuatro minutos para cada grupo parlamentario.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Chaiña del grupo parlamentario Unión por el Perú hasta por cuatro minutos.



El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En coordinación con los principales dirigentes a nivel nacional de la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social y con una serie de dirigentes a nivel latinoamericano, hemos promovido este Proyecto de Ley 5098/2020-CR, que propone incorporar al covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales, proyecto presentado el pasado 29 de abril.

Esta iniciativa, como bien ha señalado el presidente de la Comisión de Salud y Población, ha sido aprobada por unanimidad en la comisión por mis colegas.

Presidente, es deber del Estado garantizar que el personal que lucha contra el covid-19 se encuentre premunido de protección a su salud, para lo cual no basta el otorgamiento de un seguro médico común, el que no cubre las consecuencias de quedar infectado durante el ejercicio de la actividad sanitaria y de por vida: por ejemplo, una seria disminución de la capacidad respiratoria y la capacidad pulmonar, entre otros.

Actualmente, hay más de mil médicos infectados en todo el país por exposición al covid-19 en cumplimiento de su deber; 33 de ellos se encuentran actualmente en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI); 26, lamentablemente, han fallecido; y diré que, en este mes de mayo, cada 12 horas ha muerto un médico, tal como lo señala el decano del Colegio Médico del Perú.

Es lamentable que, ante la ausencia de material para la protección, el personal asistencial se proteja con bolsas de plástico; peor aún, son numerosas las denuncias que demuestran que las mascarillas para el personal sanitario no son las denominadas N95, sino otras de menor calidad, debiendo reutilizarse en muchos casos.

En este contexto, debemos recordar que el personal asistencial puede contagiar a su familia debido a la constante exposición ante pacientes infectados.

Nótese, señor Presidente, que el problema es más complejo, porque hay personal asistencial que ha fallecido con el covid-19.

Señor Presidente, la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social, estableció el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual brinda cobertura de salud, invalidez, sobrevivencia en casos de accidentes de trabajo

o enfermedad profesional, tal como sería el caso del covid-19.

En ese sentido, estos trabajadores recibirían buenos beneficios como, por ejemplo, la asistencia, asesoramiento preventivo, atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, en algunos casos rehabilitación y adaptación laboral, prótesis y aparatos ortopédicos, además pensión por invalidez, gastos de sepelio e indemnización por invalidez.

El caso es que la enfermedad del covid-19 no está incluida en el catálogo de enfermedades profesionales, a pesar de que hay una vinculación indesligable, directa, entre el trabajo realizado y la patología que se adquiere.

Frente a este grave hecho, es deber del Estado garantizar las prestaciones de sobrevivencia en caso de fallecimiento de los trabajadores de salud por contagio del covid-19. Asimismo, es deber del Estado garantizar la entrega de las indemnizaciones y derechos que correspondan, tanto a ellos como a sus familiares.

En tal sentido, el dictamen que ahora debatimos recoge nuestra iniciativa de incorporar una sexta disposición complementaria a la Ley 26790, es decir a la Ley de la Modernización Social en Salud, a fin de que el covid-19 sea reconocido como una enfermedad profesional, de manera excepcional, puesto que el resto de enfermedades profesionales se mantienen en el catálogo definido por el Decreto Supremo 003-98-SA.

Debe resaltarse, además, que estas medidas también vienen siendo adoptadas en otros países, tal como lo destaca la legislación comparada incluida en el dictamen.

Por tanto, esta realidad debe ser abordada y se deben adoptar medidas a favor de nuestro personal de salud, que garantice su vida y también la de su familia.

Del mismo modo, la Organización Internacional de Trabajo señala que debe garantizarse un aseguramiento para el personal de la salud y sus familiares, en tanto que dicha enfermedad se califica como profesional.

Finalmente, señor Presidente, debemos señalar que esta norma es un acto de justicia, brindándose una garantía al personal asistencial que cae enfermo debido a su lucha indomable contra esta pandemia, el covid-19.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Chaiña.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos del grupo parlamentario Frepap.

La congresista Leslye Lazo Villón del grupo parlamentario Acción Popular tiene la palabra por dos minutos.

Congresista Urresti Elera, puede intervenir por dos minutos.

Prenda su micro, congresista Urresti.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, la bancada Podemos Perú está de acuerdo con este proyecto de ley.

Pero pensamos que se puede mejorar largamente y, por eso, solicitamos que en el artículo 2, que modifica la sexta disposición complementaria, quede escrita de la siguiente manera:

«Califíquese al covid-19 como una enfermedad profesional para las actividades calificadas como de riesgo muy alto, y como accidentes de trabajo para las actividades de riesgo mediano y bajo, conforme a las normas técnicas sobre la materia emitidas por la autoridad sanitaria correspondiente.»

Sobre esta calificación opera una presunción relativa de causalidad laboral, salvo prueba en contrario.

¿Y en qué me baso?, ¿cuál es el sustento?

Esta propuesta de texto sustitutorio incide en la necesidad de incluir al covid-19 como una enfermedad profesional, no solo respecto de los trabajadores de la salud, sino de todos los trabajadores en general, según el grado de exposición que tengan al virus.

Y dado que es distinto el grado de exposición porque depende de la actividad que realice un trabajador, también se distingue entre enfermedad de trabajo y accidente de trabajo, con base en el riesgo existente.

Los niveles de riesgo han sido explicitados por el Ministerio de Salud en la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA.

En el dictamen de la Comisión de Salud solo se hace referencia al personal de salud para que sea incluido dentro del lista de enfermedades profesionales.

Con nuestra propuesta, se plantea que estén incluidos en la lista todos los trabajadores del sector público como, por ejemplo, policías, Fuerzas Armadas, personal de limpieza, etcétera.

Nuestra propuesta de texto sustitutorio incide en la necesidad de incluir al covid-19 como una enfermedad profesional no solo respecto de los trabajadores de salud, sino de todos los trabajadores en general, según el grado de exposición que tengan al virus y dado que es distinto el grado de exposición, dependiendo de la actividad que realice un trabajador.

Vamos alcanzar el texto sustitutorio para ver si la Comisión de Salud tiene a bien hacer el cambio. Porque esta nueva redacción beneficiaría no solamente a los trabajadores de salud, sino también a los trabajadores que se ven expuestos al covid-19, como los policías, Fuerzas Armadas, trabajadores de limpieza, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Urresti.

Se le da la palabra al congresista Pérez Flores del grupo parlamentario Somos Perú por cuatro minutos.



El señor PÉREZ FLORES (SP).— Gracias, señor Presidente.

Vamos a hablar hoy día de la carne de cañón que tienen los hospitales, de la carne de cañón que son siempre los trabajadores de salud, a esos que los mandan sin nada, a esos que simplemente tienen que estar luchando entre los pacientes y los familiares.

Pero resulta que atrás no se tiene absolutamente nada. Tenemos ambientes hospitalarios de gran nivel pero sin ventilación, sin sistema de presión negativa de aire; tenemos aumento de aerosoles por productos de nebulización, incluso por oxigenoterapia; tenemos aumento de la carga viral que les produce a los trabajadores de salud un mayor efecto de letalidad y de mortalidad.

Recién han sido cuantificados y evaluados todos estos problemas mediante algunos trabajos

científicos que todavía no están siendo contrastados. Sin embargo, a las pruebas me remito: los profesionales de salud que han muerto han sido profesionales que han estado en alta carga viral. Estos profesionales de manera directa están desarrollando esta enfermedad y, si sobreviven, van a quedar con un problema que se llama fibrosis pulmonar; ojalá esos parénquimas pulmonares no se destruyan en poco tiempo. Por lo tanto, la calidad de vida no va a ser exactamente la misma como la tiene cualquier otra persona.

Es muy importante que toda la población sepa lo que significa no solamente la contaminación del virus por única vez, sino de manera repetitiva. Ya te contaminaste hoy día, pero mañana tienes que volver atender a tu paciente y de nuevo te infectas; apenas tus macrófagos, tus leucocitos y tus linfocitos están saliendo en defensa de tu cuerpo, ya al día siguiente viene otra carga más de virus.

Ese es el gran problema, y a eso súmalo ambientes que no son adecuados porque no pensábamos en una masificación de esta enfermedad. Por lo tanto, es importante que en estas nuevas infraestructuras hospitalarias se comience a trabajar el tema de la presión negativa de todos los centros de salud de mayor complejidad. Sobre todo de estos hospitales itinerantes. Porque no solamente se trata de poner carpas, no solamente se trata de poner infraestructura, sino de que esta dé soluciones para que no se sigan enfermando nuestros profesionales de la salud. Y esto es muy importante porque se trata de que baje la mortalidad y también la morbilidad, que viene a ser la enfermedad residual causada por este coronavirus.

Espero que llegue de buena manera este mensaje y que la población lo entienda; de repente hay mucho tecnicismo en el momento que uno habla. Pero es importante que sepan que estos temas son vitales para que, mañana más tarde, cuando tengamos a un profesional de la salud con la mitad de pulmón colapsado, se sepa que no fue por la nada, sino por el coronavirus que, por el año 2020, comenzó a generar estos problemas.

Presidente, es justo y necesario considerar estos agravantes en la salud en un futuro cercano y también es necesario pedir que esta enfermedad sea incluida en la lista como una enfermedad generada por el trabajo que están desarrollando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Pérez Flores.

Se le da el uso de la palabra al congresista Pineda Santos por cuatro minutos.



El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señor Presidente; un saludo a todos los colegas congresistas.

Respecto del proyecto 5098, del dictamen de la Comisión de Salud y del último texto sustitutorio tenemos que mencionar que la Constitución Política del Perú señala en el artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de una sociedad.

El Estado debe garantizar que el personal asistencial reciba protección a su salud, por lo cual no basta un seguro médico común, sino que las consecuencias de quedar infectado durante el ejercicio de la actividad sanitaria, según se sabe, pueden ser de por vida como, por ejemplo, la disminución de la capacidad pulmonar, secuelas neurológicas y funcionales, incluso su familia puede ser contagiada o quedar desprotegida.

El día de hoy, 29 de mayo, según los datos señalados por el Colegio Médico del Perú, 1082 médicos se encuentran contagiados, 31 en cuidados intensivos, UCI, y 26 fallecidos. Cifra que es alarmante y seguirá en aumento. El mayor número de médicos contagiados viene de los departamentos de Lima, Piura y las ciudades de Iquitos y Pucallpa, y cada doce horas ha fallecido un médico en el mes de mayo. Si bien contamos con la información y datos estadísticos correspondientes, la enfermedad del covid-19 no está incluida en el catálogo de enfermedades profesionales a pesar de que hay una vinculación entre el trabajo realizado y la patología adquirida.

A nivel de Latinoamérica, Argentina, Colombia y otros países, el covid-19 es, dentro de su marco legal, una enfermedad profesional. Es necesario y urgente, entonces, que también nuestro país cuente con el marco legal para la protección de los servidores de salud y sus familias.

El Organismo Panamericano de la Salud (OPS) realizó un llamado a los países de la región de las Américas y les solicitó que adopten medidas de manera inmediata y reorganicen sus servicios de salud, que protejan a los profesionales de la salud para atender en forma segura a los pacientes con la enfermedad del coronavirus y salven vidas.

Frente a este grave episodio, es deber del Estado garantizar las prestaciones de forma evidente en

caso de fallecimiento de los trabajadores asistenciales por contagio del covid-19, así como garantizar la entrega de indemnizaciones y derechos que corresponda tanto a ellos como a sus familiares.

La bancada del Frepap ratifica su compromiso por la protección y defensa de la salud de todos los peruanos y, con la Representación Nacional, con el deseo de trabajar unidos con el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Gracias, señor Presidente.



—Resume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Pineda.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas por dos minutos.



La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El corto tiempo que tiene la pandemia covid-19 ha demostrado la catástrofe que produce: por ejemplo, las secuelas y el estrés posttraumático contraídos por exposición en el trabajo y que por la magnitud de los daños debe considerarse como una enfermedad profesional.

Como sabemos, en la medida en que los trabajadores sufran estas afecciones y estén incapacitados para trabajar como resultado de las actividades relacionadas con el trabajo, por un acto de justicia, ellos deben tener derecho a una indemnización monetaria, a la asistencia médica y a los servicios conexos.

Es necesario dar cumplimiento al convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según el Convenio 121 de la Organización Internacional del Trabajo de 1964. Los familiares, como son los cónyuges y los hijos, de las personas que mueren por la enfermedad del covid-19, contraída en el marco de actividades relacionadas con el trabajo, deben recibir prestaciones monetarias o una indemnización, así como una asignación o prestación funeraria.

El Decreto Supremo 003-98-SA, que reglamenta la Ley 26790, señala que si se demuestra que existe relación de causalidad con la clase de trabajo que

desempeña el trabajador o con el ambiente en que labora, será reconocida como enfermedad profesional, que ahora es el caso.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito a mis colegas congresistas que aprueben este dictamen por unanimidad puesto que es de justicia y porque todos los colegios profesionales y los trabajadores del Perú lo claman en este momento que están frente a esta pandemia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención de la congresista Tania Rodas.

Tiene la palabra el congresista Pineda Machaca por dos minutos.



La señora PINEDO ACHACA (FP).— Señor Presidente, el dictamen del Proyecto de Ley 5098/2020-CR tiene por finalidad incorporar al covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales. En ese sentido, plantea modificar la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la incorporación de una sexta disposición complementaria; en ella se dispone reconocer la enfermedad causada por el covid-19 como una enfermedad profesional respecto del personal asistencial de salud que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención a esta enfermedad.

De los trabajadores de la salud que están en la primera línea de defensa frente a la pandemia a nivel nacional, un 9% está infectado por el covid-19.

Ante la grave situación por la que atravesamos, es ineludible la protección del Estado de adaptar el sistema de prevención de riesgos del trabajo ante una nueva situación en el Perú. Para que una patología sea reconocida como enfermedad profesional, basta que se encuentre señalada en el anexo del listado de enfermedades profesionales aprobadas por la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA. Vale decir, todas las enfermedades mencionadas en el listado son EP. Obviamente, como tal norma jurídica fue publicado en el año 2008, no se registra el covid-19; esto, de por sí, ya es una desventaja en el momento que estamos viviendo.

Además, en la exposición de motivos se indica que la Comisión de Salud y Población considera que

es deber del Estado garantizar que el personal asistencial se encuentre premunido de protección a su salud, para lo cual no basta el otorgamiento de un seguro médico común, sino que las consecuencias de quedar infectado durante el ejercicio de la actividad sanitaria, según se sabe, puede ser de por vida: por ejemplo, la sería disminución de la capacidad pulmonar, secuelas neurológicas y funcionales.

Para terminar, señor Presidente, en la región Lima Provincias, en Cañete, tenemos, en estos momentos, a un médico que se debate entre la vida y la muerte; se contagió en cumplimiento de su deber; y así como él muchos profesionales de la salud a nivel nacional están infectados. Ruego a Dios por su pronta recuperación, pero no sabemos las secuelas que deje esta terrible enfermedad en nuestros profesionales de la salud.

Por tal razón, es necesario y urgente que se modifique la Ley 26790 para incorporar una sexta modificación complementaria en la que se reconozca al covid-19 como una enfermedad profesional.

Colegas, esta decisión está en nuestras manos. Dios nos proteja.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Pinedo Achaca.

Tiene la palabra el congresista Núñez Salas por cuatro minutos.



El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 5304, que reconoce al covid-19 como enfermedad profesional con los siguientes aportes:

La enfermedad no es causada por el covid-19. El covid-19 es el nombre de la enfermedad que es causada por el virus SARS CoV-2. Se incorpora la sexta disposición complementaria a la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con el texto siguiente:

«Disposiciones Complementarias

[...]

Sexta.- Reconócese a la enfermedad covid-19 como enfermedad profesional aplicable a los trabajos calificados como riesgo alto de exposición y riesgo muy alto de exposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la vigilancia a la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a covid-19”, sus normas sectoriales complementarias y sus posteriores adecuaciones.»

Al respecto, esta propuesta de normativa amplía no solamente a los profesionales del sector Salud, sino que están contemplados también, dentro de estos lineamientos, todas las personas que están en contacto con las pacientes covid-19.

Continúo con la propuesta a la sexta disposición:

«Asimismo, dispóngase su incorporación inmediata y temporal en la norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales.»

Hay que resaltar también el siguiente párrafo de nuestra propuesta:

«Los efectos de este reconocimiento estarán vigentes desde la declaración de emergencia sanitaria por la presencia del covid-19, aprobado por el Decreto Supremo 008-2020-SA, hasta 60 días calendario posteriores a su finalización y levantamiento.»

Es todo lo que solicito para la incorporación en el texto en debate.

Estos aportes complementan y perfeccionan el propósito de la ley, que es salvaguardar el derecho de los trabajadores a su seguridad. Haremos llegar el presente texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Salud para que lo tenga en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señores congresistas por haberme escuchado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Núñez Salas.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva por dos minutos.



El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, muchas gracias.

Estamos de acuerdo desde el Frente Amplio con incorporar a la enfer-

medad que ocasiona el covid-19 como una enfermedad profesional que no solamente depende del trabajador, sino del espacio donde el trabajador desarrolla o se ve obligado a desarrollar su función, por lo que, en este caso, afecta a todo tipo de trabajadores: médico, enfermera, vigilante o personal de limpieza, por lo que consideramos que se tenga en cuenta ese aspecto. Remitiremos un texto sustitutorio al respecto.

También quisiéramos mencionar que en la propuesta sobre el plazo máximo de adecuación de la norma se pueda tener en cuenta no los 60 días sino 30 días. Porque creemos que para incorporar esta enfermedad en el caso del personal de salud a una resolución no es necesario tanto tiempo, tampoco lo sería para los demás trabajadores; por eso proponemos un plazo de 30 días.

Asimismo, señor Presidente, pido, por intermedio de su persona, a los colegas parlamentarios que se exonere de dictamen de las Comisiones de Salud y de Constitución y que se incluya en la agenda del próximo Pleno nuestro Proyecto 5216/2020-CR, proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 9 y 11 de la Constitución Política del Perú para garantizar el derecho fundamental a la salud. Porque no queremos que la voluntad de los 130 congresistas -que la población respalda y que hoy estamos al lado de ellos- sea demandada de inconstitucionalidad cuando mañana discutamos y aprobemos normas sobre control de precios, o cuando tengamos que combatir a aquellos negociantes de la salud o cuando queramos mandar a la cárcel a los acaparadores, especuladores y adulteradores de los productos de la salud.

Es importante que la Constitución no solamente diga que el Estado debe determinar la política nacional de salud, sino también que diga que el Estado debe garantizar el acceso al derecho fundamental de la salud, para que la salud no se vea como una mercancía y que tenga que ser vista por la Comisión de Defensa del Consumidor. La salud debe ser vista como un derecho; un derecho que debe estar garantizado por el Estado y, en este caso, a través de las normas que el Congreso de la República esté dispuesto a aprobar, aunque no faltan por ahí representantes de los monopolios, oligopolios, incluso de grupos políticos que están a favor de estos oligopolios.

Por ello, señor Presidente, además de hacerle llegar el texto sustitutorio con las consideraciones del caso para el proyecto de ley en debate, nosotros solicitamos que sean considerados en la agenda el Proyecto de Ley 5216 y el proyecto de ley que trata sobre el control de precios de los

medicamentos, porque no lo vemos en la agenda de hoy ni en la de mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Bazán Villanueva.

Tiene la palabra el congresista Castillo Oliva por dos minutos.



El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señor Presidente, señores congresistas, quiero manifestar que la incorporación de la enfermedad del covid-19 como enfermedad profesional dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud es un derecho justo por todo lo que significa su trabajo, especialmente en tiempos del covid-19.

Ellos son los que están en la primera línea de batalla enfrentando al enemigo invisible que tanto daño y dolor ha causado a las familias peruanas, exponiendo enormemente su salud, su vida y la de sus familias. Señores, recién nos damos cuenta de su importancia cuando lo vivimos en carne propia o cuando escuchamos noticias lamentables del fallecimiento de algunos de ellos.

La semana pasada en el Pleno virtual pedí un minuto de silencio por el decimoséptimo héroe de bata blanca caído en Loreto, el médico infectólogo Alberto Panduro Rengifo, y todos entendimos el valor instrumental que representó en su lucha. Prosiguió y terminó la sesión, se bajó el telón y, por no decir todos, muchos nos olvidamos del tema.

Pero la realidad es triste, es fría y sigue ahí la familia devastada por la pérdida de un ser querido y posiblemente, no lo afirmo, desprotegida económicamente, sin una indemnización justa, porque la mayoría de los médicos o del personal de salud que atienden en la primera línea de batalla no tienen un contrato justo sino simplemente un contrato por terceros o como locador de servicios, sin beneficios y sin seguro de salud.

Eso es lo que sucede en este momento. Por eso es importante poner esa enfermedad en la lista de enfermedades profesionales para que todo trabajador acceda a la cobertura del seguro complementario de trabajo de riesgo por enfermedad ocupacional, que le brindará atención médica oportuna al trabajador, principalmente una indemnización a los familiares en caso de invalidez o de fallecimiento del trabajador.

Creo que el sentido de la norma está muy claro. Con los aportes de los congresistas Urresti y Núñez, debemos aprobar por unanimidad este texto sustitutorio, porque se lo merecen los trabajadores de la salud y los profesionales y no profesionales que enfrentan en la primera línea de batalla al covid-19.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Castillo Oliva.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón de Fuerza Popular por dos minutos. No está presente en la sala virtual.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona de Alianza para el Progreso.

Tiene la palabra la congresista Silva Santisteban por dos minutos.



La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Señor Presidente, gracias por otorgarme el uso de la palabra.

Quisiera comenzar citando las palabras de una exenfermera y madre del doctor Neil Alarcón Quispe, muerto en Pucallpa la semana pasada, infectado por el covid-19, por su trabajo como médico.

Ella dice: «¿Tienen que seguir muriendo más profesionales de primera línea? ¿Quién nos devolverá esas pérdidas irreparables? ¿Cuántas madres más deberán pasar por este dolor y sufrimiento sin ni siquiera poder darle el último adiós a nuestros hijos? Sr. Presidente, ¿quién me devolverá a mi hijo? ¿Deben seguir la misma suerte mis otros hijos?».

Esta exenfermera, Mery Quispe, ayacuchana, es madre de tres médicos y ya murió uno. Por eso, escuchando parte de este clamor, el Congreso ha propuesto este proyecto de ley para que todo el personal de salud pueda tener acceso a un seguro complementario de trabajo de riesgo, con cobertura de salud, invalidez, sobrevivencia, etcétera. Es muy importante incluir al covid-19 como una enfermedad profesional para proteger a los trabajadores de la salud.

Este proyecto de ley, por supuesto, protege y reivindica a todos aquellos que han estado luchando por la vida de los peruanos a costo de su propia vida.

Nosotros, desde el Frente Amplio, apostamos por la vida, y consideramos que uno de los errores de la estrategia para enfrentar la pandemia fue centrar todos los esfuerzos solo en el enfoque hospitalario, dejando de lado una de las estrategias más efectivas a nivel social para enfrentar este tipo de emergencias: la unidad del pueblo, la unidad de la comunidad, la estrategia comunitaria.

Urge una estrategia comunitaria para ordenar, prevenir, en el espacio social entre la casa y el hospital.

Pero debemos reconsiderar la labor que hacen los promotores de salud. Hoy por hoy están en sus casas, cuando podrían, con la protección del caso, estar difundiendo los protocolos sanitarios y monitoreando a las personas que cumplen o no con las restricciones sanitarias.

Debemos reforzar la labor de los agentes comunitarios, de las rondas campesinas, de los dirigentes barriales, de los comedores populares, de las ollas comunes, de los centros de salud y postas médicas, que es el primer nivel de atención, tan desatendido, ya lo han dicho mis colegas médicos que me han antecedido. Porque esa es la manera de enfrentar también al covid-19.

Y, por eso, llamo al diálogo al ministro de salud y al Colegio Médico, por el bien del Perú. No es momento de enfrentamientos sino de una unidad nacional, precisamente por todos aquellos médicos, enfermeras, policías, bomberos, soldados que han muerto luchando por la vida de los otros; unidad Nacional con participación popular para enfrentar al covid-19, solo de esa manera podemos tener esperanza y futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Silva.

Tiene la palabra la congresista Paredes Eyzaguirre por dos minutos.



La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, en esta fecha tan importante y trascendental creo que es conveniente que el pueblo del Perú sepa que nosotros no estamos preocupados por puestos de trabajo o por salarios, de ninguna manera.

Acá, la salud del pueblo peruano ha sido afectada. Nos duele que los médicos y las enfermeras corran

riesgos, que no tengan los barbijos, que no tengan los guantes y que tengamos que seguir denunciando y denunciando porque nadie escucha. Y que si entrevistamos a la ministra de Economía y vemos que su señor padre está vinculada económicamente con los grupos mineros, pues sencillamente de inmediato arman una estrategia para desestimar a un Congreso que no tiene que perder el norte.

Nuestro norte es la defensa del pueblo, cuidar su dinero, fiscalizar a las malas autoridades, impedir los aprovechamientos, porque los que se están aprovechando son otros.

Esta ley, cuya autoría es de mi gran amigo Hipólito Chaiña, hombre muy sensible, arequipeño, mi paisano, tiene que darse.

Pero no estemos con que «me das un poquito para mí, otro poquito para ti». Tenemos que ser serios y respetuosos de cada uno de los proyectos. Teníamos que tratar ahora que cada uno de los centros comerciales tengan los mecanismos de salud. Eso era para mí más importante, porque yo soy del pueblo, que camina, que está en los hospitales, que escucha y que ve llorar a la gente. Entonces, respetemos los proyectos tal cual son, y muchas gracias por permitirme hablar. Este es un Parlamento y nadie puede impedir que hable. Acá no existen voceros, los voceros somos cada uno de nosotros.

Por tanto, yo quiero pedir que se rectifiquen estas acciones que no son muy democráticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención de la congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona por dos minutos.



El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias, señor Presidente. Primero quiero hacer unas precisiones.

Esta ley, de acuerdo con la sexta disposición complementaria, reconoce al covid-19 como una enfermedad profesional. Ahí queremos cambiar lo siguiente: En lugar de decir «para los fines de la presente ley», decimos lo siguiente: «de los servidores de la salud».

Y en el artículo 3, que trata de las normas complementarias, se le da facultades al Ejecutivo por

un determinado plazo al que queremos bajar de 60 a 30 días.

Quiero muy rápidamente dar mi sustentación con relación a las enfermedades profesionales.

Todos estamos de acuerdo en que la enfermedad causada por el covid-19 debe ser considerada como tal. Sin embargo, hay otras actividades en nuestro país, laboralmente hablando, que ya están normadas. Al respecto, ha habido todo un tiempo de discusión y, finalmente, se consideraron como enfermedades profesionales, hace muchos años, a las causadas por ejemplo por agentes químicos, me refiero al sector minero.

Independientemente de eso, quiero señalar que -una vez acordado, además ya está establecido- deben cumplirse las normas. Digo esto porque hay muchas leyes muertas, es decir son leyes que están escritas, refrendadas, sustentadas, discutidas en muchos plenarios de congresos pero al día de hoy no se cumplen.

Es cierto que las enfermedades profesionales para el personal médico y asistencial están ordenadas en diversos grupos según el tipo y causa de cada enfermedad fijada por la Norma Técnica de Salud (NTS), aprobada por la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA, norma que conocen muy bien los compañeros que laboran en el sector Salud. Por ejemplo, en el Grupo 3, según la NTS, se encuentra la enfermedad profesional causada por agentes biológicos.

Asimismo, los profesionales de la salud al servicio del Estado, que vienen laborando en la atención del covid-19, están protegidos por el seguro de vida y un seguro complementario de trabajo de riesgo autorizado por los recientes Decretos de Urgencia 032-2020 y el 037-2020.

En esta exposición, si se asume que el covid-19 es de origen biológico, entonces ya está considerada como enfermedad en el mencionado Grupo 3. Por lo tanto, con la propuesta materia de este dictamen podríamos decir que se reforzaría la norma.

Por eso, señalaba en un comienzo que es importante vigilar que se cumpla la ley, no solamente por quienes laboramos en el sector Salud en general sino también por todos; reitero, si se aprueba la ley, hay que ser vigilantes para que esto se cumpla. Porque si algo pasa en nuestro país es precisamente esto: hay muchas leyes muertas, y eso no debemos permitirlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Walter Ascona.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón por dos minutos.

Habiendo sido llamado en dos oportunidades el congresista Zárate Antón, damos por concluida la participación de los señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señora congresista Martha Chávez, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, no sé qué problema técnico puede haber tenido nuestro colega que estaba con el encargo de intervenir en este momento.

Señor Presidente, yo quiero recordar que ayer nuestra bancada, a través del señor Diethell Columbus, cursó el oficio 048-2020, por el cual, en el punto tercero, en lo que atañe a este proyecto de ley, nosotros planteábamos un texto sustitutorio que dijera lo siguiente:

«Se otorga al Poder Ejecutivo el plazo máximo de diez días calendario, contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, a fin de que actualice y adecúe la regulación vigente para el cumplimiento de la presente Ley».

Estamos hablando de la ley que modifica la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

¿Qué pasa, señor Presidente? El año 1997 se dicta la Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En ella, en su artículo 19, se establece que mediante decreto supremo se van a establecer aquellas actividades que significan de alto riesgo, de modo que den mérito a la aplicación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo por la realización de actividades riesgosas.

Esta Ley 26790 fue reglamentada por Decreto Supremo 009-97-SA, de Salud, y en esta norma reglamentaria, en el anexo 5, siguiendo lo que señala la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se establece un listado clasifica-

do muy grande de actividades productivas que implican alto riesgo.

En el año 1998 se dicta otro decreto supremo, el 003-98-SA, mediante el cual se modifica el anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA. El nuevo anexo 5 trata de las actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el curso del tiempo se ha dictado la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA, que lo único que hace, señor Presidente, es establecer qué actividades ya concretas son aquellas que plasman ese anexo número 5, modificado por el Decreto Supremo 03-98-SA.

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Estamos totalmente de acuerdo con que se deba prever como una actividad de riesgo no solamente la que realiza el personal de salud, sino también, como ha dicho el congresista Urresti, deben considerarse a otros trabajadores que intervienen o desarrollan actividades que significan un riesgo para la salud.

Y el riesgo para la salud puede ser de enfermedad profesional o puede ser de accidente de trabajo. Yo considero que, en este caso, califica más la condición de una enfermedad profesional, porque no es una situación violenta como la que define a un accidente de trabajo, sino una condición que lo expone a un elemento de riesgo.

En concreto, señor Presidente, no es por una ley que se deba regular o incluir una determinada enfermedad como enfermedad profesional. Hay normas inferiores a la ley que son las que deben establecerla, y eso le corresponde al Poder Ejecutivo.

Por eso, nuestra propuesta es que el Poder Ejecutivo sea el que cumpla con dictar las normas correspondientes para que se prevea como una enfermedad profesional el riesgo que se genera en los trabajadores que enfrentan al covid-19.

Ese es un tema que puede parecer formal, pero tengamos en cuenta de que hay un ordenamiento jurídico, una jerarquía de normas, establecida en el artículo 51 de la Constitución, que es la piedra de toque de todo el sistema jurídico del país: Constitución, en primer lugar; luego la ley y luego vienen las normas reglamentarias. Las normas reglamentarias son potestades del Poder Ejecutivo. El Congreso no tiene que hacerle el trabajo al Poder Ejecutivo.

Por eso, nosotros decíamos en nuestro oficio que hay que instar al Poder Ejecutivo a que dicte las normas que correspondan para que la situación

de riesgo creada por el covid-19 sea considerada dentro de las actividades comprendidas para el sistema del seguro de trabajo de riesgo.

No nos toca a nosotros decir que el covid-19 es una enfermedad profesional. Nos toca decirle al Poder Ejecutivo, en vista de todo lo que está sucediendo aquí, en esta pandemia, un texto que diga:

«La presente ley tiene por objeto reconocer la enfermedad causada por el covid-19 como enfermedad profesional de los servidores de la salud.

Otórgase al Poder Ejecutivo el plazo máximo de diez días calendario contados desde la entrada en vigencia de la presente ley a fin de actualice y adecúe la regulación vigente para el cumplimiento de la presente Ley».

Y la legislación vigente es el decreto supremo y las normas técnicas como la Resolución Suprema 480-2008-MINSA. No establezcamos por ley como primera enfermedad profesional al covid-19. Creo que debemos meditar un poco mejor.

Quiero decirle que estamos a favor de que se reconozca como enfermedad profesional; es más, me parece que el Poder Ejecutivo debió hacerlo desde el primer momento, conociendo la letalidad y lo que han señalado los colegas de cómo el covid-19 deja secuelas: no es que se curen del covid-19, sino que muchas personas se quedan con secuelas permanentes en cuanto a su capacidad pulmonar. Este tema amerita que se considere así.

Pero no será a través de una ley que digamos que el covid-19 es una enfermedad profesional. Señor, eso le corresponde decirlo al Poder Ejecutivo en estricto respeto al ordenamiento jurídico.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Chávez, tiene diez segundos para que termine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias.

Decía que eso le compete al Poder Ejecutivo.

Yo pido, en todo caso, señor Presidente, que se consulte a los especialistas sobre la observación que hemos hecho llegar ayer a la Presidencia del Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Chávez.

Se le da la palabra al congresista Chaiña para que fundamente su cuestión de orden.



El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Si el gobierno indolente, viendo cómo se mueren, cómo se dañan a las personas, el primer día...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, permítame una interrupción.

¿Usted quiere un tiempo excepcional para participar y fundamentar su posición?, ¿o está solicitando intervenir para plantear una cuestión de orden?

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Estoy pidiendo simplemente una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— En virtud del artículo 59 del reglamento, fundamente su cuestión de orden.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— No. Estoy pidiendo un tiempo adicional, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le otorga un tiempo adicional, de manera excepcional, por dos minutos.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (UPP).— Gracias, señor Presidente; muy amable.

Hablando de esta enfermedad, si el indolente Poder Ejecutivo hubiese sabido de esta situación, ya habría dado la norma y la ley.

Por otro lado, esta enfermedad ni siquiera tiene tiempo de vida, es decir, creo que se están confundiendo entre los decretos supremos que van a regular el tiempo de cuarentena, etcétera. La enfermedad no tiene tiempo. Esta enfermedad va a quedar durante muchos años, durante toda la vida.

Por lo tanto, creo que es un error pensar que esa lista de enfermedades profesionales solo tiene que ser dada por treinta o sesenta días, y quisiera que se tome en cuenta esa palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Pido la palabra, señor Presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la participación del congresista Chaiña.

Por alusión, tiene la palabra la congresista Chávez por un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

El congresista que me ha antecedido ha pretendido contestarme. No es que estos decretos supremos tengan sesenta días o tres meses de duración; son decretos supremos de los años 1997 y 1998, es decir tienen ya más de veintidós años. Estos decretos supremos no son solamente para esta emergencia; es para un seguro complementario de riesgo, no son para medicinas ni para tratamientos médicos para curar a quienes ponen en riesgo su vida enfrentando el covid-19. Pongamos bien las cosas en su lugar.

Reitero mi pedido de que esto se consulte con los asesores de la Oficialía Mayor o con los asesores que correspondan, porque no se trata de que mediante leyes estemos regulando lo que ya regula una norma de inferior jerarquía como son los decretos supremos, y sobre todo que corresponde a la competencia de otro poder del Estado, que es el Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Ahora sí, habiendo concluido la participación de los señores congresistas, tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Se acogerá lo señalado por el congresista Ascona Calderón en la sexta disposición complementaria, por lo que se modifica en el sentido de que se reconoce a la enfermedad causada por el covid-19 como una enfermedad profesional de los servidores de la salud.

Asimismo, se disminuye el plazo de elaboración del reglamento a treinta días hábiles.

Por intermedio de la Presidencia, solicito que el relator dé lectura al texto presentado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Dé lectura, señor relator, al texto sustitutorio.

En vista de que se está digitalizando el texto, se pasa a un cuarto intermedio de cinco minutos.

—**Se suspende la sesión a las 20 horas y 46 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 20 horas y 56 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Concluido el proceso de digitalización del texto sustitutorio y habiendo sido colocado dicho texto en las plataformas virtuales de los congresistas, se va a dar lectura.

La RELATORA da lectura:

«Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5098/2020-CR.

“Ley que incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.

Artículo 2. Incorporación de la Sexta Disposición Complementaria en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

Incorpórase la Sexta Disposición Complementaria a la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, cuyo texto es el siguiente:

‘DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

[...]

SEXTA.

Reconócese la enfermedad causada por el COVID-19 como una enfermedad profesional de los servidores de la salud’.

Artículo 3. Normas complementarias

Facúltase al Poder Ejecutivo para que, dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la ley, apruebe o adecúe la Resolución Ministerial

480-2008-MINSA y las demás normas complementarias necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley”».

FIRMADO POR EL CONGRESISTA OMAR MERINO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— De no haber mayor precisión por parte del congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, se procederá a la votación. Para ello, damos cinco minutos para que coordinen los voceros con los miembros de bancada.



—**Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, llame a los señores portavoces para que puedan trasladar nominalmente el voto de su grupo parlamentario respecto al Proyecto de Ley 5098/2020-CR.

Se pone al voto nominal el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5098/2020-CR.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTERAGA (AP).— Señor Presidente, traslado la votación nominal de Acción Popular: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiendo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyo-la Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra. Acción Popular vota por unanimidad a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, en Alianza para el Progreso, los 22 congresistas votan a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lercarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— La votación nominal del Frente Popular Agrícola FIA del Perú es a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, a favor Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón. Fuerza Popular, quince votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los trece votos a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaína Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio. Los trece votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, por su intermedio, la bancada Podemos Perú ve con tristeza este texto, a pesar de que tres bancadas han pedido que la disposición complementaria se varíe para que pueda incluirse dentro de este beneficio a los que no están directamente atendiendo a los pacientes; no solamente los médicos, sino también el personal que realiza limpieza, el guachimán que está en la puerta, el policía que puede estar cuidando el hospital.

Solamente había que hacerse un cambio, pero parece que su sobrino (*hace referencia al presidente de la comisión dictaminadora*) es más terco que usted, señor Presidente.

Pido, exijo y reclamo que no se acepte la excepción de segunda votación; es decir que la segunda votación se dé para discutir más sobre el tema.

En este momento vamos a votar a favor en primera votación: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. De licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— En representación de la bancada Somos Perú, Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Betto Barrionuevo, Matilde Fernández, Felícita Tocto y Rennán Espinoza votan a favor, los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica

Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— La bancada Frente Amplio se pronuncia a favor: Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocio Silva, Carlos Enrique Fernández y Lenin Abraham Checco Chauca.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 128 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, en primera votación, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, del Proyecto de Ley 5098/2020-CR, sobre la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5098/2020-CR, que incorpora al covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales.

(Aplausos).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA A LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL COVID-19 DENTRO DEL LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.

Artículo 2. Incorporación de la sexta disposición complementaria en la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

Incorpórase la sexta disposición complementaria a la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, cuyo texto es el siguiente:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

[...]

Sexta.

Reconócese la enfermedad causada por el COVID-19 como una enfermedad profesional de los servidores de la salud”.

Artículo 3. Normas complementarias

Facúltase al Poder Ejecutivo para que dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde la entrada en vigencia de la Ley, apruebe o adecúe la Resolución Ministerial 480-2008-MINSA y las demás normas complementarias necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley. Comuníquese, etc.».

«Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 5098

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Che-

hade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón».

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— En atención a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se pone al voto nominal la exoneración de segunda votación.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

La RELATORA.— La votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, la votación nominal de Acción Popular es a favor, como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra; toda la bancada de Acción Popular está a favor, voto unánime, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, Alianza para el Progreso ratifica su votación a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chahade Moya, Combina Salvatierra,

Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde. Los 22 votos son a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— El Frente Popular Agrícola FIA del Perú vota a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas

de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor. *(Pausa)*.

Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor. *(Pausa)*.

—Desde su sala virtual, un congresista expresa que el vocero de Fuerza Popular tiene problemas técnicos en el audio.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— La bancada Unión por el Perú está a favor: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio. Todos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, lamentando muchísimo la falta de sensibilidad y de comprensión de la Comisión de Salud, la que, ante esta decisión, deja sin protección a la gente que está alrededor del

hospital, como los que hacen la limpieza, los guachimanes, los policías y la fuerza armada que pueden estar trabajando dentro del hospital dándole protección al personal de salud. Lamentamos mucho esa falta de comprensión que hemos querido corregir.

La bancada Podemos Perú se abstiene, los 10 congresistas, y 1 está con licencia por enfermedad.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— En representación de la bancada Somos Perú, Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Betto Barrionuevo, Matilde

Fernández, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza están a favor. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— La bancada del Frente Amplio ratifica su voto a favor: Carlos Fernández Chacón, Rocío Silva Santisteban, Yván Quispe Apaza, Lenin Bazán, Mirtha Vásquez, José Luis Ancalle, Absalón Montoya y Lenin Abraham Checco Chauca.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA (No agrupada).— A favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, ¿se me escucha ahora?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sí se le escucha, congresista.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Hace un momento, cuando me llamaron, estaba hablando, pero creo que no se me escuchaba.

Fuerza Popular, Presidente, vota a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pi-

nedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón. Los 15 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 119 votos a favor, cero votos en contra, nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Repita el resultado de la votación, por favor, señora relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado² de la votación es de 119 votos a favor, cero en contra, nueve abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 118 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, del Proyecto de Ley 5098/2020-CR, sobre la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el covid-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido rectificada la votación porque el congresista Urresti también se abstuvo.

El resultado de la votación es de 118 votos a favor, cero en contra y 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5098/2020-CR.

(Aplausos).

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5098

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus

Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, García Oviedo, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Urresti Elera».

En debate el pedido de aclaración, propuesto por el presidente de la Comisión de Salud y Población, respecto de la décima disposición complementaria del texto sustitutorio recién aprobado de los proyectos de ley 4927, 5037, 5097, 5181, 5214, 5220, 5252 y 5268, la Presidencia dispone pasar a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar lectura a un documento que ha sido remitido por el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población.

La RELATORA da lectura:

«Aclaración al texto sustitutorio. Proyectos de Ley 4927, 5037, 5097, 5181, 5214, 5220, 5252 y 5268.

Oficio 104/2020-2021-CSP-CR.

² La relatora da este resultado, que es corregido luego por la Presidencia.

Señor
Manuel Merino de Lama
Presidente del Congreso de la República.
Presente.—

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y manifestarle que se sirva consultar al Pleno sobre la siguiente aclaración en el dictamen aprobado, que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, ya que en la décima disposición complementaria dice: «Que mantenga vínculo *interrumpido*³ laboral durante (5) cinco años». Sin embargo, debe decir: «Que mantenga vínculo laboral *interrumpido* durante (5) cinco años».

Este error material varía el sentido de la norma, por lo que le solicitamos la corrección del referido término.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

OMAR MERINO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a votar el pedido de aclaración, planteado por el presidente de la Comisión de Salud, respecto del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5037/2020-CR, 5097/2020-CR, 5181/2020-CR, 5214/2020-CR, 5220/2020-CR, 5252/2020-CR y 5268/2020-CR.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces.

—**Simultáneamente piden la palabra el congresista Sagasti Hochhausler, levantando el brazo de manera presencial, desde su escaño en la sala de sesiones, y la congresista Chávez Cossío, oralmente, desde su plataforma virtual.**



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Pido la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, pido la palabra.

Por favor, si puede volver a leer el texto.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el señor Sagasti.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, no se ha entendido lo que ha leído la relatora, por favor.

Ha leído la misma palabra «interrumpido», «interrumpido», y creo que es «ininterrumpido» en un caso.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Eso también ha pasado en anterior oportunidad: ha leído mal la relatora.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Antes tiene la palabra el congresista Sagasti.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Me parece que ambos textos tienen una confusión, que me gustaría que se aclare.

Lo que quiere decir la corrección que se plantea es que un personal suplente no labora cinco años seguidos.

Cuando se dice: «interrumpidamente», ¿quiere decir que trabajo cinco años en total en varias etapas; cinco años, pero, primero, un año, luego tres meses y, al final, acumulo los cinco años?

¿O, en un período calendario de cinco años, trabajo un día un año, tres días el siguiente año, diez días el cuarto año?

Es decir, no queda claro este punto en el texto original ni en la corrección.

Habría que precisar, y gracias por que se haya planteado esta aclaración, si lo que se quiere es que trabaje *ininterrumpidamente*; o que trabaje cinco años en total acumulado a lo largo de un período que puede ser seis, siete, diez años; o si son cinco años calendario y durante esos años trabaja un mes, dos meses.

Si ese fuera el caso, habría que poner un límite inferior, si no, abriríamos la puerta para, en teoría,

³ La relatora lee: «interrumpido» cuando el texto dice: «ininterrumpido».

interpretar aplicable esta ley si durante cinco años yo hubiera trabajado cinco días, un día cada año.

Por lo tanto, sugiero que se aclare este punto, y sería interesante entender qué se tenía en mente a la hora de formular el texto de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siendo necesario atender la aclaración solicitada por el congresista Sagasti, tiene la palabra al presidente de la Comisión de Salud, para que deje claramente establecido cuál ha sido exactamente el tema que ha querido aclarar en este documento enviado a la Presidencia del Congreso.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Para que no haya ningún tipo de duda, se trata de dos años ininterrumpidos o cinco años interrumpidos. Eso se quiere aclarar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Sagasti.



El señor SAGASTIHOCHHAUSER (PM).— Entiendo la primera parte de los «dos primeros años ininterrumpidos».

Pero lo que no entiendo muy claro es que trabaje cinco años, que haya laborado cinco años, pero en diferentes etapas; o sea, a lo largo de diez años puede haber trabajado cinco años.

Es un problema simplemente de lógica y de tratar de describir con precisión qué es lo que se quiere decir.

Si se dice: «cinco años interrumpidos», todavía quedamos en lo mismo.

Los «dos años ininterrumpidos», lo entiendo muy bien.

Pero «cinco años interrumpidos», todavía sigo sin entender exactamente de qué se trata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, ¿me permite el uso de la palabra?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, nosotros concordamos con la posición del presidente de la Comisión de Salud.

A ver, ¿qué es lo que se quiere aclarar con la precisión que ha hecho el presidente de la Comisión de Salud?

Cuando en el texto aprobado se habla de cinco años ininterrumpidos, se entiende claramente que es un contrato de suplencia en el mismo puesto o bajo la misma plaza presupuestal, si usted quiere verlo de esta manera, ininterrumpidamente cinco años; es decir, en el mismo puesto y en el mismo cargo que hay.

También hay casos en los que hay trabajadores del sector Salud que han entrado por suplencia y que están un año en un puesto, luego son rotados a otro puesto, después a otro puesto y así, sucesivamente, durante cinco o más años.

Lo que se busca con esta precisión planteada por el presidente de la Comisión de Salud es no dejar al desamparo a ese gran grupo de trabajadores del sector Salud, sector que, por artilugios administrativos, vamos a llamarlo de esta manera, busca generar alguna «situación excepcional» para, después, desconocer sus derechos laborales.

Entonces, estamos ante dos situaciones: contratos de suplencia con cinco años de forma ininterrumpida en el mismo puesto; y también en el sector Salud hay profesionales de la salud que están bajo la modalidad de suplencia desnaturalizada: un año en un puesto, al año siguiente lo rotan y así sucesivamente; seis meses, ocho meses hasta acumular cinco años o más. A eso se refiere este tema.

Si dejáramos la redacción, como bien ha señalado el presidente de la Comisión de Salud, en solamente «ininterrumpido», estaríamos olvidándonos de esos miles de trabajadores del sector Salud que vienen siendo abusados por parte del Estado, lo que ya es una práctica sistemática desconocer, en términos generales, derechos laborales en el sector público.

Aprovecho esta intervención para llamar la atención de todos los que nos están escuchando en este momento, respecto de las autoridades del Poder Ejecutivo, para que reflexionen y que se sirvan predicar con el ejemplo.

Así como el Estado envía inspectores del trabajo para fiscalizar, y tienen que hacerlo, al sector

privado, así también el Estado tiene que predicar con el ejemplo porque el Estado no puede ser el principal vulnerador de derechos laborales en nuestro país.

Eso es, creo yo, lo que el presidente de la Comisión de Salud ha querido aclarar; jurídicamente está correcta la aclaración, desde mi perspectiva y desde la perspectiva de lo que ha sustentado el presidente de la Comisión de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Columbus del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Señora relatora, estando aclarado el punto solicitado por el congresista Sagasti, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario, respecto del pedido de aclaración solicitado.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Antes de proceder a la votación, está pidiendo una intervención el congresista Sagasti.

Dígame, congresista Sagasti.

El señor SAGASTI HOCHHAURLER (PM).— Señor Presidente, con la aclaración que ha planteado el presidente de la Comisión y con la intervención reciente del congresista Columbus, ahora entiendo lo que se quiere decir.

Estamos totalmente de acuerdo en defender los derechos de los trabajadores, y lo que se quiere decir aquí es, entiendo, que hayan laborado en diferentes áreas un mínimo de cinco años o que lo hayan hecho de manera interrumpida acumulando cinco años.

Entonces, se aclara exactamente lo que se quiere decir, eso es lo que queríamos nosotros plantear, porque, como bien nos han recordado muchos congresistas, es importante tener la precisión.

Aquí estamos hablando de defender claramente a esos trabajadores, a los que han rotado de puesto en puesto; sugiero que se ponga que hayan laborado en diferentes posiciones por un mínimo de cinco años o que hayan laborado por un total acumulado de cinco años a lo largo del tiempo.

Con esta sugerencia, creo que lo entiendo con una mayor claridad, que simplemente poner la palabra «interrumpido» que no explica con claridad.

Yo entiendo muy bien lo que quiere plantear tanto el presidente de la Comisión como el señor Columbus; simplemente busco una precisión para que la redacción sea mucho más clara y vaya en la dirección de lo que queremos al aprobar este proyecto de ley todos los congresistas.

Muchas gracias, y disculpen la precisión. Creo que, como bien se ha dicho, tenemos que ser rigurosos en la formulación de las leyes.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la observación y el planteamiento del congresista Sagasti.

Señora relatora, pasamos a la votación.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, quiero hacer también una aclaración. Por favor, ¿me permite?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, tiene que hacerlo por intermedio de su vocero. Ya hemos dicho que no se está permitiendo interrupciones directas a la Presidencia.

Por favor, cuando quieran hacer uso de la palabra, háganlo por intermedio de sus voceros para que ellos trasladen su pedido e inmediatamente nosotros abrimos el canal para que puedan intervenir. Se trata de llevar un orden.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, se trata de un error material que he observado en el texto sustitutorio aprobado y quería que lo tengan en cuenta, nada más.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Precise cuál es el error material.



El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Sí, en el numeral 6.2, que faculta a los gobiernos regionales a realizar contrataciones simplificadas, se hace mención al mecanismo de adjudicación simplificada, previsto en el reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 350-2015-EF. Sin embargo, esta norma, a la que hace referencia el texto sustitutorio, ya ha sido derogada por el Decreto Supremo 344-2018-EF.

Por ello, solicito una aclaración. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si el presidente de la Comisión tuviera algo que agregar, puede intervenir. De lo contrario, pasaríamos al voto.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias por la acotación. Estamos haciendo la revisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Mientras esperamos que el presidente de la comisión alcance el punto final, se pasa a un cuarto intermedio.

Se da cuenta de sendas mociones de saludo a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú; a la Universidad Nacional Autónoma del Chota, en número de dos; al centro poblado de Cana Edén, del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín; al Colegio Emblemático Politécnico Regional Los Andes; a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, de la provincia y del departamento de Huánuco; al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero, del distrito de Uchiza; al distrito de Sauce, de la provincia y del departamento de San Martín; a la población del distrito de Querocoto, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; a la población del distrito de La Coipa, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; a la población del distrito de Huarango, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca; a todos los técnicos de laboratorio clínico del Perú; a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en número de dos; a la Universidad Nacional de Moquegua; al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «De los Andes», del distrito de Carumas, de la provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua; a la provincia de Ilo del departamento de Moquegua

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

Mociones de Saludo

«Del congresista Gupioc Ríos.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su saludo institucional, fraterno y felicitación a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú, con motivo de celebrar el quincuagésimo quinto aniversario de su fundación el día 20 de mayo de 2020.

2. Elevar la presente moción de saludo y hacerle llegar en la persona del señor Félix Murillo Alfaro, actual presidente de la Asociación de Clubes Departamentales del Perú, y, por su intermedio, a los miembros de los consejos directivos, comités de damas y asociados de los clubes departamentales, provinciales y distritales que la conforman, haciendo votos por la continuidad de sus actividades que contribuyen al engrandecimiento y orgullo nacional.”» (Moción 10843).

«Del congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la Universidad Nacional Autónoma del Chota, por conmemorarse el próximo 11 de mayo su décimo aniversario de creación.

2. Transcribir la presente moción de saludo a la rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, doctora Florencia Adelina Arteaga Torres, y, por su intermedio, a los catedráticos, personal administrativo y al alumnado en general de esta emblemática universidad.”» (Moción 10836).

«Del congresista Combina Salvatierra.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo al centro poblado de Cana Edén, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín con motivo de celebrarse el 15 de mayo de 2020 el sexto aniversario de su creación, en la persona de su alcalde electo, señor Emiliano Román Yaranga Romero y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general.

Hacer votos para que ese pujante centro poblado continúe por la senda del desarrollo económico,

social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.”» (Moción 10783).

«De la congresista Apaza Quispe.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar al Colegio Emblemático Politécnico Regional Los Andes en la persona de su director y, por su intermedio, haga extensivo al personal docente, administrativo y al alumnado de tan prestigioso centro de estudios con motivo de celebrarse el día 15 de mayo de 2020 el 74° aniversario de creación política del distrito.”» (Moción 10781).

«De la congresista Pérez Espíritu.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cálido homenaje y ferviente saludo a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, de la provincia y región Huánuco, al conmemorarse el 24 de mayo del presente año 191 años de vida institucional y reconoce los esfuerzos por las cuales esta institución viene forjando su futuro.

2. Hacer de conocimiento la presente moción de saludo a su Director General, representado por el licenciado Julio César Chávez Cabrera, y, por su intermedio, a la plana de docentes, quienes se servirán hacer extensivo a la comunidad educativa y a toda la población.”» (Moción 10799).

«Del congresista Trujillo Zegarra.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar efusivamente la celebración del vigésimo noveno aniversario de funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero, del distrito de Uchiza, haciendo votos para que continúe contribuyendo con la formación integral de profesionales técnicos que contribuyan al desarrollo del Alto Huallaga de la región San Martín y del país.

2. Transcribir la presente moción de saludo al magíster Esmirio Erotides Castillo Gonzales, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero, del distrito de Uchiza, y, por su intermedio, a

toda la plana docente, administrativa y la comunidad estudiantil de la mencionada institución, deseándoles éxitos en los años venideros.”» (Moción 10831).

«Del congresista Trujillo Zegarra.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Saludar al distrito de Sauce, provincia de San Martín, región San Martín, con motivo de celebrarse su octogésimo cuarto aniversario de creación política.

2. Hacer llegar este saludo y reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Sauce, provincia de San Martín, región San Martín, a través de su alcalde, el señor Jorge Luis Delgado Segura, quien hará extensivo el saludo a las autoridades políticas, judiciales, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, deseándoles éxitos en los años venideros.”» (Moción 10832).

«Del Congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Querocoto, por conmemorarse el próximo 14 de mayo su 144° aniversario de creación política como distrito.

2. Elevar la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Elder Fernández Núñez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto, y, por su intermedio, haga extensiva a las autoridades locales y a toda la población de tan importante distrito de nuestro país.”» (Moción 10833).

«Del congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de La Coipa por conmemorarse el próximo 12 de mayo su 55° aniversario de creación política como distrito.

2. Elevar la presente moción de saludo y hacerle llegar al señor Vicente Ylibrando Orihuela Velásquez, alcalde de la Municipalidad distrital de La

Coipa, provincia de San Ignacio, y, por su intermedio, haga extensiva a las autoridades locales y a toda la población de tan importante distrito de nuestro país.”» (Moción 10834).

«Del congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población del distrito de Huarango, por conmemorarse el 12 de mayo su 55° aniversario de creación política como distrito.

2. Elevar la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor José Reyes Fernández Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarango, y, por su intermedio, haga extensiva a las autoridades locales y a toda la población de tan importante distrito de nuestro país.”» (Moción 10835).

«Del congresista González Cruz.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por conmemorarse el próximo 11 de mayo su décimo aniversario de creación.

2. Transcribir la presente moción de saludo a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, doctora Florencia Adelina Arteaga Torres, y, por su intermedio, a los catedráticos, personal administrativo y al alumnado en general de esta emblemática universidad.”» (Moción 10836).

«Del congresista Simeón Hurtado.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su saludo y felicitación a todos los técnicos de laboratorio clínico del Perú, con ocasión a celebrarse el próximo 21 de mayo el Día del Técnico de Laboratorio Clínico y en reconocimiento a la invalorable labor que vienen llevando a cabo para combatir la enfermedad del COVID-19 desde el hospital de emergencia Villa El Salvador, la región Pasco y todo el país.

2. Elevar la presente moción de saludo a los representantes del Sindicato de Técnicos de Laborato-

rio Clínico del Perú, a efectos de hacer extensivo el presente saludo y reconocimiento a todos sus agremiados en nuestro país.”» (Moción 10839).

«De la congresista Saavedra Ocharán.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar el más cordial saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse este 22 de mayo de 2020 el 70° aniversario de creación política.

2. Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Julio Chávez Chiong, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10838).

«Del congresista Ascona Calderón.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su saludo institucional a la Universidad Nacional de Moquegua al conmemorarse este 24 de mayo de 2020 el décimo quinto aniversario de su creación institucional, felicitando a todas las autoridades docentes, personal administrativo y estudiantes, deseándoles que continúen conduciéndose por el camino del éxito en la formación de profesionales de alta calidad y competitividad.

2. Reconocer al doctor Washington Zeballos Gámez como Presidente de la Comisión Organizadora, al doctor Lorenzo Walter Ibárcena Fernández como Presidente Académico y al doctor Alberto Bacilio Quispe Cohaila como Presidente de Investigación por su dedicada labor en el desarrollo de la institución universitaria.”» (Moción 10837).

«Del congresista Flores Villegas.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar un saludo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público ‘De los Andes’, de Carumas, que cumple este 22 de mayo su vigésimo quinto aniversario de creación y Bodas de Plata institucional.

2. Hacer llegar la presente moción de saludo y reconocimiento, a través de su directora, magíster Carmen Elizabeth Rodríguez Rodríguez, quien hará extensivo el saludo al cuerpo de docentes, trabajadores administrativos, estudiantes y exestudiantes de esa importante institución superior.”» (Moción 10842).

«Del congresista Flores Villegas.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar el más cordial saludo a la provincia de Ilo, con motivo de celebrar el 26 de mayo próximo el quincuagésimo aniversario de su creación y hacer votos para que su población, continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

2. Transcribese y hágase llegar la presente moción de saludo al alcalde provincia de Ilo, arquitecto Gerardo Felipe Carpio Díaz, y, por su intermedio, a todas las autoridades políticas, educativas, religiosas y a todos los habitantes de Ilo, Puerto de Encanto’.”» (Moción 10841).

«De la congresista Rivera Guerra.

«El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar el más cordial saludo y felicitación a la municipalidad distrital de San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse el 70° aniversario de creación política.

2. Transcribir el texto de la presente moción de saludo al señor Julio Chávez Chiong, alcalde de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general de ese pujante y emprendedor distrito.”» (Moción 10817).

Se da cuenta de los integrantes, acreditados por sus respectivos grupos parlamentarios, de la Comisión multipartidaria encargada de evaluar, diseñar y proponer el proyecto de Ley para la reforma integral del Sistema Previsional Peruano

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señoras y señores congresistas, informo a la Representación Nacional que la Comisión Especial Multipartidaria encargada

de evaluar, diseñar y proponer el proyecto de Ley para la Reforma Integral del Sistema Previsional Peruano ya cuenta con sus representantes titulares y accesitarios acreditados por sus respectivos grupos parlamentarios.

Se va a dar lectura.

La RELATORA da lectura:

«Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar, diseñar y proponer el proyecto de Ley para la Reforma Integral del Sistema Previsional Peruano.

1. Grupo Parlamentario Acción Popular: Titular, Vásquez Becerra. Accesitario, Burga Chuquipiondo.

2. Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso: Titular, Omonte Durand. Accesitario, Meléndez Celis.

3. Grupo Parlamentario Frepap: Titular, Céspedes Cárdenas de Velásquez. Accesitario, Oseda Yucra.

4. Grupo Parlamentario Fuerza Popular: Titular, Chávez Cossío. Accesitario, Zárate Antón.

5. Grupo Parlamentario Unión por el Perú: Titular, Pantoja Calvo. Accesitario, Mamani Barriga.

6. Grupo Parlamentario Podemos Perú: Titular, García Rodríguez. Accesitario, Almerí Veramendi.

7. Grupo Parlamentario Somos Perú: Titular, Pérez Flores. Accesitario, Barrionuevo Romero.

8. Grupo Parlamentario Partido Morado: Titular, Núñez Salas. Accesitario, Sagasti Hochhausler.

9. Grupo Parlamentario Frente Amplio: Titular, Fernández Chacón. Accesitario, Vásquez Chuquilín».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, a excepción del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927, 5097 y 5181, que quedará todavía en cuarto de intermedio, se solicita la exoneración de la aprobación del acta respecto de los proyectos aprobados hasta este momento.

Los congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este mo-

mento sin esperar la aprobación del acta, a excepción del texto sustitutorio de los proyectos de ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada por unanimidad la dispensa.

Se debate el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, por el que se reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19; y la Presidencia, a pedido del presidente de la Comisión de Salud y Población, dispone que se pase a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR. Se propone la ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 16 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda, respecto del referido dictamen de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud, para sustentar el dictamen por unanimidad, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

El dictamen 03-2020-2021/CSP-CR, recaído en los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, recomienda la aprobación de la Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote de covid-19, dictamen aprobado por unanimidad el 16 del presente mes.

La norma tiene por objeto reconocer el trabajo de los siguientes servidores públicos, independientemente del régimen laboral o de la modalidad de contratación, bajo la cual prestan sus servicios: a) los profesionales de la salud; b) el personal de salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud; c) el personal administrativo que desempeña funciones directamente vinculadas con la atención de los pacientes de covid-19.

Están referidos los servidores públicos que laboran en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, EsSalud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el INPE, el Ministerio Público y los gobiernos regionales y locales.

La norma establece el reconocimiento del personal en el ámbito de salud, a través de lo siguiente:

Reconocimiento a los servicios prestados, a través de la emisión de un dispositivo legal del sector correspondiente.

Bonificación de 10% sobre el puntaje total en los concursos públicos de mérito en el sector público.

Acceso de los hijos a becas en igualdad de oportunidades que las otorgadas por Pronabec a los hijos de docentes.

Acceso al seguro de vida o compensación extraordinaria a que se refiere el Decreto de Urgencia 037-2020.

En caso de fallecimiento, sus familiares directos podrán acceder directamente o por sorteo, de acuerdo a los lineamientos y condiciones que establezca el reglamento, a la adjudicación a título gratuito de una vivienda.

Las disposiciones contenidas en la presente ley se financian con cargo a los presupuestos institucionales de los respectivos pliegos presupuestales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, pudiendo realizarse las modificaciones presupuestales necesarias.

La comisión considera que esta propuesta es un aporte destinado a revalorar la respuesta del personal sanitario que atiende la emergencia nacional y constituye una medida complementaria de las muchas más que se necesitan para garantizar la efectiva atención que brindan los diferentes establecimientos de salud.

La reglamentación de la norma estará a cargo del Poder Ejecutivo.

Por las razones señaladas, señor Presidente, colegas congresistas, estoy seguro de contar con el respaldo de ustedes, expresado a través del voto, una vez terminado el debate correspondiente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces acordó en su sesión del día 20 de mayo, un debate de cuatro minutos por cada grupo parlamentario.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Lizama Santos del grupo parlamentario Fuerza Popular por dos minutos.



El señor LIZAMA SANTOS (FP).— Buenas noches, Presidente. Un saludo a todos los colegas y a todo el país que nos escucha esta noche.

Cómo no estar de acuerdo con esta norma que beneficia a los trabajadores de salud, por eso saludo la preocupación de los colegas que han preparado esta iniciativa, a fin de evitar cualquier tipo de observación del Ejecutivo, el que lejos de ayudar demora otorgar los beneficios que son necesarios para el personal de este sector.

Todo beneficio otorgado al personal de salud, que es parte de la primera línea de la lucha contra la pandemia, es necesario. Y esta iniciativa es una de ellas, por eso hay que velar por la protección inmediata de todo el personal de salud que día tras día expone sus vidas, por lo que es justo que reciban estos beneficios.

Cómo negarle el derecho a una vivienda, a becas de estudios para sus hijos: es un justo reconocimiento. Un ejemplo de lucha de este sector es el caso de muchos centros de salud en muchas ciudades y pueblos de nuestra región Piura. En estos últimos días ese personal de salud ha hecho su vestimenta con bolsas que se recogían de la basura; así lo dicen todos los medios de comunicación en nuestra región.

Cómo no reconocer a este personal que lucha, a pesar de la indolencia del gobierno. Ese personal está ahí dispuesto a seguir en su trabajo. Haciendo memoria, hubo terroristas que acabaron con nuestra país y les dieron libertades y terrenos, y pregunto por qué no les damos su vivienda ahora a nuestros héroes que se enfrentan a esta pandemia.

La realidad, Presidente, es que hoy, en este pleno de salud, estamos dando un reconocimiento a todos los servidores de salud que están exponiendo su vida; muchos ya han caído dejando en orfandad a sus hijos y a sus familiares con un dolor incalculable.

Por eso, es necesario que se les llame «héroes» y también es necesario que sus familiares reciban beneficios que les ayude a desarrollarlos educativamente, que reciban una vivienda y que puedan seguir siendo ciudadanos de bien para nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Lizama.

Tiene la palabra el congresista Cayguaray Gambini del grupo parlamentario Frepap por cuatro minutos.



La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente.

A unos días de asumir funciones como congresista de la República, y en el marco de esta emergencia, propuse, con mi bancada Frepap, el Proyecto de Ley 4892/2020-CR, que garantizará y respaldará con mayores beneficios el heroico trabajo que realiza nuestro personal de salud; ese grupo humano que hoy hace frente y entrega su vida para luchar contra La pandemia originada por el covid-19.

Presidente, las condiciones en las cuales opera nuestro personal de salud para combatir esta mortal enfermedad es lamentable. Hoy encontramos hospitales colapsados con carencias de equipos de protección, centros de salud que incumplen las normas mínimas de bioseguridad. En pocas palabras, contaminación y riesgo para quienes entregan su propia vida por salvar la nuestra.

Frente a esa cruda realidad, basta ya de indiferencia por parte del Estado.

Necesitamos garantizar que el personal de las entidades de salud pública, que han atendido pacientes con covid-19 y que hayan contraído dicha enfermedad, pueda recibir atención hasta su recuperación, sea cual sea la modalidad de contratación o relación contractual con el Estado.

Esto, qué duda cabe, es un acto de justicia, pues muchos de ellos están contratados por orden de servicio, sobre todo en el interior del país.

Asimismo, algunos gobiernos locales mantienen contrato con personal sanitario bajo esa modalidad. Esto implica que estas personas no reciben ningún beneficio laboral y, lo más grave, no tienen derecho a una atención médica por parte del Estado.

Lo mismo suele pasar con el personal que ha sido contratado bajo la modalidad del CAS: sus beneficios se mantienen mientras su vínculo laboral se mantenga vivo.

Si este personal se infecta del covid-19, o si tiene algún otro tipo de secuelas, como la fibrosis pulmonar, afecciones cardíacas u otras enfermedades, afectará la vida de ellos porque ya no cuentan con un contrato vigente y porque el Estado se olvidó de ellos.

Entre los grandes aciertos del texto sustitutorio que hoy debatimos están el reconocimiento por sus servicios prestados; la bonificación del 10% en el puntaje total obtenido en los concursos públicos de mérito a los que postulen; el acceso a becas para sus hijos; el acceso al seguro de vida o compensación; y, en caso que falleciera el personal de salud, la entrega a su familia de una vivienda en la Villa Panamericana.

Señor Presidente, a 60 días de iniciada la emergencia, tenemos más de 820 médicos contagiados, 20 han fallecido, la mitad de ellos han fallecido en Loreto, región a la que pertenezco. Más de 600 enfermeras contagiadas, 12 fallecidas, dos de ellas han fallecido en Loreto.

Hoy, con la aprobación de esta ley, estaremos rindiendo un merecido homenaje a héroes, como el joven loreto doctor Carlos Torrejón Ríos, Bachiller en medicina, que respondió a la convocatoria desesperada que hizo el Hospital Regional de Loreto. Murió el 4 de mayo por falta de un balón de oxígeno.

Hoy le decimos a su madre, a su pequeña hija, a su esposa, a su familia y, con él, a todo el personal de salud, que no los vamos a dejar solos; quiero decirles que es imposible devolverles todo lo que vienen haciendo por nosotros; pero, con esta iniciativa y con las otras más que se han sumado, el Congreso les hace justicia por su amor, por su entrega, por su trabajo y por su vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención de la congresista Cayguaray.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Mónica Saavedra Ocharán por dos minutos.



La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Señor Presidente, deseo agradecer al presidente de la Comisión de Salud y Población, Omar Merino, y a los miembros de la comisión, por la prontitud en la elaboración del dictamen por unanimidad de estas iniciativas legislativas que hoy debatimos, una de ellas de mi autoría.

«Mientras haya vida, daremos lucha». Ese el lema que hoy inspira y mueve a todo nuestro servicio de salud pública en contra de la pandemia que nos ataca.

No existe duda de que el personal de la salud, el personal técnico, el personal auxiliar y personal administrativo de los hospitales se encuentran en la primera línea de lucha contra la covid-19, y merecen no solo nuestro reconocimiento mediante aplausos, sino también con beneficios reales y concretos por su solidaridad y sacrificios incondicionales.

La iniciativa que hoy debatimos propone cinco medidas que benefician al personal de la salud y administrativo que se encuentran librando la batalla en los hospitales a nivel nacional.

Quiero comentar dos de estas medidas que permitirán dar un reconocimiento efectivo a estos peruanos y peruanas:

1. Un reconocimiento público a los trabajadores de la salud asistenciales y administrativos a través de un dispositivo normativo por los servicios prestados a la nación durante esta pandemia; es decir, que este reconocimiento perdure en el tiempo y en la memoria de todos los peruanos y peruanas y sea transmitido de generación en generación.

Por este motivo, debe realizarse un reconocimiento de un dispositivo normativo a todos los que vienen luchando y ponen el pecho por nuestro país frente a esta pandemia.

2. El más importante: en caso de fallecimiento, a consecuencia de haber contraído la covid-19 en cumplimiento de su labor; sus herederos directos, o sea, padres o hijos, podrían acceder a la adjudicación a título gratuito de un departamento en la Villa Panamericana y Parapanamericana.

Tengo un dato del Colegio Médicos del Perú: hasta el día de hoy existirán en todo el Perú 1060 médicos infectados y 26 fallecidos a causa de este mal.

Por otra parte, según la última declaración en medios de prensa de la decana del Colegio de Enfermeras, existirían 600 enfermeras infectadas y 12 fallecidas.

Esta propuesta en debate tiene su antecedente en el Proyecto de Ley 3966 del 2018 del Congreso de la República, que originó la Ley 30949, Ley que premia a los atletas medallistas de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, a los cuales se les otorgaron 56 departamentos, 41 medallas en Panamericanos y 15 en Parapanamericanos.

Esa Ley fue promulgada por el actual Presidente y suscrita por su primer ministro, Salvador del Solar. Si los medallistas de los panamericanos y parapanamericanos fueron reconocidos por su esfuerzo en el deporte, es justo también reconocer a nuestros héroes de la salud que perdieron la vida defendiéndonos de este enemigo invisible, con el mismo beneficio para sus herederos; es tiempo de pasar de los discursos sentidos y lemas bonitos a las acciones concretas. Esto se propone en este dictamen que no contiene iniciativa de gasto, ya que los departamentos de la Villa Panamericana y Parapanamericana ya están construidos y constituye lo que los economistas denominan un «costo hundido en el presupuesto».

Reitero, este proyecto de ley no irrogará gasto alguno al erario público, pero representa un acto de gratitud concreta de todos los peruanos y peruanas a nuestras profesionales, auxiliares, técnicos y administrativos del tan golpeado y abandonado sector Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Irene Carcausto del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Buenas noches, Presidente, colegas, pueblo peruano y, en especial, a la región Puno.

Hatun napaypi llipin qankunapaq [Un gran saludo -con cortesía- para todos ustedes]³.

La salud es un derecho que este gobierno olvidó; pero, desde Alianza para el Progreso, nosotros sí defendemos la salud. Son muchos los problemas que por años viene sufriendo el sector Salud y en

este gobierno se han agudizado por la presencia de la pandemia ocasionada por el coronavirus.

Presidente, no es posible que nuestros hermanos en todo el país mueran por falta de condiciones en nuestros hospitales; no es posible que nuestros médicos, miembros del sector Salud, se enfermen, sufran y mueran en el ejercicio de su función, padeciendo la indiferencia del gobierno.

En la provincia de Azángaro y en la región Puno, a la fecha no contamos con hospitales de calidad, siguen en proyecto de construcción, por lo que pedimos su ejecución inmediata, así como la instalación de un laboratorio molecular.

En el Perú padecemos la falta de condiciones adecuadas para brindar atención a la población, y se requiere que nuestro personal de salud pueda ejercer su función en las condiciones que corresponde.

Siendo el personal de salud un personal de primera línea, respaldamos que se les otorguen los beneficios por el ejercicio de su labor durante el período de emergencia sin distinción de su régimen laboral, ya que aun cuando cumplen una misma labor existen diferencias al otorgar beneficios en el período de emergencia. No es posible que por la diferencia de régimen laboral no merezcan el reconocimiento de personal de salud.

Asimismo, respaldamos el otorgamiento de un seguro de vida y la compensación extraordinaria al personal de salud que viene cumpliendo su labor en diferentes instituciones del país: Ministerio de Salud, EsSalud, Ministerio del Interior, entre otros.

En caso lamentemos otra muerte indolente en el ejercicio de sus funciones, debemos respaldar a los familiares directos para que tengan sistemas de becas, mejores condiciones de vida en ausencia de aquellos familiares, héroes anónimos, que dieron su vida en favor de la población.

Es momento de valorar el sacrificio de los que han ejercido su labor en el sector Salud, dándoles el reconocimiento que se merecen. Alianza para el Progreso reconoce y defiende los derechos de la salud.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación de la congresista.

³ Escritura y traducción del redactor Julio Herrera Vargas.

Se le da la palabra al congresista Mamani Barriga del grupo parlamentario Unión por el Perú por tres minutos.



El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar la priorización del presente dictamen que busca no solo reconocer a nuestros héroes en primera línea, como el personal de la salud, sino también, con el acceso a una educación técnica o universitaria, a sus derechohabientes -como son sus hijos, en caso de fallecimiento o enfermedad de los padres- que queden desamparados.

Sin embargo, considero que este reconocimiento debe extenderse a otras personas que se encuentran en la primera línea de atención y defensa ante el covid-19. Estoy hablando, por ejemplo, de nuestros policías, militares, trabajadores municipales, rondas campesinas, comités de autodefensa.

Estos últimos, en muchos lugares, están reforzando la labor de nuestra fuerza del orden, máxime si la semana pasada pudimos aprobar una ley que reconoce como héroes de la patria a estas personas que están en la primera línea de acción contra el covid-19.

Todas estas personas salen a la calle a cuidarnos de la enfermedad, muchos de ellos lamentablemente van a fallecer o enfermar y no podrán ser el soporte de sus hijos para que puedan llevar en el futuro una educación superior técnica o universitaria; motivo por el cual se tiene que incluir a sus hijos dentro del beneficio del acceso a becas, de forma progresiva, claro está, y en función a la culminación de sus años escolares.

Por ello, solicito al señor presidente de la Comisión de Salud que pueda adicionar la siguiente propuesta de disposición complementaria final en el texto sustitutorio de la comisión.

«Disposiciones complementarias finales

[...]

Quinta. Expansión del beneficio de becas de Pronabec

El beneficio establecido en el artículo 4, inciso 3 de la presente ley, podrá extenderse a los hijos del personal militar, incluyendo a los reservistas, personal de la Policía Nacional del Perú, personal

de los centros juveniles y establecimientos penitenciarios, personal de limpieza, recojo y transporte de residuos sólidos, seguridad ciudadana y fiscalización de las municipalidades, miembros del cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú, de las rondas campesinas y nativas y comités de autodefensa.

Para tal fin, deben acreditar su participación en acciones esenciales establecidas en el Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias».

Pongo en consideración esta propuesta al señor presidente de la Comisión, y espero que pueda tomarla en cuenta en el texto sustitutorio. En esa misma línea, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 5234/2020-CR, que permite el acceso a becas de pregrado a hijos de quienes se encuentran en primera línea de acción ante el covid-19.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece su intervención, congresista Mamani.

Se le da el uso de la palabra al congresista Castillo Oliva del grupo parlamentario Podemos Perú.

Hay una falla técnica.

Tiene la palabra el señor Marco Verde del grupo parlamentario Alianza para el Progreso por un minuto.



El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Gracias, Presidente.

A consecuencia de la cuarentena decretada el 11 de marzo, por la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial, hemos podido apreciar la indolencia y la irresponsabilidad de diversos sectores, sobre todo de ciudadanos que están robando, estafando, desobedeciendo a las autoridades y a las normas que se han dado para combatir esta pandemia. También hemos visto algunas atrocidades que están cometiendo algunas autoridades, sus funcionarios, incluso las fuerzas del orden.

Sin embargo, esta crisis nos ha permitido ser testigos del sacrificio encomiable de médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares y personal administrativo del sector Salud los que, día tras día luchan contra el coronavirus, arriesgando sus propias vidas y la de sus familias para cumplir su

deber sagrado. Creo que es necesario que ellos tengan el reconocimiento que se está proponiendo mediante esta ley.

Evidenciamos también las limitaciones en infraestructura y en logística que tienen estos colegas de trabajo, por decirlo de alguna manera.

Creo que es importante que se pueda aprobar esta ley porque lo que están haciendo ellos es admirable: combatir esta pandemia. Lamentablemente estos trabajadores están bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Este contrato administrativo, con régimen temporal, es una contratación exclusiva del Estado. Debería ser excepcional debido a que sus beneficios laborales son reducidos: no reciben CTS; tampoco, gratificaciones. Evidentemente, su horario de trabajo es de 8 horas diarias y 48 horas semanales. Pero eso es teoría, mas no sucede así en la práctica, puesto que estas personas, con régimen CAS, están obligadas a trabajar más de ocho horas; porque si no lo hacen, son despedidos o ya no vuelven a ser contratados.

Este sistema de contrataciones CAS debe eliminarse, porque representa un trato indigno para los trabajadores del sector Salud y también para otros sectores; constituye un trato abusivo e inhumano.

¿Y todo por qué? Porque el ciudadano se ve obligado a sujetarse a este tipo de contratos para llevar el pan a sus hogares. En la medida de lo posible, tenemos que ver este tema más a fondo, puesto que se está aplicando de muy mala manera este tipo de contratos, sobre todo en el sector Salud, para las personas que están laborando día y noche con la finalidad de contrarrestar la enfermedad.

Alianza para el Progreso se preocupa por todas las personas que están viviendo este tipo de abusos por parte del gobierno, y creo que es necesario tomar cartas en el asunto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Verde Heidinger.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva del grupo parlamentario Acción Popular por dos minutos. Se va preparando el representante del grupo Podemos Perú, el señor Urresti.



El señor ROEL ALVA (AP).— Buenas noches, señor Presidente, Mesa Directiva y ustedes, colegas congresistas.

Hoy tengo el placer y la responsabilidad de dar unas palabras sobre este proyecto de ley.

Esta iniciativa legislativa es muy importante porque como Estado no solo es nuestra responsabilidad resolver los problemas que aquejan al país, sino también nuestra labor de reconocer a nuestros ciudadanos cuando así se lo merecen, como el caso de estos guerreros de la salud: profesionales de la salud, técnicos, auxiliares, personal administrativo; todos ellos que día tras día pelean contra este enemigo invisible llamado covid-19 o coronavirus 19; a pesar de las carencias en equipo de protección, personal médico que todos conocemos por medio de las denuncias en los reportajes periodísticos y otros, lo que nos hace darnos cuenta de la penosa realidad que tienen ellos.

Este proyecto de ley es un reconocimiento a estos ciudadanos, que luchan contra esta pandemia en la entidad donde laboran.

Esta iniciativa legislativa propone que este grupo humano acceda a ciertos beneficios básicos, como el reconocimiento público, beca para sus hijos, bonificaciones de 10% en recursos públicos, y en caso de fallecimiento hasta la posibilidad de acceder a un hogar propio. Todo ello como agradecimiento por la ardua labor conferida durante estos difíciles momentos para el país y todos los peruanos.

Con nuestro voto podemos apoyar a este grupo humano de profesionales que busca cumplir su labor para dar salud a todo el país.

Para aprobar este proyecto de ley que reconoce el esfuerzo de nuestros compatriotas, les pido su voto, porque ellos, que trabajan y dan su vida diariamente en el sector Salud, necesitan de nosotros.

Por ello, les exhorto a que esta iniciativa sea aprobada de forma unánime. De esa forma daremos como país un mensaje de agradecimiento a todos los profesionales de la salud, técnicos, auxiliares y personal administrativo que están en la primera línea en esta guerra contra el covid-19.

Apoyemos esta iniciativa con nuestro voto. Ellos se lo merecen.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Roel Alva.

Tiene la palabra el congresista Quispe Apaza del grupo parlamentario Frente Amplio por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Señor Presidente, soy el vocero de Podemos Perú, Arón Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Dígame, congresista Arón.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Quiero hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra por dos minutos, congresista Arón Espinoza.



El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Todo el Perú ha sido testigo de cómo nuestros médicos se han jugado la vida por nosotros en los hospitales. Todos hemos sido testigos de cómo han reclamado y han exigido, hasta han llorado, solicitando medidas de protección para seguir salvando vidas.

Gracias al esfuerzo de ellos, hoy podemos decir que cuarenta y tres mil peruanos han sido dados de alta en los hospitales, producto del esfuerzo y del trabajo de los profesionales de salud.

Hoy le damos un reconocimiento, un bono, un descuento y más beneficios; pero será muy poco para la cantidad de vidas humanas que han salvado: cuarenta y tres mil hasta el momento.

Por eso, ya no debemos dilatar más el tema y pasemos al voto porque todas las bancadas estamos de acuerdo con darle el beneficio que les corresponde a los profesionales de salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Espinoza.

Se le da el uso de la palabra al congresista Marco Verde del grupo parlamentario Alianza para el Progreso por un minuto.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Presidente, ya tuve mi participación hace dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya por dos minutos.



El señor MONTROYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por fin voy a decir como médico que se hizo justicia luego de muchos años de lucha, pues ahora nos toca decir: «Esta misión la vamos a cumplir». Por fin se hace justicia de reconocer el trabajo de los servidores de la salud, independientemente de su régimen laboral.

La historia que estamos pasando es una historia que se convierte en números. Es muy fácil decir que se contagió un colega, o una persona, o un profesional de la salud. Es muy fácil decir que falleció. «Uy, que pena». Es fácil incluso lamentar. Pero no nos ponemos a pensar que por cada persona que fallece hay un hogar que queda desprotegido, hay una madre que queda sin su hijo, hay hijos huérfanos que frustran la esperanza de un futuro mejor.

Con esta ley les daremos las herramientas para que trabajen adecuadamente. Porque no solamente es trabajar con lo poco que tiene, o no solamente es trabajar por ese don divino que Dios nos ha dado el ser médico y llegar a las clases más populares y salvar, sino que también se les debe otorgar una pensión y salud.

A partir de ahora tendremos instituciones que puedan fortalecerse: que tengan equipo de seguridad, que tengan equipamiento y profesionales que trabajan en el entorno de toda la salud. Porque acá estamos hablando también de profesionales médicos, auxiliares, técnicos y del personal administrativo que son nuestros héroes, que siempre laboran detrás nuestro, que no los logramos ver, son invisibles, son nuestros héroes invisibles; a ellos, nuestro profundo reconocimiento.

Esperemos que a partir de esta ley se les pueda dar la atención oportuna si son contagiados; de ser así que tengan una atención de salud adecuada, de calidad y se les pueda salvar la vida, para que ellos salven la nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.



—Durante la intervención del anterior orador, asume la presidencia el congresista y segundo vicepresidente Guillermo Alejandro Aliaga Pajares.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Se agradece la intervención del congresista Montoya.

A continuación, tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez del grupo parlamentario Fuerza Popular por tres minutos.



El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Buenas noches, Presidente; buenas noches, colegas congresistas.

Saludo especialmente a mis hermanos cajamarquinos y a mis colegas de la salud porque yo soy médico con más de 25 años de trabajo en el Sector.

Ya han referido muchos de mis colegas sobre la precariedad del sistema de salud nacional: falta de recursos humanos, malas políticas de los recursos humanos, contratos precarios, falta de infraestructura, falta de equipamiento y, ahora, acaparamiento, monopolio y encarecimiento de las medicinas.

Definitivamente se abandonó la atención de primer nivel. A gritos hemos aprobado la formación de la comisión que va a tener en sus manos la reforma del sistema de salud.

Ya lo han dicho todos mis colegas: todos hemos recibido bastantes llamadas de atención de nuestros hermanos de la salud, los que han estado pidiendo y clamando por un equipo de protección personal, por un transporte, por un refrigerio, por un sistema que pueda darles mejor trabajo.

—Se interrumpe por pocos segundos el audio de la sesión virtual por fallas técnicas, para luego restablecerse, durante la intervención del orador.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— En los últimos días o en las últimas semanas hemos tenido clamores también de la región Loreto porque de alguna forma faltaba oxígeno, faltaba equipamiento, faltaba medicamentos; porque si me mandan a trabajar, por lo menos denme lo básico, denme medicamentos, atención especial.

Por eso, por su intermedio, quiero pedirle que el presidente de la Comisión de Salud, el doctor Omar Merino, acoja mi Proyecto 5195, que está ligado a la atención prioritaria y oportuna de todos los trabajadores de Salud.

La vida no tiene precio: si mueres, tienes becas, tienes distintivos, tiene departamento, le donan puntaje en los concursos, pero ya no le podemos dar la vida.

Colegas congresistas, hay que prevenir esto. Por eso, pido a la Representación Nacional, por medio de mi proyecto, que se garantice desde un principio un sistema especial para que nuestros guerreros vayan a los servicios de salud con buenos equipos de protección personal; que en cada sector haya un plan especial para atender a nuestros colegas y trabajadores de la salud. Entonces, con esa garantía, todos vamos a luchar.

Pero si no tenemos esas garantías, la gente va a renunciar, va a querer entregar los hospitales.

Por eso en el artículo 3 de la mencionada norma se habla de la atención de la salud. Yo quisiera que me escuche el presidente de la Comisión de Salud, tome nota de esto y lo incluya.

Definitivamente, en el trabajo arduo que ha tenido la Comisión de Salud el lunes y el sábado ya se pusieron esas ideas. Considero que la atención del personal de salud tiene que ser prioritaria para prever la atención de repente de otras pandemias, de repente terremotos o enfermedades prioritarias, y nuestro sector tiene que ir a trabajar con la seguridad de que vamos a ser reconocidos.

Presidente, estoy muy satisfecho por haberse aprobado todos los proyectos, hemos trabajado mano a mano todas las bancadas y se ha aprobado por unanimidad todo esto.

Vivimos una mezquindad del gobierno: no nos quieren dar los equipos de protección personal. No quieren ser activos. Después de que el Colegio Médico pagara varios vuelos privados para repatriar por salud a nuestros hermanos de Loreto y a colegas médicos trabajadores de la salud a Lima, después de eso, recién el ministro, o por intermedio de la Presidencia, cedió el avión presidencial. Al día siguiente, en el diario *El Peruano*, se publica la noticia como un gran logro del Poder Ejecutivo. Después de 20 o 30 vuelos pagados por los diferentes hermanos médicos, publican el hecho como si fuese un gran logro del Ejecutivo.

Necesitamos una cruzada general de todos los sectores para apoyar la salud. Es el momento histórico de que, de alguna forma, el sector va a tener un antes y un después de la pandemia.

He visto el aumento del PBI que lo está promocionando y diciendo desde las primeras intervenciones mi colega Tito Ortega. Debemos monitorear que se cumpla arduamente, si no, otra vez los gobiernos van a ir abandonando lo que se está proponiendo.

Desde la bancada de Fuerza Popular, siempre estamos por la salud, siempre estamos por el bienestar de los trabajadores, también estamos buscando en la medida de lo posible mejorar la atención para que nuestros usuarios estén satisfechos.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Congreso, tiene treinta segundos para terminar.



El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Para que nuestros usuarios reciban los medicamentos. Porque no solamente se trata de darle todo lo que necesita al personal de salud, sino también tener usuarios que estén satisfechos con nuestras atenciones.

Por eso, Presidente, pido a todos mis colegas que voten por esta ley que va a permitir que nuestros trabajadores de la salud se sientan más respaldados y más satisfechos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista Vigo.

La siguiente oradora es la congresista Matilde Fernández del grupo parlamentario Somos Perú por tres minutos.



La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Muchas gracias; muy buenas noches, Presidente. Saludo también a todos los colegas congresistas.

Hago mi intervención mencionando un saludo muy especial a todo el personal de salud que se encuentra laborando a lo largo y ancho de nuestro país.

Soy enfermera de formación, trabajo en el primer nivel de atención de la salud.

¿Cómo no reconocer la labor sacrificada que hace cada personal de salud? El profesional médico hace la valuación clínica de los pacientes; la enfermera, que tiene la misión del tratar al paciente, cuida su estabilidad psicológica y emocional, día y noche, con una labor esmerada.

¿Cómo no reconocer a mis hermanos técnicos asistenciales que trabajan junto con ellos para

salvar vidas, para dar un confort de atención a cada persona que llega a los servicios de salud?

Sabemos muy bien, hermanos congresistas, en qué condiciones se encuentran nuestros establecimientos de salud, nuestros centros y puestos de salud, nuestros hospitales: vetustos, con equipos médicos obsoletos y recursos humanos que hacen todo lo posible para salvar vidas.

Ya lo han mencionado también las personas que me han antecedido. Tristemente se está atendiendo a los pacientes en condiciones lamentables porque el personal de salud no cuenta con equipos de protección personal. Resultado de ello, hermanos, tenemos muchos integrantes del personal de salud que han fallecido o que están infectados con el covid-19.

Hermanos, ahora es el momento de reconocer esta labor sacrificada de cada personal de salud; ahora es el momento, en vida, de dar el agradecimiento que corresponde a cada uno de ellos. No debemos esperar que mueran, porque esa persona que fallece ha dejado huérfanos, deja padres llorando en el desamparo, deja esposa, deja a la pareja, ¿y quién les devuelve la felicidad de su hogar? Son personas muy jóvenes que están falleciendo. Porque teóricamente sabemos que el covid-19 afecta al adulto mayor; pero no es así, hermanos. Hay Bachilleres que van muriendo, personas que frustran su vida. ¿Cuántos años perdidos?, ¿cuántas expectativas de vida perdidas?

Hermanos, todo lo que podamos ofrecer es poco, porque la vida no tiene un valor económico. Por lo tanto, yo les pido a cada uno que reconozcamos a las personas que cuidan nuestra salud, a esa enfermera, a ese médico, al personal técnico, al conductor de la ambulancia, al responsable del laboratorio, al psicólogo, quienes están junto a los pacientes. Ahora es el momento, hermanos, de hacer algo por ellos.

Asimismo, el problema mayor que tenemos en las regiones y provincias es el traslado del personal de salud, quienes necesitan de auxilio; por lo que en alguna parte de los artículos pido que se pueda incluir el tema de tender puentes aéreos para trasladar a nuestro personal de salud que necesita la atención más urgente y de emergencia. Eso sería muy importante, para salvar tantas vidas jóvenes, tantas personas que nos pueden cuidar la vida.

Pido a este Pleno, como una obligación de ciudadano, que se respete la vida de los demás, principalmente de las personas que nos cuidan, y que podamos aprobar de manera unánime este dictamen que estamos poniendo a disposición.

Hermanos, ahora es el momento de hacer el reconocimiento a todos nuestros servidores de salud.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias a usted, congresista Matilde Fernández.

A continuación, puede intervenir el congresista Rubén Pantoja, del grupo parlamentario Unión por el Perú por dos minutos.



El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Buenas noches, señor Presidente.

El artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo es objeto de atención prioritaria del Estado, promoviendo las condiciones para el progreso social y económico, asegurando que en ninguna relación laboral se pueda limitar el ejercicio de derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Vemos que, pese al tiempo transcurrido, existen muchos profesionales de salud que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley 23536, Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Señores congresistas, por favor, apaguen sus micros.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Sin embargo, por falta disponibilidad de recursos, ellos están siendo marginados y relegados, tanto en su progresión profesional como remunerativa.

—Durante la intervención del orador, por fallas técnicas se interrumpe por pocos segundos el audio de la sesión virtual, para luego restablecerse.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Por eso, personalmente estoy de acuerdo con lo propuesto en la presente iniciativa legal. Debemos regularizar los procesos de ascenso automático, el cambio de grupo ocupacional y el nombramiento para mejorar las condiciones laborales.

Señor Presidente, un Estado moderno tiene que estar al servicio de las personas, especialmente en estos difíciles momentos que vivimos a causa del coronavirus.

Por ello, requerimos de profesionales, técnicos y auxiliares que cuenten con una remuneración justa y que se les reconozca sus méritos profesionales y su trayectoria laboral. Este reconocimiento, sin duda, se verá reflejado en un sistema de salud eficaz, eficiente, resolutivo y, sobre todo, humano y solidario, que permita salvar vidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Gracias, congresista Pantoja.

A continuación, tiene la palabra el congresista Moisés González por dos minutos.



El señor GONZÁLEZ CRUZ (APP).— Presidente, saludo a la Mesa Directiva y a los colegas congresistas. También doy mis expresiones de dolor a aquellas familias que han perdido a sus integrantes, a consecuencia de esta batalla.

Hoy asistimos con algunos datos: 5400 policías infectados, 92 fallecidos; 996 médicos infectados, 26 fallecidos; 1172 miembros de las Fuerzas Armadas infectados y 7 fallecidos; 3224 peruanas y peruanos yacen bajo tierra, cadáveres, y muchas familias, muchos miembros, están sumidos en el dolor.

Quiero decirle, Presidente, que todo esto me hace pensar que los martillazos expresados por el Presidente de la República ya parecen martillazos físicos a la cabeza, porque no sé en qué número de martillazo estamos, pero lo que sé son estas cifras exactas que he mencionado.

Creo yo en los grandes esfuerzos de las buenas autoridades y de los buenos ministros, pero aquí algo está andando mal. Por ejemplo, quiero llamar la atención en esto: en el año 2017, se gastaron en publicidad estatal 181 000 000 de soles; en el año 2018, 98 844 000 de soles; en el año 2019, 73 305 000 de soles.

Presidente, esta es una ardua tarea en la que tenemos que vestirnos todos para combatir en el hogar, las autoridades, los alcaldes, los presidentes regionales.

Pero de hecho cada una de estas iniciativas que tenemos en el Congreso, que son loables, que son buenas, porque hay un Congreso que quiere servir y está sirviendo a los 33 millones de peruanos, requieren presupuesto, y yo quiero decirle al

Presidente de la República, don Martín Vizcarra, que necesitamos ese presupuesto.

Yo le doy la cuenta al presidente, tal como se la di hace unos días a la señora ministra de Economía, de las deudas millonarias. Le quiero hacer recordar al Presidente de la República que la empresa Telefónica nos debe 4000 millones de soles; Interbank, 1700 millones de soles; Pluspetrol, 1000 millones de soles y, así, muchas empresas.

Si le cobráramos a todos esos millonarios la deuda histórica que le deben al Perú y si quisiéramos que hagan efectiva esa deuda, tendríamos hospitales, no estaría abandonado el agro, no tendríamos escuelas abandonadas.

Señor presidente Vizcarra, si usted no tiene el coraje para cobrar esa deuda, que es una atribución del Ejecutivo, convóquenos a nosotros los chotanos o a los cutervinos; nosotros sí tenemos pantalones para hacerlo.

Nuestros médicos -y también incluyo al personal de limpieza, a los bomberos y a todos los demás- tienen que tener un reconocimiento tangible, tienen que tener una pensión, un derecho a un hogar propio, y sus hijos tienen que tener acceso a las becas. Es parte de la justicia. Nadie le devuelve la vida a esa madre, a esa esposa, a esos hijos ante el vacío enorme que les dejan en ese hogar.

Presidente, estamos comprometidos con el Perú, seguiremos legislando para el Perú.

Muchas gracias por la oportunidad y que Dios bendiga al pueblo del Perú.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista González.

A continuación, puede intervenir el congresista Gonzales Santos del grupo parlamentario Partido Morado por cuatro minutos.



El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gracias, señor Presidente.

En estos últimos días, en estos últimos recorridos de visitas inopinadas que hemos hecho a los hospitales, hemos visto al personal médico, al personal técnico y administrativo no solamente protestando o reclamando sus derechos sino también el de sus pacientes.

He visto cómo el personal de salud ha podido asistir desinteresadamente a las personas afectadas

por el covid-19, a pesar del estado de abandono debido a que las autoridades correspondientes no les entregan los implementos EPP (Elementos de Protección Personal), los implementos de bioseguridad y las condiciones mínimas para su seguridad.

En ese sentido, es un derecho ya ganado lo que estamos debatiendo. Pero tenemos que hacer bien las cosas porque, en este dictamen, si bien se trata de derechos, y todos estamos de acuerdo en que se los merecen, hay cuestiones que me preocupan: por ejemplo, el otorgamiento de las becas. No se ha hecho la consulta adecuada a las instituciones especializadas para que esto sea viable.

Sobre la entrega de viviendas en la Villa Panamericana, entendemos que el gobierno tiene un plan para hacer de este complejo habitacional, más bien, un complejo hospitalario.

Es necesario no caer en promesas o en beneficios que están escritos en una hoja y que al final la viabilidad de este justo derecho, para que llegue el beneficio al personal que está en la primera línea, se vea truncada.

Me preocupa mucho el tema de la Villa Panamericana. Si estamos destinando departamentos en la Villa Panamericana, entonces estamos perdiendo una buena oportunidad de tener un complejo hospitalario que pueda albergar a los pacientes con covid-19.

Entendemos que la emergencia no termina en esta cuarentena, tiene para muchos meses más; entonces, vamos a tener más casos de personas con covid-19, tenemos hospitales colapsados, por lo que es necesario que la Villa Panamericana tenga esta respuesta de contingencia frente a esta emergencia.

Es necesario darles acceso y facilidad a una vivienda a los familiares de los trabajadores que fallecen producto de su desempeño laboral frente al covid-19; pero es importante ajustar algunos temas.

Todos los beneficios descritos en el dictamen son derechos ya ganados de los trabajadores, pero es necesario ajustar algunas cosas para que estos beneficios, repito, puedan llegar con la viabilidad adecuada, no levantemos expectativas para que al final no lleguen estos beneficios a las personas que se están jugando la vida por todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista Gonzales.

A continuación, tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, del grupo parlamentario Somos Perú por dos minutos.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Pido al presidente de la Comisión de Salud que tenga a bien considerar los agregados que a continuación voy a mencionar:

«Artículo 4. Reconocimientos

Los servidores públicos comprendidos en el marco de la presente ley podrán acceder a los siguientes reconocimientos y bonificaciones (el énfasis es el agregado: “y bonificaciones”):

[...]

3. Otorgar puntaje adicional a los hijos de los servidores públicos indicados en el artículo 2 de la presente norma en las convocatorias del concurso de la Beca Perú, a cargo del Pronabec.

[...]

5. En caso el servidor público falleciera como consecuencia del COVID contraído en cumplimiento del servicio, sus familiares directos podrán acceder a una vivienda a título gratuito de acuerdo a los lineamientos y condiciones que establezca el reglamento».

Todo lo demás del inciso 5 quedaría eliminado.

Solicito al presidente de la Comisión de Salud que pueda considerar esta propuesta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Gracias, congresista Espinoza.

La solicitud será tomada en cuenta por el congresista Merino al momento de cerrar su exposición.

A continuación, tiene la palabra el congresista Quispe Apaza del grupo parlamentario Frente Amplio por dos minutos.



El señor QUISPE APAZA (FA).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo la iniciativa, y creo que es lo mínimo que puede hacer este Congreso para quienes nos protegen.

Reconocer sus derechos no solo es entregar equipos de seguridad, equipamiento, medicinas y bienes adecuados para su prevención, sino también la obligación moral de reconocerlos, bonificarlos y darles un seguro de vida, por lo que el Frente Amplio respalda esta propuesta.

Por otro lado, siempre es necesario poner en la palestra aspectos que quizás a muchos colegas no les guste mencionar y les parezca repetitivo.

Durante este estado de emergencia, muchos de nosotros o muchos colegas han percibido recién lo grave o lo delicado que es este modelo económico que ha mercantilizado la salud.

Nosotros saludamos las iniciativas de los colegas, y también esperamos que esta actitud siga de manera permanente. No veamos solamente los temas de salud, sino también, más adelante, los temas de educación, para recibir el mismo respaldo contundente respecto de quienes han lucrado contra la salud y la educación.

Nosotros, desde el Frente Amplio, siempre hemos levantado las banderas del pueblo en reconocimiento a los miles de trabajadores que hoy por hoy la están pasando mal. Desde aquí hacemos un llamado a toda la población para seguir todavía alertas, porque este es un proceso bastante complejo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista Quispe.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, por cinco minutos.

Pero antes tiene la palabra el congresista Otto Guibovich del grupo parlamentario Acción Popular por dos minutos.



El señor GUIBOVICH ARTEGA (AP).— Hace pocos días la Representación Nacional aprobó reconocer como héroes nacionales a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, entre otros.

Hoy propongo nuevamente honrarlos.

Hace un rato, cuando discutíamos el dictamen anterior sobre la incorporación del covid-19 en el listado de enfermedades profesionales, el congresista Urresti propuso extender los alcances de esa norma a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Sin embargo, quedaba claro que se trataba de la modificación de una ley de salud, por lo que se acordó que no era viable esa propuesta y se pospuso la decisión. El grupo parlamentario del congresista Urresti votó en abstención.

En este dictamen en debate se está honrando realmente a quienes han sido la primera línea de lucha contra la pandemia.

«Honrar, honra», decía José Martí.

Yo repito ello, porque mi propuesta de texto sustitutorio busca ampliar los beneficios a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a los Bomberos, a quienes hace pocos días los declaramos como héroes nacionales conjuntamente con los servidores profesionales de la salud.

Me hubiera gustado tener en la década del terrorismo un Congreso que legisle en favor de las Fuerzas Armadas, de la Policía nacional, de las tropas, de los ronderos, de los comités de autodefensa. Recordemos que estos dieron todo por la patria para rescatar la democracia y para vivir hoy en día tal como estamos viviendo. A pesar de la pandemia, tenemos recursos para defendernos. En esas épocas, íbamos solos al frente porque nunca tuvimos un Congreso que nos respalde.

Hoy se presenta esta oportunidad, y creo que es justo honrar a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Bomberos, por lo que presento un texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Salud para que lo considere en el texto final.

Si vamos a honrar, honremos también, en toda su extensión, a quienes les corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Muchas gracias, congresista Guibovich.

El congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud tiene la palabra por cinco minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Solicito pasar a un cuarto intermedio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Guillermo Alejandro Aliaga Pajares).— Se pasa a un cuarto intermedio, a solicitud del congresista Merino López.

Se da cuenta de las mociones de saludo a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú; al distrito de Chalamarca, de la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; y al Hospital José Soto Cadenillas, de la provincia de Chota, departamento Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Guillermo Aliaga Pajares).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

Mociones de Saludo

«Del congresista Guibovich Arteaga.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar el más cordial saludo y sincera felicitación a la Asociación de Clubes Departamentales del Perú por su décimo primer aniversario de Fundación Institucional.
2. Formular los más fervientes votos para que la Asociación de Clubes Departamentales del Perú sigan siendo ejemplo de consolidación de la peruanidad como del cultivo de sentimientos de unión, solidaridad y respeto, así como integración del Perú profundo.
3. Poner en conocimiento el texto de la presente moción de saludo al señor doctor Félix Murillo Alfaro en calidad de presidente de la Asociación de Clubes Departamentales del Perú.”»

«Del congresista Benavides Gavidia.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo y felicitación al distrito de Chalamarca, de la provincia de Chota,

departamento de Cajamarca, como motivo de conmemorarse el día 23 de mayo el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

2. Transcribir la presente moción de saludo al señor Alan Beymer Cubas Campos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a las autoridades y a toda la población en general como muestra de reconocimiento del Congreso de la República.» (Moción 10846).

«Del congresista Benavides Gavidia.

«El Congreso de la República;

Acuerda:

1. Expresar su cordial saludo y felicitación por el quincuagésimo segundo aniversario de creación del Hospital José Soto Cadenillas, institución prestadora de servicio de salud, creada el 19 de mayo de 1968.

2. Felicitar y transcribir la presente moción de saludo a su directora, doctora Roxana Rubio Sánchez, y a través suyo a todos los trabajadores, profesionales de la salud, médicos, enfermeras, técnicos, personal asistencial, cuerpo administrativo, de limpieza y demás personas que laboran en el hospital José Soto Cadenillas - Chota, como muestra de reconocimiento del Congreso de la República.» (Moción 10847).

—Se interrumpe por pocos minutos la sesión virtual por falta de audio, y algunos congresistas expresan su preocupación desde su sala virtual.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19



—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Estuvo pendiente la intervención de la congresista Arlette Contreras, no agrupada. Puede intervenir, congresista, por dos minutos. *(Pausa)*.

Congresista Paul García, tiene dos minutos. *(Pausa)*.

Congresista Paul García, dos minutos; Arlette Contreras, dos minutos.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Presidente, solamente quiero intervenir para hacer una remembranza importante.

Para Acción Popular, siempre han ocupado un lugar importante las personas que representan a la salud. Y quiero recordar al exministro de Salud del presidente Belaunde, el doctor Carlos Bazán Zender, que ahora nos acompaña desde el cielo, quien se preocupó mucho por la salud pública del país. Con él, bajo el gobierno de Belaunde, se adelantaron quince años en la salud, en el primer gobierno del año 1963.

Está en nuestra doctrina, en nuestra historia, el reconocimiento al personal de salud, especialmente a los que luchan contra el covid-19 y los obstáculos. Esta lucha involucra, como ya lo han dicho los colegas, a muchos actores más que también tienen que ser reconocidos, porque están luchando en varios frentes, y es lo que Acción Popular siempre va a tratar de poner en primer lugar.

Felicito al Congreso y a los colegas por anteponer, más allá de aplausos póstumos, el reconocimiento real y efectivo de los que están luchando en primera línea.

Quiero terminar diciendo que Acción Popular y la bancada que lleva el nombre de Fernando Belaunde siempre va a estar al lado de los que luchan en el sector Salud, como en 1963, en 1980 y, con Valentín Paniagua, en la recuperación de la democracia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Paul García.

Se suspende la sesión por pocos minutos.

—Se suspende la sesión virtual, a las 23 horas y 34 minutos.

—Se reanuda la sesión

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reanuda la sesión.

Congresistas, el texto sustitutorio modificado se encuentra digitalizado y pueden verlo ustedes.

Señor presidente de la Comisión de Salud, puede presentar su exposición para, luego, proceder a la votación.

Tiene la palabra el congresista Merino, presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— No escuchó el audio, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El señor presidente de la Comisión de Salud, el señor Merino, tiene el uso de la palabra para exponer el texto sustitutorio hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— ¿Tengo el uso de la palabra, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene el uso de la palabra, congresista Merino.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Tuvimos un problema técnico.

Señor Presidente, se acumula el Proyecto de Ley 5195/2020-CR, del congresista Vigo Gutiérrez.

Se acoge lo señalado por las bancadas Acción Popular y Partido Morado, como inciso d) del artículo 2, respecto al ámbito de aplicación.

Asimismo, se aceptan los aportes de las bancadas Somos Perú y Partido Morado, sobre el artículo 4, incisos 3) y 5).

Igualmente, se ha variado la tercera disposición complementaria.

Mediante su presidencia, solicito que se dé la lectura a las modificaciones correspondientes.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, sírvase dar lectura a las modificaciones alcanzadas por la Comisión de Salud.

La RELATORA da lectura:

«Texto sustitutorio proyectos de ley 4892/2020-CR, 4996/2020-CR y 5195/2020-CR.

[...]

“Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

[...]

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Se encuentran incluidos en los alcances de la presente ley los siguientes servidores públicos, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios:

- a) Los profesionales de la salud.
- b) El personal de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud.
- c) El personal administrativo que desempeña funciones directamente vinculadas con la atención de los pacientes de COVID-19.
- d) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que están vinculados a la primera línea del manejo del COVID-19.

Asimismo, inclúyase dentro del alcance de la presente Ley al personal integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, vinculados a la primera línea del manejo del COVID-19.

[...]

Artículo 4. Reconocimientos

Los servidores públicos comprendidos en el marco de la presente ley, podrán acceder a los siguientes reconocimientos:

[...]

3) Otorgar un puntaje adicional a los hijos de los servidores públicos, indicados en el artículo 2 de la presente norma, en las convocatorias del concurso de la Beca Perú, a cargo de PRONABEC.

[...]

5) En caso el servidor público falleciera como consecuencia del COVID-19, contraído en cumplimiento del servicio, sus familiares directos podrán acceder a una vivienda a título gratuito de acuerdo a los lineamientos y condiciones que establezca el reglamento.

[...]”.

OMAR MERINO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, habiéndose leído las modificaciones al texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Salud, de los Proyectos de Ley 4892 y 4996, se pone al voto el texto sustitutorio modificado.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, la votación nominal de Acción Popular es como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz,

García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra. La bancada de Acción Popular vota por unanimidad a favor del proyecto de ley que honra a quienes merecen ser honrados.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, Alianza para el Progreso y sus 22 congresistas votan a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina

Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaque, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde. Los 22 votos de Alianza para el Progreso son a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— El Frente Popular Agrícola FÍA del Perú vota a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard. Son 15 votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular vota a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón. Son 15 votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Unión por el Perú vota a favor: Edgar Alarcón, Apaza Quispe, Bartolo Romero; Chaiña, Hipólito; congresista Chagua, congresista Chavarria, congresista Lozano, congresista Mamani, congresista Maquera, congresista Mendoza, congresista Pantoja, congresista Ramos y congresista Vega. A favor los 13 congresistas de Unión por el Perú.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— En representación de la bancada Somos Perú, los 11 votos son a favor: Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Matilde

Fernández, Betto Barrionuevo, Felícita Tocto, Jorge Pérez y Rennán Espinoza. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor. El Partido Morado, 9 votos a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCÁ (FA).— A favor Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban, Carlos Enrique Fernández Chacón.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor. *(Pausa).*

Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor. *(Pausa).*

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, en primera votación, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el

marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que reconocen beneficios al personal de la salud que se ponga al servicio del país durante el estado de emergencia por la pandemia.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA Y LA SALUD DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, que laboran en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público y los gobiernos regionales y locales, atendiendo a pacientes de COVID-19.

El Ministerio de Salud, en ejercicio de su función rectora, establece a través del reglamento de la presente ley los criterios y condiciones para la acreditación de la labor efectivamente realizada y demás elementos necesarios para la plena implementación de las disposiciones contenidas en la Ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Se encuentran incluidos en los alcances de la presente ley los siguientes servidores públicos, independientemente del régimen laboral o la

modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios:

- a) Los profesionales de la salud.
- b) El personal de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud.
- c) El personal administrativo que desempeña funciones directamente vinculadas con la atención de los pacientes de COVID-19.
- d) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que están vinculados a la primera línea del manejo del COVID-19.

Asimismo, inclúyese dentro del alcance de la presente ley al personal integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, vinculado a la primera línea del manejo del COVID-19.

Artículo 3. Atención de la salud

Los establecimientos de salud del sector público brindan atención especializada a los servidores públicos incluidos en los alcances de la presente ley, hasta la recuperación de su salud. Para el efecto, las autoridades correspondientes presentan un plan para la atención oportuna y prioritaria del personal, garantizando la prevención con los equipos de seguridad, equipamiento, medicinas y bienes y servicios adecuados en forma inmediata.

Artículo 4. Reconocimientos

Los servidores públicos comprendidos en el marco de la presente ley podrán acceder a los siguientes reconocimientos:

1. Reconocimiento por servicios prestados, a través de la expedición del dispositivo legal que corresponda a la institución o entidad en la que presta servicios.
2. Bonificación de 10% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación de los concursos públicos de méritos en los que participen para el acceso a plazas en las entidades públicas, incluyendo el residentado médico y los programas de segunda especialización.
3. Otorgar un puntaje adicional a los hijos de los servidores públicos, indicados en el artículo 2 de la presente norma, en las convocatorias del concurso de la Beca Perú a cargo de PRONABEC.
4. Acceso al seguro de vida o compensación extraordinaria a que se refiere el D. U. 037-2020,

Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19) o la norma que lo reemplace.

5. En caso de que el servidor público falleciera como consecuencia del COVID-19, contraído en cumplimiento del servicio, sus familiares directos podrán acceder a una vivienda a título gratuito de acuerdo a los lineamientos y condiciones que establezca el reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los quince días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia.

SEGUNDA. Oportunidad del reconocimiento y otorgamiento de los beneficios

El reglamento de la Ley establece la oportunidad del reconocimiento y del otorgamiento de los beneficios, según corresponda.

TERCERA. Financiamiento

Las disposiciones contenidas en la presente ley se financian con cargo a los presupuestos institucionales de los respectivos pliegos presupuestales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, pudiendo realizarse las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático que resulten necesarias.

Comuníquese, etc.”.

«Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 4892 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra,

Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamán Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidente, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— En atención a lo solicitado por el presidente de la comisión, se pone al voto nominal la exoneración de segunda votación.

—**La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.**

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, la votación nominal de Acción Popular es como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra. El voto de Acción Popular es a favor por unanimidad.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, Alianza para el Progreso ratifica su votación que reivindica a todos esos héroes que han dado su vida en la lucha contra el covid-19.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Merino López, Meléndez Celis, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suarez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde: los 22 votos de Alianza para el Progreso son a favor y por unanimidad.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPOP).— El Frente Popular Agrícola, FIA del Perú está a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllagua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamán Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard. Los 15 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Fuerza Popular, por unanimidad, está a favor: Alonzo Fernández; Ayasta de Díaz; Chávez Cossío; Columbus Murata; Lizana Santos; Mesía Ramírez; Pichilingue Gómez; Pinedo Acha; Silupú Inga; Tito Ortega; Trujillo Zegarra; Valer Collado; Vigo Gutiérrez; Vivanco Reyes; y Zárate Antón.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— En la bancada Unión por el Perú, los 13 votos son a favor: congresista Alarcón, congresista Apaza, congresista Bartolo, congresista Chagua, congresista Chavarría, congresista Chaiña, congresista Lozano, congresista Mamani, congresista Maquera, congresista Mendoza, congresista Pantoja, congresista Ramos y congresista Vega. Los 13 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— La bancada Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera; Almerí Veramendi; Cabrera Vega; Castillo Oliva; Espinoza Velarde; Flores Villegas; Gallardo Becerra; García Rodríguez; Gupioc Ríos; y Luna Morales. Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada Somos Perú vota a favor: Norma Alencastre; Reymundo Dioses; Guillermo Aliaga; Grimaldo Vásquez; Mariano Yupanqui; César Gonzales; Matilde Fernández; Betto Barrionuevo; Felícita Tocto; Jorge Pérez; y Rennán Espinoza. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, por su intermedio, Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís votan a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor



El señor CHECCO CHAUCÁ (FA).— Nos ratificamos a favor Lenin Checco, Absalón Montoya, José Luis Ancalle, Mirtha Vásquez, Lenin Bazán, Yván Quispe, Rocío Silva Santisteban y Carlos Fernández Chacón.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor. (*Pausa*).

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio, con las modificaciones introducidas en el debate, de los proyectos de ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR, que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación, a consecuencia del brote del covid-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio modificado, respecto de los Proyectos de Ley 4892/2020-CR y 4996/2020-CR.

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto 4892 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa

Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

Se aprueba la aclaración, con correcciones, al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, presentada, mediante oficio, por el presidente de la Comisión de Salud y Población, respecto de la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, hay un tema pendiente presentado por el presidente de la Comisión de Salud, para la correspondiente votación: la aclaración al texto sustitutorio de los

Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR,.

Se va a dar lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Salud.

La RELATORA da lectura:

«Aclaración al texto sustitutorio. Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5037/2020-CR, 5097/2020-CR, 5181/2020-CR, 5214/2020-CR, 5220/2020-CR, 5252/2020-CR y 5268/2020-CR.

“Oficio 105/2020-2021-CSP-CR

Señor
Manuel Merino de Lama
Presidente del Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y manifestarle que se sirva poner en conocimiento del Pleno que la aclaración presentada en el Oficio 104 y a efectos de no crear confusión respecto a la norma aprobada nos desistimos en continuar con dicha modificación.

Por otro lado, solicitamos que se hagan las correcciones por error material a los numerales siguientes del dictamen:

‘Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula el proceso de reforma

Numeral 5.1.

Dice: [...] beneficios sociales y sus modificatorias, de los diez (10) días calendario a la vigencia de la presente Ley.

Debe decir: [...] beneficios sociales y sus modificatorias.

Cuarta disposición complementaria

Dice: [...] dispuesta por el Decreto Supremo 008-2020.

Debe decir: [...] dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Numeral 5.3.

Dice: [...] para cubrir el déficit de médicos especialistas, odontólogos, obstetras, enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería [...]

Debe decir: [...] para cubrir el déficit de médicos especialistas, odontólogos, obstetras, enfermeras, tecnólogos médicos, técnicos y auxiliares de enfermería [...]

Numeral 6.2.

Dice: [...] regulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF. En los contratos suscritos deben incorporarse cláusulas sobre políticas anticorrupción.

Debe decir: [...] regulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias. En los contratos suscritos deben incorporarse cláusulas sobre políticas anticorrupción.

Segunda disposición complementaria

Dice: La Comisión Mixta se instala en un plazo máximo de cinco (5) hábiles siguientes a la publicación de la presente Ley.

Debe decir: La Comisión Mixta se instala en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Ley'.

Sin otro particular, solicitamos subsane las correcciones referidas.

Atentamente,

OMAR MERINO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN”».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se procede a la votación nominal de las correcciones al citado texto sustitutorio, planteadas, mediante oficio leído, por el presidente de la Comisión de Salud.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario respecto del pedido de aclaración solicitado.

—La Relatora solicita a los portavoces que declaren el sentido del voto nominal de cada uno de los integrantes que componen su grupo parlamentario; igualmente, a la congresista no agrupada.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUBOVICH ARTEAGA (AP)— Solicito, respetuosamente, tiempo para hacer la consulta, por favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— En Alianza para el Progreso, los 22 congresistas votan a favor: Acate Coronel; Acuña Peralta; Ascona Calderón; Benavides Gavidia; Carcausto Huanca; Chehade Moya; Combina Salvatierra; Condorí Flores; Gonzaález Cruz; Hidalgo Zamalloa; Merino López; Meléndez Celis; Omonte Durand; Pérez Espíritu; Pérez Mimbela; Puño Lecarnaqué; Quispe Suarez; Rivas Ocejó; Rodas Malca; Santillana Paredes; Valdez Farías; y Marco Verde. Los 22 votos de Alianza para el Progreso son a favor.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CARDENAS (FREPPAP).— El Frente Popular Agrícola FIA del Perú está a favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllagua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamani Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; y Rubio Gariza, Richard. Los 15 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular por unanimidad vota a favor: Alonso Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zarate Antón. Los 15 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Son 13 votos son a favor: Congresista Alarcón, congresista Apaza, congresista Bartolo, congresista Chaiña, congresista Chagua, congresista Chavarría, congresista Lozano, congresista Mamani, congresista Maquera, congresista Mendoza, congresista Pantoja, congresista Ramos y congresista Vega. Los 13 votos de Unión por el Perú son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú vota a favor: Urresti Elera, Almeri Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos y Luna Morales. Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Norma Alencastre, Raymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Matilde Fernández, César Gonzales, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza votan a favor. Los 11 votos son a favor.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor vocero del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— A pesar de que no ha sido aceptado nuestro pedido de que se corrijan algunos temas como la acumulación de los cinco años de vínculo laboral para que el personal de salud en condición de suplencia pase a un contrato de plazo indeterminado en el mismo régimen, dejamos constancia de que vamos a votar a favor. Lenin Checco, a favor; Absalón Montoya, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Lenin Fernando Bazán, a favor; Iván Quispe a favor; Roció Silva, a favor; y Carlos Fernández, a favor.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor. *(Pausa)*. Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor. *(Pausa)*.

Señor vocero del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, la votación de Acción Popular es de la siguiente manera: Aguilár Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivás, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bastamente, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Salas, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyo-la Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra votan a favor. Acción Popular vota, por unanimidad, a favor.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es de 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, con correcciones, por 127 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la aclaración al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4927/2020-CR, 5097/2020-CR y 5181/2020-CR, propuesta por el presidente de la Comisión de Salud y Población, respecto de la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La aclaración ha sido aprobada; por consiguiente, la autógrafa continuara el trámite correspondiente.

—El texto de la aclaración es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y REGULA SU PROCESO DE REFORMA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regular, por necesidad pública de carácter impostergable, su proceso de reforma, a fin de revertir la aguda crisis que atraviesa la gestión de los establecimientos y redes prestacionales de salud, a cargo de las diferentes entidades y en los tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Artículo 2. Declaratoria de emergencia

Declárase en emergencia el Sistema Nacional de Salud por el periodo de doce meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo aprobado con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, podrá prorrogar por única vez, por un plazo adicional, la declaratoria de emergencia.

Artículo 3. Ámbitos de intervención de la emergencia

Durante el periodo de emergencia del Sistema Nacional de Salud se desarrollan intervenciones institucionales, legislativas, operativas y presupuestales destinadas a consolidar y fortalecer:

- a) La rectoría, a cargo del Ministerio de Salud.
- b) La organización de la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención.
- c) La gestión de los recursos humanos e infraestructura y equipamiento.
- d) La articulación interinstitucional y el equipamiento del sistema de respuesta y prestación en salud.

Artículo 4. Medidas para consolidar la rectoría del Ministerio de Salud

4.1. El Ministerio de Salud ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley 30423, Ley que establece medidas para fortalecer la autoridad de salud de nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población, la Ley 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, así como de las disposiciones contenidas en la presente ley. En tal virtud, le compete regular, coordinar, conducir y controlar el Sistema, para la correcta ejecución de las políticas de salud y a través de él articular a todos los prestadores de servicios de salud.

4.2. Los miembros del Sistema Nacional de Salud orientan sus acciones hacia la ampliación de la cobertura de los servicios de salud a la población en los tres niveles de atención, sobre la base del establecimiento de las redes integradas de servicios de salud, a que se refiere la Ley 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS).

4.3. El Ministerio de Salud desarrolla e implementa políticas de salud articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, diagnóstico, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación de la salud de sus usuarios.

4.4. El Ministerio de Salud organiza la prestación de los servicios según niveles de complejidad definidos y áreas territoriales para todo el sistema de salud.

4.5. El Ministerio de Salud, en coordinación y de manera concertada con las demás instituciones integrantes del Sistema de Salud, busca el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y por instalarse.

4.6. El Ministerio de Salud promueve el desarrollo profesional continuo de los recursos humanos para la salud, el trabajo en equipos interdisciplinarios y la investigación en salud.

4.7. En un estado de excepción producto de pandemias, el Ministerio de Salud asume la conducción administrativa de las direcciones regionales de salud, gerencias regionales de salud o las que hagan sus veces y de las sanidades de las fuerzas armadas y policiales, respecto del cumplimiento de la política de salud, normas y actos administrativos y la gestión de los servicios de salud de su competencia. La responsabilidad

administrativa y la vigencia de la designación son durante la situación de la pandemia, atribución de la autoridad nacional de salud.

Artículo 5. Medidas para mejorar los recursos humanos en salud

Durante la declaratoria de emergencia se implementan las siguientes medidas en materia de recursos humanos:

5.1. El Poder Ejecutivo otorga el seguro de vida a los profesionales de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, otorgándoles como mínimo, los beneficios por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente y por invalidez total y permanente del trabajador originada por accidente en el trabajo; siendo aplicables los literales b) y c) del artículo 12 del Decreto Legislativo 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

5.2. Queda prohibida la contratación de profesionales de la salud, técnicos o auxiliares asistenciales de la salud, bajo la modalidad de contrato por servicios prestados por terceros o servicios no personales o de locación de servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales, EsSalud y sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del jefe titular de pliego.

Para el caso de locación de servicios, se exceptúa la situación en la que, por necesidad de servicios, ciertas especialidades sean requeridas y que no desarrollen actividades permanentes.

5.3. Los prestadores de servicios de salud pública de los gobiernos regionales y el Seguro Social de Salud (EsSalud), modifican su manual de organización y funciones, cuadro de asignación de personal y su presupuesto analítico de personal a fin de incorporar progresivamente nuevo personal asistencial a los establecimientos de nivel 1-4, II-1 y nivel 11-2 de atención para el periodo 2020-2024, para cubrir el déficit de médicos especialistas, odontólogos, obstetras, enfermeras, tecnólogos médicos, técnicos y auxiliares de enfermería y sujeta al Plan de Implementación desarrollado y aprobado por el Ministerio de Salud, con opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de incorporación.

Artículo 6. Medidas para mejorar los recursos y servicios de salud

6.1. Los gobiernos regionales y EsSalud coordinan con el Ministerio de Salud (MINSA) la priorización de equipamiento e infraestructura necesaria para fortalecer los servicios y establecimientos de salud a su cargo.

6.2. Facúltase a los gobiernos regionales durante la declaratoria de emergencia del Sistema de Salud a realizar los procesos de selección correspondientes a concursos y licitaciones públicos para el mejoramiento, ampliación, equipamiento y construcción de infraestructura, siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada, regulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas modificatorias. En los contratos escritos debe incorporarse cláusulas sobre políticas anti-corrupción.

6.3. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), en coordinación con los gobiernos regionales, realizan las acciones para el saneamiento físico legal y transfieren, según corresponda, a título gratuito y en forma prioritaria, los terrenos donde están edificados los diversos establecimientos de salud, así como para la construcción de los establecimientos de salud señalados en el artículo precedente, a nombre del Ministerio de Salud (MINSA) o del gobierno regional respectivo.

6.4. Facúltase, por única vez y de manera excepcional, al Programa Nacional de Bienes Incautados para que realice la transferencia de camionetas rurales a los establecimientos de salud de nivel 1-4, II-1 y nivel 11-2 de las diversas regiones y según criterios de prioridad establecidos por el Ministerio de Salud, que serán destinadas para el desempeño de sus funciones asistenciales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Comisión para la reforma del Sistema Nacional de Salud

Créase una comisión mixta encargada de formular un anteproyecto de ley para la reforma del Sistema Nacional de Salud en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la vigencia de la presente ley.

La comisión mixta referida en el párrafo precedente está conformada por cinco (5) representantes de la Comisión de Salud y Población del Congreso

de la República, uno de los cuales la presidirá; tres (3) representantes del Poder Ejecutivo; un (1) representante titular de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; un (1) representante de EsSalud; un (1) representante de la sanidad de las Fuerzas Armadas; un (1) representante de la sanidad de las Fuerzas Policiales; un (1) representante de la Asociación de Clínicas Particulares; y un (1) representante de la Defensoría del Pueblo.

SEGUNDA. Designación de representantes a la comisión mixta

Los miembros integrantes del Poder Ejecutivo que conforman la comisión mixta designan a sus representantes mediante resolución de su titular. Las demás entidades designan a sus representantes mediante oficio dirigido a la presidencia de la comisión mixta, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley.

La comisión mixta se instala en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley. La participación de los integrantes de la comisión mixta es ad honorem.

TERCERA. Órgano consultivo

La comisión mixta contará con un órgano consultivo conformado por un (1) representante por cada colegio profesional de los profesionales de la salud, un (1) representante de las facultades de ciencias de la salud de las universidades públicas, un (1) representante de las facultades de ciencias de la salud de las universidades privadas y un (1) representante de los usuarios de salud, quienes harán las coordinaciones y sus aportes respecto a la reforma del Sistema Nacional de Salud.

CUARTA. Cumplimiento de la Ley 30555

El Seguro Social de Salud (EsSalud) da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, dentro de los quince (15) días calendario al levantamiento de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Supremo 008-2020-SA.

QUINTA. Prioridad en asignación de vehículos incautados

El Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales, establece mecanismos de

coordinación con el Programa Nacional de Bienes Incautados, para la asignación de camionetas rurales con fines de utilización en los establecimientos de salud de nivel I-4, II-1 y nivel II-2.

SEXTA. Plan de infraestructura en salud

En un plazo no mayor a los noventa días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud en coordinación con los gobiernos regionales formularán y aprobarán un plan de infraestructura en salud que considere todos los establecimientos de salud para las diversas regiones del país y se procederá a la priorización de asignación presupuestal. El Ministerio de Salud realizará la priorización.

SÉPTIMA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

OCTAVA. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de los gobiernos regionales

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales para el financiamiento de infraestructura, equipamiento y del proceso de mejoramiento del recurso humano en salud, autorizados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6 de la presente ley. Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

NOVENA. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública los estudios de preinversión y ejecución de proyectos de infraestructura de establecimientos de salud a nivel nacional en todos los niveles de atención adscritos a los gobiernos regionales, Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

DÉCIMA. Personal de suplencia de EsSalud

El personal de salud en condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 del Seguro Social de Salud (EsSalud), que

mantenga vínculo laboral ininterrumpido durante cinco (5) arios, cuente con plaza presupuestada y considerada en el cuadro de asignación de personal pasa a contrato a plazo indeterminado en el mismo régimen.

UNDÉCIMA. Declaración de interés y necesidad

Declárase de interés nacional y necesidad pública el incremento del presupuesto público del sector salud de manera progresiva hasta llegar al 8% del producto bruto interno (PBI), en el periodo de tres (3) años.

Comuníquese, etc.».

«Votación nominal de la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto 4927 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera

Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecaruaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se solicita la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la sesión virtual sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada por unanimidad la dispensa de la aprobación del acta.

Señores congresistas, la siguiente sesión convocada para el día 22 de mayo, a las 10 de la mañana, se iniciará a las 11 de la mañana.

Se levanta la sesión.

—Se levanta la sesión a la 01 hora y 15 minutos del día viernes 22 de mayo de 2020.

POR LA REDACCIÓN:
JULIO CARMELO HERRERA VARGAS

